



2017-014

Adoptado el 21 de marzo de 2017

# eu-LISA Informe anual de actividades consolidado

2016

# Índice

Lista de abreviaturas y acrónimos .....	3
Contexto jurídico .....	6
Evaluación a cargo del Consejo de Administración .....	7
Introducción .....	10
Resumen ejecutivo.....	11
Parte I. Los logros del año .....	15
Parte II (a). Dirección.....	32
2.1. Consejo de Administración .....	32
2.2. Acontecimientos más destacados .....	33
2.3. Gestión presupuestaria y financiera.....	36
2.4. Gestión de recursos humanos .....	38
2.5. Evaluación por la dirección .....	45
2.6. Tareas de ejecución presupuestaria confiadas a otros servicios y entidades .....	46
2.7. Evaluación de los resultados de auditoría durante el año del informe .....	46
2.7.1. Servicio de Auditoría Interna .....	46
2.7.2. Función de Auditoría Interna (FAI).....	47
2.7.3. Tribunal de Cuentas Europeo .....	48
2.8. Seguimiento de las recomendaciones y planes de acción resultantes de auditorías .....	49
2.9. Seguimiento de las observaciones de la autoridad responsable de la aprobación de la gestión presupuestaria .....	52
Parte II (b). Evaluaciones externas .....	54
Parte III. Evaluación de la efectividad de los sistemas de control interno .....	55
3.1. Gestión de riesgos .....	55
3.2. Cumplimiento y efectividad de las normas de control interno .....	55
Parte IV. Fiabilidad de la gestión .....	57
4.1. Revisión de los elementos que acreditan la fiabilidad .....	57
4.2. Reservas (en su caso).....	60
4.3. Conclusiones generales sobre garantías.....	61
ANEXOS .....	62
Anexo I. Indicadores de rendimiento institucional.....	62
Anexo II. Estadísticas de gestión financiera.....	64
Anexo III. Organigrama .....	69
Anexo IV. Cuadro de efectivos.....	70
Anexo V. Recursos humanos y financieros por actividad .....	73
Anexo VI. Anexos específicos relacionados con la Parte II .....	74
Anexo VII. Anexo específico relacionado con la Parte III.....	82
Anexo VIII. Proyecto de cuentas financieras.....	86
Anexo IX. Objetivos e indicadores .....	89

# Lista de abreviaturas y acrónimos

SAID	Sistema automático de identificación dactilar
ELSJ	Espacio de libertad, seguridad y justicia
GC	Grupo Consultivo
AMMU	Unidad de Gestión y Mantenimiento de Aplicaciones
PTA	Programa de trabajo anual
UCR	Unidad central de respaldo - centro de respaldo en St. Johann im Pongau
SGB	Sistema de gestión biométrica
BRX	Bruselas
AC	Agente contractual
MCE	Marco común de evaluación
SOE	Sistemas operativos esenciales
ROA	Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea
CEPOL	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial
CL	Convocatoria de licitación
PGC	Proceso de gestión del cambio
GGC	Grupo de gestión del cambio
MMC	Modelo de madurez de las capacidades
IMMC	Integración del modelo de madurez de las capacidades
CdE	Centro de Excelencia
COM	Comisión Europea
COTS	Producto disponible en el mercado
CGRI	Comité de Gestión de Riesgos Institucionales
SP	Sistema principal
MCS	Mejora continua del servicio
SMCS	Sistema de mejora continua del servicio
SSI	Sector de Servicios Institucionales
UC	Unidad Central - centro de datos principal en Estrasburgo
BD	Base de datos
PD	Protección de datos
CPD	Coordinadores de la protección de datos
RPD	Responsable de la protección de datos
DubliNet	Red de Comunicación de Eurodac
AD	Almacén de datos
EASO	Oficina Europea de Apoyo al Asilo
TCE	Tribunal de Cuentas Europeo
ECRIS	Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales
SEPD	Supervisor Europeo de Protección de Datos
SES	Sistema de entradas y salidas europeo
EeF	Entrada en funcionamiento
EMPACT	Plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas
ENISA	Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea
OGPE	Oficina de gestión de proyectos empresariales
EPSO	Oficina Europea de Selección de Personal

ESP	Portal Europeo de Búsqueda
SEIAV	Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes
UE	Unión Europea
eu-LISA	Agencia europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia
Eurodac	Base de datos europea sobre dactiloscopia para fines de asilo
Eurojust	Unidad Europea de Cooperación Judicial
EUWS	Terminal de trabajo de usuarios finales (red de gestión de SOE de la eu-LISA)
GF	Grupo de funciones
UFC	Unidad de Finanzas y Contratación
FRA	Agencia de los Derechos Fundamentales
Frontex	Guardia Europea de Fronteras y Costas
ETC	Equivalente a tiempo completo
CM ICC	Contrato marco relativo a la infraestructura compartida común.
UCG	Unidad de Coordinación General
SyS	Salud y seguridad
GEAN	Grupo de expertos de alto nivel establecido por COM en el contexto de la Comunicación de abril de 2016 relativa a unos <i>sistemas de información más sólidos e inteligentes para la gestión de las fronteras y la seguridad</i>
SP	Sede principal
RRHH	Recursos humanos
EMRH	Estrategia en materia de recursos humanos
URHF	Unidad de Recursos Humanos y Formación
AI	Auditoría interna
FAI	Función de Auditoría Interna
SAI	Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea
NCI	Norma de Control Interno
TIC	Tecnología de la información y la comunicación
EGI	Estrategia de gestión de la información
SGSI	Sistema de gestión de la seguridad de la información
BITI	Biblioteca de infraestructuras de tecnologías de la información
GSTI	Gestión de servicios de tecnología de la información
JAI	Justicia y Asuntos de Interior
ICR	Indicador clave del rendimiento
SGA	Sistema de gestión del aprendizaje
PTPA	Programa de Trabajo Plurianual
CA	Consejo de Administración
MdE	Memorando de entendimiento
MPLS	Conmutación por etiquetas multiprotocolo
EM	Estados miembros
MSP	Proyecto de Microsoft
MEF	Mantenimiento en estado de funcionamiento
PCN	Puntos de contacto nacionales
SN	Sistema Nacional
UOI	Unidad de Operaciones e Infraestructuras

AEO	Acuerdo de escala operativa
DO	Departamento de Operaciones
SST	Salud y seguridad en el trabajo
PCA	Plan de contrataciones y adquisiciones
EIPI	Evaluación del impacto en la protección de la intimidad
ICP	Infraestructura de clave pública
OGP	Oficina de gestión de proyectos
HSP	Habilitación de seguridad del personal
GC	Gestión de la calidad
I+D	Investigación y desarrollo
DRA	Departamento de Recursos y Administración
RID	Responsable de investigación y desarrollo
SCS	Software como servicio
PAS	Países asociados a Schengen
SB	Smart Borders («Fronteras Inteligentes»)
SBX	Estrasburgo
SAU	Servicio de apoyo al usuario
SS	Sector de Seguridad
SIEM	Gestión de eventos e información de seguridad
SIS II	Sistema de Información de Schengen
SIRENE	Solicitud de información complementaria a la entrada nacional
ANS	Acuerdo de nivel de servicio
ENCS	Expertos nacionales en comisión de servicios
PSAR	Protocolo simple de administración de redes
AOS	Arquitectura orientada al servicio
RFRS	Red de funcionarios responsables de la seguridad
DUP	Documento único de programación
PCU	Punto de contacto único
sTESTA	Servicios transeuropeos seguros de telemática entre administraciones
SW	Software
SXB	Estrasburgo
AT	Agente temporal
CTP	Coste total derivado de la propiedad
Testa-NG	Servicios transeuropeos seguros de telemática entre administraciones - nueva generación
TLL	Tallin
PCT	Pliego de condiciones técnicas
VAAS	Virtualización activa / estudio activo
VIS	Sistema de Información de Visados
VIS Mail	Plataforma de comunicación para el intercambio de información entre las autoridades pertinentes y otros Estados miembros
WAN	Red de área extensa

## Contexto jurídico

El artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 1077/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, por el que se establece una Agencia europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia exige que el Director Ejecutivo presente al Consejo de Administración para su aprobación el proyecto de informe anual de actividades de la Agencia, previa consulta con los grupos consultivos, mientras que en el artículo 12 de ese mismo Reglamento se establece que, a más tardar el 31 de marzo de cada año, el Consejo de Administración aprobará el informe anual de actividades de la Agencia correspondiente al año anterior, comparando, en particular, los resultados logrados con los objetivos del programa de trabajo anual. Por otra parte, con arreglo al artículo 47 del Reglamento financiero marco, los ordenadores rendirán cuentas ante el Consejo de Administración del ejercicio de sus funciones mediante un informe anual de actividades consolidado.

# Evaluación a cargo del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA o la Agencia) ha analizado y evaluado el informe anual de actividades consolidado del Director Ejecutivo sobre los logros y resultados de 2016. El Consejo reconoce el desempeño de la Agencia y refiere, en particular, las observaciones que siguen.



## Observaciones generales

El Consejo de Administración:

- considera que el rendimiento de la eu-LISA en 2016 fue conforme con los objetivos dispuestos en el Reglamento constitutivo de la Agencia, así como con las metas y los objetivos establecidos en su estrategia a largo plazo para 2014-2020;
- reconoce que la Agencia cumplió con éxito su mandato a lo largo del ejercicio;
- observa el elevado nivel de consecución de los objetivos anuales del Programa de trabajo anual de la Agencia en 2016, tanto en lo que atañe a los resultados logrados, como al rendimiento;
- reconoce que, además de ejecutar con éxito su Programa de trabajo anual de 2016, la Agencia demostró agilidad y flexibilidad, atendiendo así con creces las tareas que se planificaron originalmente en dicho Programa;
- reconoce asimismo la importancia cada vez mayor de los sistemas confiados a la Agencia para el funcionamiento del espacio Schengen, y que la necesidad de que esta se refuerce en consecuencia con recursos humanos adicionales está debidamente justificada;
- conviene en la conclusión relativa a la necesidad de establecer los instrumentos necesarios para procurar la retención de personal en la Agencia;
- subraya la importancia de los proyectos para la reconstrucción de la sede operativa de la Agencia en Estrasburgo y el nuevo edificio de la sede principal en Tallin para el futuro desarrollo a largo plazo de la eu-LISA;
- reconoce el resultado positivo de la primera evaluación externa de la Agencia, que llevó a cabo la Comisión Europea en estrecha cooperación con el Consejo de Administración.

## Observaciones sobre los principales logros estratégicos y operativos de las políticas

El Consejo de Administración:

- reconoce los esfuerzos de la Agencia por ejecutar el Programa de trabajo anual de 2016 en el marco de las limitaciones de los recursos humanos existentes; aunque un reducido número de objetivos no se alcanzaron plenamente, el Consejo determinó que el desempeño de la eu-LISA cumplió las expectativas de sus interlocutores en una medida considerable;
- considera que el modo en que la Agencia manejó una carga de trabajo notablemente ampliada fue muy adecuado;

- subraya la enorme importancia del Sistema de Entradas y Salidas (SES) europeo, y anima a la Agencia a continuar con los preparativos para su implantación. La Agencia toma nota de la situación de las acciones requeridas para la implantación del SES, y de los efectos en la interoperabilidad en relación con el desarrollo de dicho Sistema;
- incide en la importancia del Sistema automático de identificación dactilar (SAID) para el Sistema de Información de Schengen (SIS II), en lo que respecta a la seguridad interna de la Unión Europea (UE), y agradece a la Agencia que tome la iniciativa en la puesta en marcha de la implantación de manera oportuna;
- entiende que las acciones llevadas a cabo por la Agencia para gestionar los tres sistemas que se le han confiado (Eurodac, Sistema de Información de Visados/Sistema de Gestión Biométrica (VIS/BMS) y SIS II) son adecuadas en relación con los objetivos establecidos en su Reglamento constitutivo;
- reconoce la agilidad de la Agencia para atender las necesidades urgentes e imprevistas relacionadas con la implantación del SAID en el marco del SIS II para afrontar el agravamiento de las amenazas terroristas y de seguridad en la UE;
- hace hincapié en la importancia de la Agencia en la ulterior mejora y perfeccionamiento de la entrega de informes sobre la calidad de los datos a los Estados miembros;
- toma nota de los esfuerzos de la Agencia por revisar y mejorar el Proceso de gestión del cambio en estrecha colaboración con los Estados miembros y la Comisión Europea;
- agradece a la Agencia los esfuerzos dedicados a apoyar la labor del Grupo de Expertos de Alto Nivel (GEAN) y, teniendo en cuenta la importancia de la interoperabilidad, anima a la Agencia a mantener su compromiso en este ámbito;
- acoge favorablemente el desarrollo ulterior de las capacidades internas de la Agencia en lo que atañe a la planificación y el seguimiento presupuestarios para garantizar una gestión prudente de los recursos financieros de la eu-LISA; el Consejo reconoce que el nivel global de ejecución de compromisos y pagos se situó en un 97 %, con un objetivo del 95 %;
- expresa su satisfacción con el alto grado de cumplimiento del sistema de control interno adoptado por la Agencia, reconocido asimismo en las auditorías efectuadas durante el ejercicio, y por el hecho de que no se formularan recomendaciones críticas al respecto.

## **Evaluación del Consejo de Administración sobre la gestión de la Agencia**

El Consejo de Administración, reconociendo los resultados obtenidos por la Agencia en 2016, expresa su satisfacción con la calidad de la gestión de la eu-LISA.

## **Variaciones en el uso de los recursos humanos y financieros respecto al Plan de trabajo anual**

El Consejo de Administración considera:

- que el presente informe proporciona garantías suficientes de que la Agencia utiliza los recursos (de personal y presupuestarios) con arreglo al fin para el que se dotaron y de conformidad con el PTA de 2016;
- que todas las variaciones en el uso de los recursos están justificadas, teniendo en cuenta los resultados logrados por la Agencia y las conclusiones de las auditorías efectuadas.

## **Indicadores de rendimiento**

El Consejo de Administración reconoce que la Agencia, tras su fase de puesta en marcha, logró avances significativos en 2016 hacia la adopción de un conjunto exhaustivo de indicadores de rendimiento institucional. Dicho conjunto de indicadores fue adoptado por el Consejo de Administración en marzo de 2015, y se ha dado cuenta de la ejecución

de los indicadores convenidos. La Agencia continúa con su labor en cuanto a la mejora de los resultados de estos indicadores de rendimiento institucional.

## Entorno de riesgos y controles

El Consejo de Administración reconoce que:

- los principales riesgos para la organización, que podrían poner en peligro la ejecución del PTA, se han identificado y se han adoptado medidas preventivas y atenuantes adecuadas;
- los sistemas de control interno y de gestión funcionan adecuadamente, teniendo en cuenta los resultados logrados por la Agencia y las conclusiones de las auditorías efectuadas.

## Fiabilidad y reservas formuladas por el ordenador

El Consejo de Administración:

- considera además que se han adoptado las medidas adecuadas y apropiadas para abordar toda deficiencia identificada en materia de gestión y control;
- considera que se han sentado las bases necesarias de la fiabilidad;
- toma nota asimismo de que la eu-LISA no ha aplicado aún la presupuestación por actividades, por lo que la información sobre el uso de recursos humanos y financieros por actividad en 2016 no se encuentra disponible.

## Recomendaciones

El Consejo de Administración, considerando la información consignada en el presente informe, anima a la Agencia en 2017 a:

- seguir ejecutando su mandato y ampliar, siempre que resulte posible, el apoyo pertinente prestado a los Estados miembros y la Comisión Europea en el espacio de libertad, seguridad y justicia;
- perfeccionar sus actividades de planificación en el contexto de la formulación del Documento único de programación (DUP), y a adoptar el proyecto de DUP el 31 de enero a más tardar;
- procurar la continuidad y la agilización de los preparativos para la introducción de la gestión por actividades como asunto prioritario;
- continuar con el desarrollo de su sistema de control interno, prestando especial atención a la eficiencia de los procesos internos y al ulterior desarrollo de las competencias y las destrezas de los miembros de la plantilla;
- considerar debidamente las conclusiones de su estructura de auditoría interna;
- culminar la ejecución del conjunto de indicadores de rendimiento institucional;
- proporcionar al Consejo un plan de acción para la aplicación de las recomendaciones no legislativas de la evaluación de la Agencia, y ejecutar dicho plan tras su aprobación por el Consejo.

## Conclusión

El Consejo de Administración se declara satisfecho con el desempeño general de la eu-LISA en 2016 y el nivel de consecución de las metas, objetivos y resultados establecidos en su PTA, así como con el grado y la idoneidad de la utilización de los recursos humanos y financieros disponibles.

El Consejo de Administración expresa su agradecimiento al Director Ejecutivo y su personal por su compromiso y los logros alcanzados a lo largo del ejercicio.

**Filip PYNCKELS, Presidente del Consejo de Administración**

# Introducción

La Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA o la Agencia) se constituyó en 2011 en virtud del Reglamento n.º 1077/2011, e inició sus actividades el 1 de diciembre de 2012. Con el establecimiento de la Agencia se persiguió la provisión de una solución a largo plazo para la gestión operativa, a escala de la Unión Europea (UE), de los sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia, tanto en el presente, como en el futuro.

La Agencia gestiona actualmente el Sistema de Información de Visados (VIS), el Sistema de Información de Schengen (SIS II) y Eurodac. Estos sistemas resultan esenciales para el funcionamiento ordinario del espacio Schengen, la gestión eficiente de sus fronteras exteriores, la ejecución de las políticas comunes de asilo y visados de la UE, y la seguridad interior. La Agencia también es responsable de la infraestructura de comunicación y de la coordinación de las relaciones entre los Estados miembros y los proveedores de servicios de red pertinentes. La eu-LISA lleva a cabo además tareas relacionadas con la gestión de los mecanismos de intercambio de información complementaria (como Solicitud de información complementaria a la entrada nacional (SIRENE), DubliNet y VIS Mail 2), que se utilizan conjuntamente con dichos sistemas.

En el futuro, es posible que también se encargue a la eu-LISA el desarrollo, la ejecución y la gestión operativa de otros sistemas informáticos de gran magnitud en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior (JAI), como el Sistema de Entradas y Salidas (SES) europeo, el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV), y otros, siempre que el colegislador adopte los instrumentos jurídicos pertinentes.

La misión de la Agencia, que refleja su mandato y sus objetivos, es procurar de manera continua la generación de valor añadido para los Estados miembros, facilitando a través de la tecnología sus esfuerzos a favor de una Europa más segura. La Agencia ha asumido el compromiso de:

- demostrar que pueden ofrecerse a sus interlocutores servicios y soluciones eficaces y de alta calidad;
- ganarse la confianza de sus interlocutores mediante la adecuación continua de las capacidades de la tecnología a las necesidades cambiantes de los Estados miembros;
- crecer como centro de excelencia.

Los valores esenciales que impulsan y fundamentan todas las actividades operativas y el desarrollo estratégico de la Agencia son los que siguen:

- responsabilidad: aplicar marcos sólidos de gobernanza, una buena gestión financiera y operaciones rentables;
- transparencia: facilitar la comunicación periódica y abierta con las principales partes interesadas de la Agencia, y procurar su participación en un diálogo continuo a fin de definir la estrategia a largo plazo para el desarrollo de la eu-LISA;
- excelencia: asegurarse de la disposición de la estructura organizativa correcta, el personal adecuado y los procesos pertinentes para garantizar la continuidad del servicio a los Estados miembros;
- continuidad: garantizar que la Agencia aprovechará al máximo su pericia, sus conocimientos y las inversiones realizadas por los Estados miembros, y que continuará desarrollándolos;
- trabajo en equipo: capacitar a cada miembro de los equipos para que pueda aprovechar al máximo sus conocimientos y experiencia, contribuyendo así al éxito común;
- orientación al cliente: garantizar que la Agencia se adapte en todo momento a las necesidades y peticiones de sus interlocutores.

# Resumen ejecutivo

En 2016, Europa siguió acusando los efectos del conflicto en Oriente Medio. Este hecho, combinado a los niveles elevados y sostenidos de amenazas y atentados terroristas, junto con otras formas de delincuencia organizada grave, generaron un entorno de gran dificultad en el que las aportaciones de la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA) a la continua disponibilidad de los sistemas que se le han confiado revistieron una enorme importancia para el normal funcionamiento del espacio Schengen. Por otra parte, en 2016, la relevancia de los sistemas informáticos de gran magnitud para la seguridad interior, y la gestión de las fronteras y la migración fue objeto de un amplio reconocimiento, y se estableció como prioridad política a escala de la Unión Europea (UE). Esta evolución elevó el perfil de la eu-LISA y, al mismo tiempo, amplió las expectativas y las exigencias respecto a los resultados que la Agencia debía obtener.



En este contexto, la eu-LISA siguió cumpliendo su mandato centrando sus esfuerzos en la gestión operativa estable, efectiva y eficaz de los sistemas que se le han confiado. Dichos sistemas se encontraron disponibles en todo momento para los Estados miembros, junto con la totalidad de los servicios necesarios para su utilización óptima. Cabe subrayar que, en este ejercicio, y en los tres sistemas (Sistema de Información de Visados/Sistema de Gestión Biométrica (VIS/BMS), Sistema de Información de Schengen (SIS II) y Eurodac) considerados, no se produjeron grandes incidentes que limitaran o impidieran su uso normal por parte de los Estados miembros. La Agencia mantuvo su compromiso proactivo con los Estados miembros respecto a la tarea de abordar sus necesidades cambiantes y las modificaciones en las prioridades políticas a escala de la UE. Todas las actividades planificadas relativas al mantenimiento correctivo y adaptativo se efectuaron según lo previsto, contribuyendo así al funcionamiento estable e ininterrumpido de los sistemas.

Junto a la gestión operativa, la eu-LISA dedicó recursos significativos a la evolución ulterior de las capacidades técnicas y funcionales de los tres sistemas. En 2016, la cartera de proyectos de la Agencia constó de más de 30 proyectos de diferentes magnitudes y niveles de importancia. Todos se ejecutaron conforme a lo planificado, y cabe señalar que algunos ejercieron un efecto positivo significativo en las capacidades de los sistemas, en particular:

- un aumento en el rendimiento del VIS, que se elevó a 450 000 transacciones por hora, y de la capacidad del sistema, hasta los 60 millones de solicitudes de visado;
- el inicio de la implantación del SAID para el Sistema de Información de Schengen;
- el incremento de la capacidad de la base de datos de Eurodac a 5,5 millones de registros, y el comienzo del proyecto de ampliación a 7 millones de registros.

Al mismo tiempo, la eu-LISA, tras la pertinente aprobación por parte de su Consejo de Administración, inició los preparativos para la implantación del Sistema de Entradas y Salidas (SES) europeo. La Agencia participó además en varias reuniones de alto nivel en las que intervinieron el Consejo y el Parlamento Europeo, y en las que la eu-LISA aportó su conocimiento técnico especializado al intercambio de puntos de vista, y abordó determinados aspectos de la arquitectura, la implantación y el funcionamiento de los sistemas.

La Agencia dedicó un esfuerzo significativo y notables recursos a la aplicación de sus recursos técnicos especializados en la tarea de apoyar a la Comisión Europea durante la preparación de nuevas iniciativas jurídicas. En particular, la Agencia realizó considerables aportaciones al tratamiento de los aspectos técnicos, operativos y presupuestarios de la preparación del Paquete de Reformas de Dublín, la propuesta para el establecimiento del Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV), y la propuesta de refundición del SIS II. La

Agencia también participó, por primera vez desde su establecimiento, en proyectos en el ámbito de la justicia, a saber, en e-CODEX y en el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales para ciudadanos de terceros países (ECRIS TCN).

El 6 de abril de 2016, la Comisión Europea publicó una Comunicación titulada «Sistemas de información más sólidos e inteligentes para la gestión de las fronteras y la seguridad». Poco después de la publicación de dicha Comunicación, la Comisión Europea constituyó un Grupo de Expertos de Alto Nivel (GEAN) sobre interoperabilidad, al que se encargó que investigara en materia de comunicación, y que analizara con detenimiento las diferentes dimensiones de la interoperabilidad. Teniendo en cuenta la relevancia de este concepto, la Agencia estableció un grupo de trabajo interno que llevara a cabo un estrecho seguimiento de la labor del GEAN, y que realizara aportaciones al mismo. De este modo, la Agencia pudo contribuir de manera extensa y proactiva a los trabajos del Grupo, mediante la preparación de un gran número de aportaciones significativas, como dos hojas de ruta, una para la mejora de la calidad de los datos, y otra para el desarrollo de un servicio compartido de correspondencias biométricas. La Agencia contribuyó de forma proactiva a la labor de los subgrupos que se crearon para apoyar los trabajos del GEAN. En el informe provisional de este Grupo, publicado en diciembre de 2016, se solicitó a la eu-LISA que ampliara su contribución y llevara a cabo varios estudios relativos a las opciones técnicas para el desarrollo de un Portal Europeo de Búsqueda (PEB) y un BMS compartido. También se pidió una prueba de concepto para un PEB, junto con otras actividades diversas en el área de la calidad de los datos y un repositorio de datos común. La Agencia mantendrá su contribución y su apoyo al GEAN en 2017.

En 2016, la eu-LISA siguió fomentando su cooperación con las demás agencias de Justicia y Asuntos de Interior (JAI). En el informe anual de la red de estas agencias se indica que la eu-LISA participó en un número de actividades conjuntas con otras agencias superior al de cualquier otro ejercicio anterior. Cabe mencionar de manera específica su aportación en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, así como otras iniciativas encaminadas a desarrollar la puesta en común de servicios entre agencias de JAI.

La Agencia crece como organización en la que seguir una carrera profesional, y opina que su personal constituye su activo más valioso. En 2016, la eu-LISA continuó impulsando y potenciando a su plantilla. Obtuvo un éxito reseñable en la ejecución de su política de retención. Considerando la carga de trabajo significativamente ampliada de los miembros de la plantilla, resultó sorprendente que la tasa anual de rotación de personal se mantuviera en una proporción tan baja como el 7%.<sup>1</sup> Un elemento importante de la política de retención de la Agencia, adoptado por el Consejo de Administración a raíz de una propuesta formulada por el Director Ejecutivo, consiste en la posibilidad de que los agentes temporales (AT) puedan optar a contratos indefinidos a la extinción de su primer contrato. Se espera que esta medida ejerza un efecto positivo significativo en el estado de ánimo y la motivación del personal, y que permita a la Agencia retener recursos internos esenciales en lo que atañe a conocimientos teóricos y prácticos especializados.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento constitutivo de la Agencia, la Comisión Europea, en continua consulta con el Consejo de Administración, llevó a cabo una evaluación de las acciones de la eu-LISA. El informe final de tal evaluación<sup>2</sup> se presentó al Consejo de Administración en marzo de 2016. Con arreglo al Reglamento constitutivo de la Agencia, en dicha evaluación se examinó el modo en que la eu-LISA contribuye a la gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud y su papel en el contexto de una estrategia de la Unión Europea encaminada a establecer un entorno informático coordinado, eficaz desde el punto de vista de los costes y coherente a escala de la Unión en los próximos años<sup>3</sup>. La evaluación de la Agencia ha puesto de relieve que esta lleva a cabo sus tareas con eficacia. Dado que el legislador de la UE encomendó a la Agencia la gestión de los tres

<sup>1</sup> El objetivo correspondiente a la tasa de rotación de personal en 2016 se fijó en un 5 %.

<sup>2</sup> Fue la primera evaluación externa de la Agencia desde su constitución.

<sup>3</sup> No obstante, dado que no existe actualmente tal estrategia, el Consejo de Administración de la eu-LISA ha convenido en excluir este elemento de las especificaciones de la evaluación.

sistemas descritos anteriormente, la eu-LISA ha podido poner en común sus recursos y asegurarse de que las sinergias se utilicen para ofrecer un enfoque más coherente. En este sentido, la Agencia también contribuye a la disposición de un entorno informático más coordinado, efectivo y coherente (véase el anexo VI). Las conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación externa han sido objeto de un adecuado seguimiento con arreglo a un plan de acción adoptado por el Consejo de Administración, y han proporcionado recursos de enorme valor para el ulterior desarrollo general del mandato de la eu-LISA.

No resultaría exagerado concluir que el de 2016 fue el ejercicio más intenso y exigente para la eu-LISA desde el inicio de sus actividades. En cualquier caso, la Agencia culminó el año con éxito, ejecutó plenamente su Programa de trabajo anual, llevó a cabo casi todas las actividades propuestas conforme a lo planificado, y alcanzó todos los objetivos operativos pertinentes. Además, se emprendieron otras tareas durante el ejercicio. Junto con las actividades ordinarias, la eu-LISA siguió persiguiendo sus metas y objetivos a largo plazo mediante el desarrollo continuo de sus modelos operativo y gerencial, y la adopción de buenas prácticas de gobernanza y estándares sectoriales.

Por último, desearía señalar que todos estos logros notables no habrían sido posibles sin el compromiso y la dedicación del equipo de la Agencia en su conjunto. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos y cada uno de los empleados de la eu-LISA su aportación a la consecución de los objetivos de la Agencia a lo largo del año.

### **Principales cuestiones planteadas al Consejo de Administración**

En 2016, la Agencia mantuvo su estrecha y constructiva colaboración con el Consejo de Administración. El asunto principal que la Agencia sometió al Consejo, y que se debatió a lo largo del año, fue la situación de la dotación de personal de la eu-LISA y, en particular, el hecho de que se produjera un aumento continuo del número de tareas asignadas a la Agencia mientras que, al mismo tiempo, la eu-LISA siguiera reduciendo la dimensión de su cuadro de efectivos.

### **Ejecución del presupuesto**

En 2016, la eu-LISA gestionó un presupuesto de 80,02 millones EUR, recibidos de la UE. A finales del ejercicio, la Agencia mantenía su elevada tasa de ejecución presupuestaria, que fue como sigue:

- 97,9 % respecto a los créditos de compromiso;
- 97,6 % en cuanto a los créditos de pago, incluida la prórroga de gastos administrativos a 2016.

### **Recursos humanos**

En enero de 2016, la eu-LISA adoptó su Estrategia en materia de RRHH, que guiará sus actividades en el ámbito de la gestión de recursos humanos hasta 2020. En este ámbito, continuó con su esfuerzo por garantizar la retención y el desarrollo de su personal, con el fin de construir una organización sostenible, eficaz y ágil, ocupándose al mismo tiempo de la previsión y el mantenimiento de unas bases de referencia precisas respecto a las cargas de trabajo, los costes y los niveles de personal necesarios para garantizar el rendimiento óptimo de todos los sistemas sujetos a su gestión en la actualidad.

Aunque, en 2016, la carga de trabajo del personal de la Agencia se elevó de manera significativa, se siguió exigiendo a la eu-LISA un recorte aun mayor de su plantilla para cumplir el objetivo esbozado por el Parlamento Europeo y el Consejo de reducir la cifra de miembros del personal en un 5 % entre 2013 y 2018. En 2016, la plantilla de la eu-LISA constaba en su conjunto de 155 puestos (118 agentes temporales (AT), 29 agentes contractuales (AC) y 8 expertos nacionales en comisión de servicio (ENCS)) y 3 miembros interinos. A la conclusión del ejercicio, 144 puestos se encontraban ocupados, y se habían aceptado ofertas de empleo para 3 puestos, mientras que otros 8 permanecían

vacantes. Algunos de ellos no se ocuparon debido a los recortes previstos para 2017.<sup>4</sup> La proporción de personal que abandonó la Agencia se situó en torno al 7,64 %, ya que once empleados dejaron la organización en 2016.<sup>5</sup> Cabe señalar que la mayoría de los que no continuaron en la eu-LISA se encontraban ubicados en Tallin. Este hecho puede atribuirse en parte al aumento significativo de la carga de trabajo a lo largo del año, y en parte a las diferencias sustanciales en la remuneración entre Tallin y Estrasburgo (la diferencia en cuanto a sueldos de la misma categoría de empleado se sitúa en torno al 40 %, como resultado de los distintos coeficientes de corrección correspondientes a estos emplazamientos). El promedio de jornadas de formación por persona en 2016 alcanzó los 4,55 días.

### **Evaluación por la dirección**

La dirección de la Agencia posee la certeza razonable de que se aplican controles internos adecuados, y de que estos funcionan como se pretende; en este sentido, a lo largo del ejercicio, se llevan a cabo adecuadamente las tareas de identificación, seguimiento y atenuación de los principales riesgos existentes.

### **Resultados de las auditorías**

No se formularon recomendaciones críticas a la Agencia durante las auditorías realizadas a lo largo del ejercicio por parte del Tribunal de Cuentas, diversos auditores externos independientes y la estructura de auditoría interna de la Agencia. Todas las demás recomendaciones se abordaron a su debido tiempo mediante los planes de acción pertinentes.

### **Riesgos**

En 2016 se identificó un total de seis riesgos institucionales de relevancia. Se ha establecido un plan de respuesta para abordarlos.<sup>6</sup>

**Krum GARKOV, Director Ejecutivo**

---

<sup>4</sup> Comunicación al Parlamento Europeo y el Consejo: «Programación de los recursos humanos y financieros de las agencias descentralizadas para 2014-2020», 10 de julio de 2013, COM (2013) 519 final.

<sup>5</sup> La cifra comprende todos los tipos de empleado en la Agencia, es decir, los agentes temporales y contractuales, y los expertos nacionales en comisión de servicio.

<sup>6</sup> Véase el apartado 3.1, Gestión de riesgos, y el anexo VII.

# Parte I. Los logros del año

## Actividades en el marco del objetivo estratégico 1: «Contribuir de forma significativa a las políticas en materia de libertad, seguridad y justicia en Europa y actuar como facilitador de las mismas»

### Gestión operativa de los sistemas

Uno de los elementos fundamentales del funcionamiento normal del espacio Schengen lo constituyen los sistemas gestionados por la eu-LISA. En 2016, la Agencia mantuvo sus esfuerzos encaminados a lograr los objetivos expuestos en el artículo 2 de su Reglamento constitutivo. Al mismo tiempo, la eu-LISA se propuso como objetivo la mejora continua de los servicios que presta a sus interlocutores. La Agencia identificó ciertas oportunidades de evolución en cuanto a la eficiencia en función de los costes y la efectividad de la gestión operativa de estos sistemas. Entre tales oportunidades figuran la elaboración y el perfeccionamiento de la hoja de ruta de cada sistema, la aplicación de un programa exhaustivo de mantenimiento adaptativo y correctivo, y la búsqueda, al mismo tiempo, de vías para optimizar y consolidar la infraestructura de cada sistema. A este respecto, un logro significativo de la Agencia consistió en la culminación de su estrategia tecnológica, que establece determinados hitos para la optimización gradual de las operaciones en un plazo de cinco años. Por otra parte, la auditoría de las operaciones relacionadas con las TI efectuadas por el SAI proporcionó garantías de que la Agencia ha sentado unas bases sólidas para su modelo operativo, ateniéndose al efecto a las buenas prácticas del sector y a los estándares de gestión de servicios como los de la Biblioteca de infraestructuras de tecnologías de la información / Gestión de servicios de tecnología de la información (ITIL/ITSM en sus siglas en inglés).

En el caso de SIS II, las alertas almacenadas en la base de datos a finales de 2016 superaban los 70 millones, lo que pone de relieve un incremento del 11,6 % en comparación con los datos almacenados a finales de 2015. La cifra total de solicitudes de visado almacenados en el sistema a la conclusión de 2016 era de casi 36 millones, lo que representa un aumento de más del 75 % respecto al ejercicio anterior. El incremento observado en cuanto al número de conjuntos de huellas dactilares almacenados fue aún mayor: superaba los 30 millones al terminar 2016, lo que supuso un aumento del 85 % respecto a la cifra de conjuntos almacenados al concluir 2015. En el caso de Eurodac, la cifra de conjuntos de huellas dactilares almacenados en el sistema ha crecido en un 25 % en un año, superando los 5 millones de conjuntos a finales de 2016.

### Gestión operativa de SIS II

Durante el período considerado en el informe de 2016, el sistema central de SIS II funcionó de un modo estable, de conformidad con el acuerdo de nivel de servicio (ANS) correspondiente. No se produjeron incidentes reseñables que impidieran la utilización normal del sistema, objeto de un uso intensivo por parte de los Estados miembros como resultado del aumento de las amenazas terroristas en Europa y el creciente intercambio de información entre los distintos órganos policiales. El SIS II se mantuvo como la plataforma principal y de mayor capacidad para la cooperación y el intercambio de información en la UE. Asimismo, se emprendió la implantación de las funcionalidades de correspondencia biométrica en SIS II (el Sistema automático de identificación dactilar (SAID)), actualmente en curso. Por este motivo, la prioridad asignada a varias actividades de SIS II planificadas para 2016 tuvo que modificarse, y estas se trasladaron a 2017 conforme a lo convenido con los Estados miembros.

### Gestión operativa de VIS/BMS

En el período considerado en el informe de 2016, las actividades de gestión de servicios para el VIS/Sistema de Gestión Biométrica (BMS) se llevaron a cabo en toda su extensión. El rendimiento general tanto del VIS, como del BMS, fue conforme con lo dispuesto en el ANS. No se produjeron problemas de desempeño ni incidentes graves que pudieran haber impedido el uso normal del sistema. Se llevaron a cabo todas las tareas de mantenimiento adaptativo y correctivo del VIS y del BMS, prestación continuada (24 horas al día y 7 días a la semana) de los servicios de gestión de aplicaciones, supervisión del mantenimiento, y provisión de asistencia a los Estados miembros, con arreglo a los nuevos contratos.

### *Gestión operativa de Eurodac*

En el caso de Eurodac, la ejecución de los proyectos de aplicación y revisión de ciertos aspectos de su funcionalidad y de su infraestructura técnica, requerida como resultado de su Reglamento refundido en 2015, continuó en 2016. Tales cambios comprendieron las modificaciones de los acuerdos contractuales relativos a servicios de mantenimiento por terceros, así como la alteración de ciertos aspectos de las funciones de elaboración de informes del sistema, para procurar la conformidad con el fundamento jurídico revisado.

El tráfico de Eurodac mantuvo un volumen elevado durante 2016, especialmente en el primer trimestre. El rendimiento general y la precisión del sistema siguieron siendo elevados y conformes con los niveles convenidos de los ANS. El Servicio de Asistencia de la eu-LISA llevó a cabo un seguimiento permanente del rendimiento del sistema, y prestó la asistencia necesaria a los Estados miembros, cuando se le requirió.

### **Evolución de los sistemas**

Los sistemas gestionados por la eu-LISA evolucionaron con arreglo a los cambios en los instrumentos jurídicos pertinentes y las necesidades operativas de los Estados miembros. Ateniéndose a hojas de ruta claramente definidas para cada sistema, la Agencia planificó las actuaciones necesarias en su Programa de trabajo anual de 2016. Los esfuerzos se centraron en SIS II y Eurodac, ya que el de 2016 fue un ejercicio de transición en lo que atañe al VIS/BMS, al contar con un nuevo contrato MEF (mantenimiento en estado de funcionamiento), y llevarse a cabo un traspaso entre los nuevos y los antiguos contratistas. En cualquier caso, para el VIS/BMS, también se efectuaron algunas optimizaciones de importancia.

En conjunto, se planificó un número significativo de proyectos de evolución para 2016. Algunos de ellos, como el relativo a la implantación de plataformas de comprobación virtualizadas, proporcionará beneficios a largo plazo a todos los sistemas sujetos a la gestión de la eu-LISA. Otros se centraron en sistemas específicos, con el fin de desarrollar o mejorar sus capacidades.

### *Evolución del SIS II*

SIS-II permite a las autoridades competentes introducir y consultar las descripciones relativas a ciertas categorías de personas con orden de detención o desaparecidas y objetos. En el caso de las descripciones relacionadas con personas, SIS-II ya ofrece la posibilidad de tratar los datos biométricos. La posibilidad de identificar una persona sobre la base de sus huellas dactilares, una funcionalidad que requiere la implantación del SAID, ha constituido la principal evolución del sistema, que se puso en marcha en 2016. Las actividades del SIS II en 2016 consistieron en lo que sigue:

- Estudios:
  - capacidad adicional respecto a consultas;
  - el simulador del sistema central;
- evoluciones:
  - SAID para la fase 1 del SIS II;
  - aumento de la capacidad de la base de datos del SIS II a 100 millones de descripciones;
  - consultas estándar adicionales - fase 2;
  - capacidad adicional para consultas - fase 1;
  - evolución de las capacidades de la herramienta de GSTI del SIS II.

En 2016, Croacia demostró su capacidad técnica para la integración plena en el SIS II, superando todas las pruebas pertinentes y los flujos de trabajo de autorización. Su integración completa depende ahora de que el Consejo Europeo adopte una decisión formal al respecto. Irlanda inició los preparativos para procurar igualmente la integración plena en el SIS II en una etapa posterior.

Con el fin de procurar una mayor resiliencia en los sistemas, la continuidad de las operaciones, y una mejor utilización de los recursos de los centros de datos, se llevó a cabo un estudio para analizar la viabilidad de establecer modos simultáneamente activos de las operaciones entre los sistemas central y de respaldo del SIS II.

La eu-LISA tuvo que reordenar su planificación con el fin de abordar de manera suficiente la incorporación del SAID a sus actividades, por lo que consideró un enfoque en dos pasos en el que todos los trabajos preparatorios necesarios, incluido el diseño de la solución del SAID, se planificó para 2016, mientras que la implantación efectiva y la entrada en funcionamiento se previó para 2017-2018. En el período considerado en el informe, la eu-LISA, en cooperación con los Estados miembros, finalizó los requisitos para el sistema como parte de la labor de diseño, así como los acuerdos contractuales necesarios, y logró nuevos avances en la implantación. Por este motivo, la prioridad asignada a varias actividades de SIS II planificadas para 2016 tuvo que modificarse, y estas se trasladaron a 2017 conforme a lo convenido con los Estados miembros.

#### *Evolución de VIS/BMS*

Tras la culminación del despliegue global del VIS/BMS en 2015, el sistema siguió creciendo y alcanzó gradualmente su capacidad operativa plena. La Agencia tuvo que reforzar la capacidad de su infraestructura de pruebas para culminar de manera eficiente y adecuada la ampliación de capacidad prevista del VIS y el BMS.

Se adjudicó además un nuevo contrato de MEF del VIS/BMS. Se organizó el traspaso entre contratistas, y las actividades planificadas entre los nuevos y los antiguos contratistas de MEF se llevaron a cabo con arreglo al calendario convenido. No obstante, la Agencia tuvo que dedicar un esfuerzo adicional a la ejecución de los requisitos contractuales ampliados, con el fin de establecer debidamente los métodos y procesos de trabajo. Las evoluciones en curso previstas en el anterior contrato de MEF se llevaron a cabo conforme a lo previsto, y en particular:

- el proyecto Visa Code Plus se ejecutó con arreglo a la planificación convenida;
- la implementación del BMS 2.2 se efectuó en mayo de 2016, elevando así la capacidad de la base de datos a 60 millones de registros;
- VIS Mail 2 entró en funcionamiento el 20 de enero de 2016, conforme a la Decisión correspondiente de la Comisión Europea; el período de observación del sistema se completó el 21 de marzo de 2016, y en esta misma fecha se entregaron al Consejo el informe definitivo, junto con el documento oficioso;
- la correlación del registro de VIS-BMS se implantó en una versión específica en mayo de 2016, lo que propició la mejora de la trazabilidad entre las solicitudes de visado del VIS y los registros del BMS, facilitando así las investigaciones *de extremo a extremo*;
- la versión, que incluye la tercera fase de evolución del VIS, el aumento de la capacidad de la base de datos de este sistema, y el rediseño de la gestión de errores de transacción del VIS, se ha aplazado debido al incumplimiento de los contratistas con los requisitos contractuales de rendimiento. Se estableció un plan de corrección, y se ejecutó con éxito en agosto de 2016, ampliando así las capacidades del VIS para procesar hasta 450 000 transacciones por hora.

El aumento de capacidad del VIS se adecuó a futuras necesidades operativas, y se llevó a cabo la primera fase de las actividades de Visa Code Plus, la integración de Croacia en el sistema y el refuerzo de la infraestructuras de pruebas de VIS/BMS. La ampliación de la capacidad de la base de datos del VIS a 60 millones de solicitudes de visado y los cambios de Visa Code Plus son tareas que se añadieron al PTA planificado inicialmente por la Agencia para 2016, y que se culminaron con éxito.

Se definió una hoja de ruta plurianual que comprende proyectos esenciales adecuados a las necesidades operativas, tanto técnicas, como funcionales, y se iniciaron diversos estudios técnicos. Paralelamente, se gestionaron varios proyectos técnicos de una escala menor, pero obligatorios para la continuidad del soporte pleno de la infraestructura, en el marco del mantenimiento adaptativo del VIS, y se ejecutaron en agosto de 2016. Un primero paso hacia la virtualización de los entornos del VIS y el BMS se ha completado con la entrega de dos nuevos entornos de prueba (NEP) en el contacto del proyecto dedicado a este tipo de entornos, y el beneficio derivado de esta labor se ha considerado ya en el contexto de diversas actividades futuras. Varias actividades de los proyectos dieron lugar a la retirada de servicio de diversos activos y, tras una meticulosa evaluación de su posible reutilización, se procedió a su *saneamiento* en condiciones de seguridad y a su retirada física de los centros de datos.

### *Evolución de Eurodac*

En lo que atañe a Eurodac, en 2016, el Proyecto refundido se dio oficialmente por concluido tras la aceptación final de la nueva versión del sistema. Al mismo tiempo, como respuesta de emergencia a la crisis migratoria, el Consejo de Administración aprobó una ampliación de la capacidad de la base de datos del sistema a 7 millones de registros. La Agencia culminó con éxito la primera fase de la actualización: en primer lugar, la capacidad se elevó a 5,5 millones de registros y, posteriormente, se emprendió el proyecto de ampliación de la dimensión del sistema hasta los 7 millones de registros. Se elaboraron los informes y estadísticas de Eurodac en el marco de la aplicación del Reglamento refundido.

Los servicios de mantenimiento evolutivo, incluida la provisión de hardware y software para garantizar el funcionamiento de Eurodac con arreglo a los requisitos reglamentarios aplicables, se prestaron con arreglo al contrato marco refundido (CMR), que deberá sustituirse por un nuevo contrato de MEF de Eurodac el año próximo. Está previsto que la versión definitiva del pliego de condiciones técnicas se encuentre preparada en el primer trimestre de 2017.

Con el fin de contribuir a los esfuerzos de la Comisión Europea para preparar y adoptar el Paquete de reformas de Dublín, la Agencia llevó a cabo una exhaustiva evaluación de impacto técnico, y asistió a la Comisión en la tarea de especificar los requisitos para la ulterior evolución de Eurodac. La eu-LISA participó en varias reuniones de trabajo y debates con el Consejo. Las conexiones de dominio europeo que utiliza Eurodac se han migrado a Servicios transeuropeos seguros de telemática entre administraciones - nueva generación (Testa-NG), tanto para los Estados miembros, como para el sistema central. Se prestó apoyo adicional a Irlanda y Chipre para la comprobación de las mejoras de sus sistemas nacionales.

Se ha aplazado la realización de un estudio de análisis de impacto sobre el modo de establecer una red virtual cifrada dedicada a los datos de Eurodac para sustituir al dominio europeo existente y habilitar la transmisión (xml) de servicios web segura entre el sistema principal (SP) y el sistema nacional (SN) (artículo 3, apartado 1, letra b) del Reglamento n.º 603/2013 de la Unión Europea), ya que depende de un estudio global para una red unificada que implantará en 2017 la eu-LISA.

### **Infraestructura de redes y comunicaciones**

La Agencia sigue siendo responsable de la supervisión, la seguridad y la coordinación de las relaciones entre los Estados miembros y todo proveedor tercero para la infraestructura de comunicación de Eurodac, SIS II y VIS/BMS (tareas relativas a la gestión operativa de estos sistemas pueden encargarse a proveedores terceros del sector privado u otras entidades). La Agencia comparte la responsabilidad de la gestión de la infraestructura de comunicación con la Comisión, que se encarga de todas las demás tareas relacionadas con dicha gestión y, en particular, con las que atañen a los presupuestos, las adquisiciones, las renovaciones y los asuntos contractuales. El proveedor de red se somete a las medidas de seguridad establecidas en los instrumentos básicos para cada uno de los sistemas y carece de acceso a los datos operativos de los mismos. La Agencia seguirá asegurándose de que se respeten estas disposiciones contractuales y continuará ocupándose de mantener y supervisar estas redes a lo largo del período de referencia, con el fin de garantizar su seguridad y fiabilidad permanentes.

Una infraestructura de comunicación segura y fiable constituye un resultado buscado de manera permanente. En este sentido, en 2016, la eu-LISA siguió siendo responsable de las respectivas plataformas de comunicación e intercambio de información (SIRENE Mail, VISION, DubliNet y VIS Mail 2). La Agencia continuará ocupándose de la supervisión de la infraestructura de comunicaciones pertinente de los sistemas, una tarea que comparte actualmente con la Comisión Europea. Los informes de los ANS pertinentes se facilitaron oportunamente a la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior (DG HOME), de conformidad con el memorando de entendimiento (MdE) vigente.

Los servicios de gestión operativa de DubliNet también se prestaron con arreglo al MdE suscrito por la Comisión Europea. En lo que atañe a VISION, la Agencia procuró con éxito la integración efectiva y la gestión de las tareas operativas.

Se presentó a los Estados miembros la propuesta sobre la manera de abordar la segunda capa de encriptado del VIS, incluido el enfoque, el diseño de alto nivel y los plazos. Se formularon las especificaciones técnicas del estudio de mercado de soluciones alternativas, y del diseño experimental y la implementación. Se puso en marcha dicho estudio. VIS Mail 2 comenzó a funcionar el 20 de enero de 2016, con arreglo a la Decisión correspondiente de la Comisión Europea. El período de observación del sistema se completó el 21 de marzo de 2016, y en esta misma fecha se entregaron al Consejo el informe definitivo, junto con el documento oficioso.

### **Desarrollo e implementación de nuevos sistemas**

En febrero de 2013, la Comisión Europea adoptó un paquete de propuestas legislativas sobre «Fronteras inteligentes», con el que se pretende modernizar la gestión de las fronteras exteriores de Schengen. La Comisión Europea emprendió un estudio técnico para avanzar en la consideración de las soluciones más adecuadas, y realizar estimaciones de costes, para la ejecución del paquete sobre las Fronteras inteligentes, que culminó en 2014. Al estudio, liderado por la Comisión Europea, le siguió una fase de comprobación llevada a cabo durante 2015 como proyecto piloto, que se encargó a la eu-LISA. Sobre la base de las conclusiones del estudio técnico, a los resultados del proyecto piloto de la Agencia, los debates técnicos con legisladores y otras partes interesadas, así como una consulta pública realizada el 6 de abril de 2016 sobre la introducción de una nueva propuesta respecto a las Fronteras inteligentes, también liderada por la Comisión Europea, se les sumó una evaluación de impacto pormenorizada. Dicha propuesta se derivó de una extensa labor de preparación, y dio lugar a evoluciones significativas, en comparación con la propuesta original de 2013.

Tras el resultado de la fase de prueba y la adopción de las propuestas legislativas, se previó que el paquete de Fronteras Inteligentes fuese aprobado por los legisladores en 2016, como muy pronto. Sin embargo, la adopción de las propuestas por los legisladores no había culminado a finales de 2016, y parece evidente que, para que el SES devenga operativo a principios de 2020 (después de los tres años requeridos para el desarrollo y la implantación del sistema), el plazo de 3 años para la implementación del SES podría plantear numerosas dificultades.<sup>7</sup>

La Agencia participó en varias reuniones de alto nivel con el Parlamento Europeo y el Consejo, en las que la eu-LISA aportó su conocimiento técnico especializado al intercambio de puntos de vista sobre determinados aspectos relacionados con la ejecución técnica y las operaciones del SES. Por otra parte, en el marco de sus mesas redondas sectoriales celebradas en junio y octubre de 2016, la eu-LISA promovió la vinculación de los avances del SES con la consideración de cuestiones generales relativas a la interoperabilidad. A escala interna, la Agencia adoptó varias medidas iniciales para promover esta actividad, emprendiendo a tal efecto una convocatoria de manifestaciones de interés respecto al establecimiento de listas de reserva de puestos adicionales para el SES.

La eu-LISA inició las labores preparatorias necesarias a mediados de 2016, tras la decisión del Consejo de Administración. La Agencia se propone culminar estos trabajos en el segundo trimestre de 2017. En lo que se refiere a los riesgos de importancia relacionados con las tareas de preparación del SES, la Agencia cree que, si la adopción de los fundamentos jurídicos lleva más tiempo del previsto, esta demora dará lugar a que la entrada en funcionamiento del sistema en 2020 plantee grandes complicaciones. Además, la Agencia prevé que se encontrará con dificultades de contratación de personal, ya que no todos los consignados en las listas de reserva elaboradas con antelación se encontrarán disponibles. Un riesgo adicional para la Agencia es una posible demora de la Comisión en la toma de las decisiones de ejecución en plazo, tras la adopción del fundamento jurídico del SES.

Por último, la eu-LISA llevó a cabo varios seminarios técnicos con el fin de esbozar las especificaciones técnicas del SES durante el período de referencia del informe. Por otro lado, en 2016, con referencia al proyecto de Fronteras inteligentes (como preparación para el SES) y su Acuerdo de delegación incorporado, y a petición del Director

---

<sup>7</sup> Teniendo en cuenta la experiencia de la eu-LISA en el manejo de licitaciones complejas y actividades de mantenimiento y evolución de sistemas informáticos de gran magnitud, y considerando el plazo necesario para la adopción de los instrumentos jurídicos necesarios por parte del legislador.

Ejecutivo, la FAI llevó a cabo una nueva actividad de auditoría para el diseño de las medidas de control interno incluidas.

Con el fin de contribuir a la labor de la Comisión Europea en cuanto a la introducción del Paquete de reformas de Dublín, la Agencia participó en varios seminarios, y asistió a la Comisión en la especificación de los requisitos correspondientes a un nuevo sistema automatizado de Dublín, como se prevé en la propuesta de Dublín IV.

### **Seguridad y protección de datos**

En la eu-LISA, la seguridad constituye una cuestión horizontal, en la que deben considerarse no solo los componentes de software y de hardware de los sistemas bajo su gestión, sino también el modo en que estos atañen a los procesos operativos y la protección física de los emplazamientos. La identificación, priorización y respuesta efectivas respecto a todos los riesgos y problemas de seguridad física y de la información continuaron en 2016 para garantizar que la Agencia evoluciona y sigue aplicando los marcos y procedimientos de seguridad pertinentes para afrontar dicho reto.

Las medidas y los planes de seguridad apropiados para SIS II, VIS y Eurodac y sus respectivas redes de comunicaciones se establecieron y adaptaron para abordar cualquier dificultad emergente relacionada con la seguridad física o de la información. Los controles de la seguridad física de los emplazamientos de la Agencia siguieron siendo objeto de un mantenimiento sólido, y el acceso operativo y administrativo a los sistemas central y de reserva se gestionó con rigor. Por otra parte, todas las comunicaciones que se producen entre los sistemas y con los Estados miembros se encriptaron, y se emplearon controles de red con varias capas de cortafuegos y verificaciones de integridad. Además, la Agencia mantuvo su esfuerzo por procurar la evolución de su infraestructura de seguridad. El diseño de la infraestructura de claves públicas (ICP) se completó, lo que representa un primero paso hacia la implantación de la plataforma de ICP para la eu-LISA. Esta tarea continuará en 2017.

En 2016, la Agencia avanzó en el proceso de cumplimiento de las normas ISO27001 pertinentes, y en concreto, en la ejecución de soluciones integradas en materia de cumplimiento, riesgos y gobernanza de la seguridad, con el fin de garantizar que los controles de seguridad apropiados para los sistemas de TI gestionados por la eu-LISA se han implementado debidamente y abordan de forma adecuada los riesgos de seguridad aplicables. Con el fin de velar por el cumplimiento de tales normas, la Agencia siguió adoptando mecanismos y procesos que garanticen que sus sistemas y redes se sometan a los requisitos de referencia de control de la seguridad, la autorización formal en materia de gestión de riesgos y seguridad, y la gestión y supervisión continuas de los riesgos residuales.

Asimismo, la Agencia siguió supervisando y mejorando la efectividad de su estrategia de gestión de la continuidad de las actividades, asegurándose de que cuente con políticas, procedimientos y mecanismos de gestión sólidos y debidamente verificados para responder a incidentes de seguridad u otras perturbaciones de sus operaciones, investigar estos eventos, y recuperarse de los mismos. La Agencia también siguió realizando actividades de divulgación de la seguridad estratégica dirigidas a la Secretaría de la red de responsables de seguridad (RRS), y organizó la reunión de dicha red conforme a lo previsto.

La eu-LISA siguió garantizando además el cumplimiento íntegro y riguroso de todas las disposiciones de protección de datos relativas al acceso a los datos en los sistemas que gestiona, utilizando al efecto un modelo de gobernanza de la información que proteja y gestione ésta a lo largo de su ciclo vital para garantizar la seguridad, el acceso y la disponibilidad adecuados. La Agencia mantuvo un sistema completo de protección de datos en relación con sus operaciones administrativas, e integró consideraciones esenciales en materia de protección de datos en sus metodologías y políticas de gestión de proyectos y de riesgos vigentes.

De conformidad con los requisitos jurídicos pertinentes, la Agencia siguió manteniendo una separación completa de los datos de cada sistema con el fin de mantener el grado más elevado de seguridad, protección de datos y fiabilidad.

## Informes y estadísticas

En 2016, la Agencia siguió informando al Parlamento Europeo, al Consejo y a la Comisión del funcionamiento técnico y la seguridad de los sistemas de VIS, SIS II y Eurodac, así como de las estadísticas anuales y de la actualización de la lista de autoridades para SIS II y Eurodac.

En 2016, se abordaron los siguientes requisitos de información específicos:

- la elaboración de las estadísticas anuales de SIS II de 2015, adoptadas por el Grupo Asesor del SIS II en marzo de 2016;
- la actualización anual de la lista de autoridades del SIS II, adoptada por el Consejo de Administración en junio de 2016;
- la producción de las estadísticas anuales de Eurodac de 2015, adoptadas por el Grupo Asesor de Eurodac en abril de 2016;
- la publicación de la lista de autoridades en materia de asilo actualizada, adoptada por el Consejo de Administración en mayo de 2016.

Además, el Consejo de Administración adoptó en julio de 2016 el informe técnico semestral sobre el funcionamiento del VIS.

## Impartición de formación sobre sistemas a los Estados miembros

En 2016, la Agencia puso en marcha un exhaustivo plan de formación. Cabe destacar que todas las actividades de formación programadas se impartieron con arreglo a lo previsto. La lista completa de cursos de formación impartidos a lo largo del año comprende lo que sigue:

- seminarios web para evaluadores Schengen (LU);
- seminarios web para evaluadores Schengen (IT);
- programa de formación introductoria sobre VIS para visitas de campo de recursos humanos (RRHH) a la eu-LISA;
- formación para los responsables de SIRENE (junto con CEPOL);
- Cursos impartidos en aulas: «La utilización técnica del VIS - formación de formadores»;
- seminario: «Simulador de SP y control de conformidad de los datos»;
- seminario web sobre el VIS y el BMS - conceptos básicos;
- seminario web: «funciones de búsqueda del VIS»;
- seminario: «rendimiento biométrico, gestión de la calidad y mejoras del BMS»;
- seminario sobre la calidad de Eurodac;
- seminarios web para evaluadores Schengen (EL);
- formación para evaluadores de Schengen (junto con CEPOL);
- seminario: «Práctica y perspectivas para los puntos críticos en Grecia e Italia» (con la CEPOL);
- seminario web: «Gestión del cambio»;
- SMg para Eurodac — demostración en directo;
- «Formación de formadores» - operadores informáticos de SIS II, VIS y Eurodac;
- seminario web: «SMg para Eurodac»;
- SIS II para SIRENE;
- seminario web: «eu-LISA»;
- seminario web: «conceptos básicos de Eurodac»;
- seminario web para evaluadores Schengen (MT);
- formación para los responsables de SIRENE - especializada (junto con CEPOL);
- programa de formación introductoria sobre VIS para RRHH - visita de campo a RRHH;
- cursos impartidos en aulas: «utilización técnica de SIS II - formación de formadores»;
- Cursos impartidos en aulas: «utilización técnica de Eurodac - formación de formadores»;
- seminario web para evaluadores Schengen (FR);
- utilización técnica de Eurodac - CY (con la EASO);

- formación introductoria sobre SIS II/SIRENE: actualización de RRHH;
- calidad de datos del VIS - formación de usuarios finales de los Estados miembros;
- seminario web: «conceptos básicos de SIS II»;
- formación operativa para los Estados miembros (SIS II), sesión I;
- formación operativa para los Estados miembros (SIS II), sesión II;
- evaluación de Schengen - cooperación policial (con la CEPOL).

En 2016, la eu-LISA impartió 33 sesiones de formación en total, con arreglo a diversas escalas y formatos, desde pequeños talleres a grandes cursos presenciales, pasando por formaciones prácticas y seminarios web. La Agencia impartió de manera continua a los Estados miembros formación apropiada sobre la utilización técnica de SIS II, VIS y Eurodac. También ofreció tal formación al personal de SIRENE, a los miembros del equipo de evaluación de Schengen, y a expertos destacados, sobre los aspectos técnicos del SIS II.

La revisión de la Estrategia de formación 2013-2016 (para los puntos de contacto nacionales (PCN)), en estrecha cooperación con la Comisión Europea, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y la CEPOL, sigue su curso. Con el fin de administrar eficazmente la plataforma de formación de la eu-LISA, se creó una estructura para el sistema de gestión del aprendizaje, que se encuentra a disposición de los usuarios.

Un índice medio de satisfacción del 88,15 % o 4,45 (conforme a los indicadores clave de rendimiento (ICR)) demuestra claramente el altísimo grado de satisfacción de los alumnos con los cursos de la eu-LISA, y el valor añadido global de la formación impartida en 2016. Las actividades de formación se resumen en el Informe anual de ejecución de actividades de formación de la eu-LISA, que se remitió a los grupos consultivos (GC) y a los representantes de la Red de PCN.

## **Actividades en el marco del objetivo estratégico 2: «Consolidarse como centro de excelencia de TIC y proveedor de servicios reconocido»**

### **Desarrollo continuo para convertirse en un centro de excelencia en los servicios relacionados con las TIC y la gobernanza institucional**

En 2016, la eu-LISA siguió desarrollando su modelo operativo basado en ITIL/ITSM. A lo largo del ejercicio, la mayoría de los procesos operativos se documentaron, y el Comité de Dirección de la Agencia adoptó un paquete preparado. Entre tales procesos figuran la gestión de accesos, de incidentes, de problemas, de respuesta a solicitudes, del cambio, de los cambios internos en los Estados miembros, de configuraciones, de versiones, de pruebas, del nivel de los servicios, así como del catálogo de servicios de la eu-LISA, incluidos todos los que presta la Agencia a sus interlocutores, tanto internos, como externos. Por otra parte, se asignaron responsables a cada uno de los procesos, y se definieron los indicadores de rendimiento operativo. SMg llevó a cabo la aplicación experimental de los indicadores de rendimiento de las operaciones. Esta labor servirá como base para la futura optimización de los indicadores, y los debates con los Estados miembros en los GC de la Agencia. Los procesos de gestión de capacidades, de disponibilidad, de conocimientos, y de eventos, y en particular de mejora continua de los servicios, se encuentran aún pendientes de desarrollo y ejecución, lo que garantizará la adopción completa del enfoque relativo al ciclo de vida de servicio, encaminado a prestar servicios eficientes y estables a los Estados miembros, y a atender las necesidades cambiantes de los interlocutores.

Al mismo tiempo, la Agencia siguió procurando la evolución de su modelo de gobernanza interno. Sobre la base de la labor realizada en 2015, se acometió una ulterior mejora del modelo en 2016. El número de órganos internos que intervienen en el proceso de gobernanza se redujo a cuatro, a saber:

- el Consejo para la Gestión del Cambio;
- el Consejo Asesor sobre el Cambio Operativo;

- el Consejo encargado de múltiples proyectos; y
- el Comité Director de Programas.

Para cada uno de ellos, el Comité de Dirección de la Agencia adoptó un mandato y un reglamento interno.

Además, se adoptó la decisión de establecer una Oficina de gestión de proyectos empresariales (OGPE) en el seno de la eu-LISA. La misión de la OGPE consistirá en integrar y llevar un seguimiento de todos los proyectos de la eu-LISA, y en contribuir a la gobernanza interna en la Agencia con el fin de garantizar la transparencia, la asunción de responsabilidades y el despliegue de las buenas prácticas normalizadas del sector, lo que dará lugar a la satisfacción de los interlocutores y propiciará una mejor gobernanza interna, al ejercer la OGPE como punto focal para la recogida y el intercambio de información entre los distintos órganos internos de la Agencia.

## **Fomento de los conocimientos especializados de la Agencia en materia de tecnologías y operaciones**

### *Gestión del cambio*

En 2016, la Agencia mantuvo su esfuerzo por evolucionar y avanzar en la optimización del proceso de gestión del cambio (PGC) que había puesto en marcha previamente. El PGC garantiza que se adopte un enfoque coordinado y coherente respecto a la identificación, la evaluación y la ejecución de diversos cambios en los sistemas con sujeción a la dirección de la Agencia. Este proceso proporciona un conjunto de herramientas estándar a los Estados miembros y a la Agencia para gestionar los cambios en los sistemas, derivados de las necesidades de dichos Estados, o de la evolución de los instrumentos jurídicos que rigen los sistemas.

En 2016, la Agencia llevó a cabo una revisión del PGC en estrecha colaboración con los Estados miembros y la Comisión Europea, y se identificaron varias mejoras, entre las que figuran:

- una mejor definición de los tipos de versiones;
- mejores definiciones del ciclo de ejecución de versiones; incluidas las duraciones provisionales de cada una de las fases, etc.

El proceso modificado fue aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2016.

### *Eje tecnológico de la UE*

Al afrontar los retos persistentes y exigentes planteados en el área de la seguridad interior y la gestión de fronteras, la UE ha considerado cada vez más las capacidades de la tecnología para proporcionar soluciones eficientes capaces de facilitar la ejecución de las políticas pertinentes en el ámbito de la JAI. Por otra parte, las áreas de la gestión de fronteras, la seguridad interior y la gestión de la migración atraviesan una fase de rápida transformación. En la base de esta situación figura su total dependencia de las tecnologías, los datos y la información. Fundamentándose en su experiencia, la Agencia cree que este proceso continuará en los próximos años. Al mismo tiempo, los responsables de la formulación de políticas a escala nacional y de la UE seguirán procurando la elevación de la eficiencia, reduciendo simultáneamente al mínimo los costes en la medida de lo posible. La Agencia opina que, para alcanzar este objetivo de manera más eficiente, deberá considerarse en el ámbito de la Unión un enfoque estructurado respecto a la análisis y la utilización de las tecnologías. También resultará crucial para que el diálogo entre las empresas y el sector público se refuerce y se consolide.

Al objeto de abordar esta tendencia emergente, la eu-LISA presentó a su Consejo de Administración el concepto del Eje tecnológico de la UE en 2016. El objetivo del Eje consistirá en asistir a los Estados miembros en la tarea de examinar y utilizar las capacidades de las tecnologías modernas de un modo eficiente y efectivo desde el punto de vista de los costes, así como de facilitar, orientar y, en su caso, impulsar el desarrollo y la ejecución de soluciones tecnológicas que contribuyan a la aplicación de las políticas en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior. El

Eje también servirá como plataforma para la interacción estructurada entre las empresas y el sector público. Su establecimiento constituirá además una aportación significativa a los esfuerzos de la Agencia por consolidarse como un centro de excelencia informática reconocido en la UE.

## Actividades en el marco del objetivo estratégico 3: «Consolidarse como el principal centro tecnológico de TIC de la UE y centro de conocimientos técnicos»

### Asociaciones con los Estados miembros, instituciones de la UE y otras partes interesadas

En 2016, la Agencia tuvo que afrontar las mayores expectativas de sus interlocutores, relacionadas directamente con los sistemas informáticos de gran magnitud, o con otras actividades incluidas en el mandato de la eu-LISA, como la labor del Grupo de Expertos de Alto Nivel (GEAN) sobre la interoperabilidad. La «Comunicación relativa a unos sistemas de información más sólidos e inteligentes para la gestión de las fronteras y la seguridad» (COM (2016) 205), publicada por la Comisión Europea el 6 de abril de 2016, estableció la dirección estratégica para la evolución de los sistemas informáticos de gran magnitud en el ámbito de la JAI, el desarrollo de nuevos sistemas para abordar las brechas existentes en la arquitectura de gestión de la información europea, y la interoperabilidad de los sistemas como prioridades políticas. Dado el papel de la eu-LISA en la gestión y el desarrollo de los sistemas de gran magnitud, dicha Comunicación establece un marco estratégico para que la Agencia desempeñe una función ampliada en la salvaguarda del espacio de libertad, seguridad y justicia en lo sucesivo.

En 2016, la Comisión Europea creó un Grupo de Expertos de Alto Nivel (GEAN) sobre interoperabilidad. Su tarea consiste en llevar a cabo un seguimiento de la Comunicación de la Comisión de 6 de abril de 2016 sobre «Sistemas de información más sólidos e inteligentes para la gestión de las fronteras y la seguridad», y analizar con detenimiento las diferentes dimensiones de la interoperabilidad. La Agencia contribuyó de manera extensa y proactiva a los trabajos del Grupo, mediante la preparación de un gran número de aportaciones significativas, como dos hojas de ruta, una para la mejora de la calidad de los datos, y otra para el desarrollo de un servicio compartido de correspondencias biométricas. La Agencia contribuyó de forma proactiva a la labor de los subgrupos que se crearon para apoyar los trabajos del GEAN.

Reconociendo la importancia estratégica de la interoperabilidad, la Agencia realizó aportaciones significativas al debate en el GEAN y sus subgrupos. La eu-LISA estableció un grupo de trabajo interno encargado de elaborar diversos documentos e informes analíticos, que se sometieron a un ulterior debate con la Comisión Europea y los Estados miembros en el GEAN, y dieron lugar a que se convinieran distintas acciones prácticas. Por ejemplo, se ha facilitado información estadística detallada sobre el uso de los sistemas y la calidad de los datos, así como un proyecto de modelo de arquitectura de datos, con el fin de definir la orientación de los debates basados en datos contrastados.

Con el informe provisional del GEAN, publicado en diciembre de 2016, se solicitó a la eu-LISA que ampliara su contribución y llevara a cabo varios estudios relativos a las opciones técnicas para el desarrollo de un Portal Europeo de Búsqueda (PEB) y un servicio de correspondencias biométricas compartido. También se pidió una prueba de concepto para el PEB, junto con otras actividades diversas en el área de la calidad de los datos, además de un repositorio de datos común. La Agencia mantendrá su contribución y su apoyo al GEAN en 2017.

La eu-LISA colabora de manera proactiva con los Estados miembros, y un ejemplo destacado de esta cooperación es el liderazgo de la Agencia en el Foro sobre la gestión del proyecto Eurodac.

Paralelamente, la Agencia ha procurado además impulsar las actividades propuestas en la hoja de ruta para potenciar el intercambio y la gestión de la información, incluidas las soluciones de interoperabilidad en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior. Sobre la base del plan de acción presentado, la Agencia ha recibido la aprobación para ejercer como coordinadora de las acciones encaminadas a elevar la calidad de los datos en los sistemas de información (acción 2 de la hoja de ruta, y acción 4 de la Estrategia de gestión de la información (EGI) renovada, quinta lista de acciones). En todas las demás acciones en las que se prevé la intervención de la eu-LISA como parte interesada, las aportaciones de la Agencia se han señalado en todos los informes recientes sobre la ejecución de la hoja de ruta.

## Asociación con otras agencias

En el período de referencia, la Agencia procuró impulsar sus capacidades estratégicas y generar sinergias y economías de escala, estableciendo asociaciones con otras agencias en el área de la JAI, y prestando servicios a estas y a los Estados miembros en los ámbitos de su mandato, con arreglo al principio de complementariedad.

La cooperación bilateral con los socios en el ámbito de la JAI, y en particular con las agencias de JAI, continuó en este período de referencia. El memorando de entendimiento con Europol se finalizó en marzo de 2016. La eu-LISA cooperó con esta agencia en una aplicación más amplia de UMF<sup>3</sup>, e intercambió puntos de vista sobre el modelo de ejecución del RNP. La Agencia y Europol intensificaron su cooperación en el marco de EMPACT (Plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas), en particular, respecto a las tres prioridades de los ciberataques, la inmigración ilegal facilitada, y el tráfico de armas de fuego.

El acuerdo de trabajo con la FRA se culminó en julio de 2016. En este contexto, la eu-LISA y la FRA impartieron seminarios bilaterales sobre los sistemas gestionados por la Agencia, y siguieron cooperando respecto al uso de la biometría en los sistemas informáticos de gran magnitud.

El Plan de cooperación anual a escala de trabajo con la CEPOL se acordó al comienzo del año. Además de esta iniciativa, la eu-LISA y la CEPOL celebraron un acuerdo sobre cooperación respecto a las actividades de formación. Varios cursos de formación se impartieron en colaboración con la CEPOL, y versaron sobre el uso de los sistemas informáticos gestionados por la eu-LISA y el empleo de SIS II por los responsables nacionales de SIRENE, y se llevaron a cabo sesiones informativas para los evaluadores de Schengen de cara a las misiones de evaluación de SIS/SIRENE. La CEPOL y la eu-LISA siguieron intercambiando formadores y buenas prácticas sobre el desarrollo de plataformas de formación. Por otra parte, continuó ofreciéndose al personal y a los formadores el acceso mutuo a las plataformas de formación SGA<sup>8</sup> de la eu-LISA, y e-Net<sup>9</sup> de la CEPOL.

Se elaboró asimismo un plan de cooperación anual con Frontex, como en ejercicios anteriores. Culminó la cooperación respecto a la iniciativa del Proyecto piloto de Fronteras inteligentes entre la eu-LISA y Frontex, con vistas a la ejecución práctica en el futuro de la propuesta legislativa relativa al sistema de entradas y salidas. Continuó asimismo la estrecha cooperación en el contexto de las reuniones del Grupo de trabajo sobre control automatizado de fronteras (GT CAF), y del Grupo de trabajo del VIS, el grupo principal del proyecto Schengen Masterlist, y otros foros. La cooperación también siguió en el terreno del proceso de acreditación de la seguridad de la Red de comunicación de Eurosur. Frontex y la eu-LISA también se ocuparon de los preparativos para la prestación por la Agencia de un servicio de hospedaje de un centro de recuperación en caso de catástrofe para el Centro de Datos de Frontex.

En el contexto del plan de cooperación anual entre la EASO y la eu-LISA, se reforzó la colaboración mediante la puesta en común de opiniones sobre los puntos críticos y la ejecución del Reglamento de Eurodac y su ulterior revisión. La eu-LISA y la EASO organizaron conjuntamente un curso de formación, y la Agencia también ejerció como anfitrión de un curso de formación de la EASO tras una petición de esta al respecto. El intercambio de planes de formación, materiales, módulos, informes y otros documentos relacionados continuó, especialmente en el caso de los relativos al asilo y a DubliNet. En la segunda quincena de enero de 2016, los Directores de la eu-LISA y la EASO firmaron un acuerdo sobre el centro de recuperación para la infraestructura lógica de las TIC y las comunicaciones de la EASO. El propósito de tal acuerdo es que la eu-LISA preste los servicios necesarios para un centro secundario (de recuperación) dedicado a los servidores de la EASO. La idea de la cooperación se deriva de la necesidad de la EASO de garantizar la disponibilidad ininterrumpida de sus recursos informáticos, para poder atender así los requisitos de continuidad de sus actividades. El acuerdo lo suscribieron las dos agencias mediante procedimiento

---

<sup>8</sup> <https://extranet.eulisa.europa.eu/sites/ExtTraining>.

<sup>9</sup> <https://enet.cepol.europa.eu>.

escrito el 18 de enero de 2016 en el caso de la eu-LISA en Tallin, y el 22 de ese mismo mes en el de la EASO en La Valeta. Comprende el hospedaje del centro de recuperación para la infraestructura lógica de TIC y las comunicaciones de la EASO en el período de 2016 a 2020. Se convino que tal hospedaje se lleve a cabo en el centro de la eu-LISA en Estrasburgo.

La elaboración de un memorando de entendimiento con Eurojust continuó, y está previsto que el acuerdo se culmine en 2017.

Con el fin de establecer una cooperación más estrecha con la ENISA, se llevó a cabo un intercambio inicial entre las dos agencias a finales de agosto de 2016, al objeto de determinar posibles áreas de colaboración. Se espera que pueda celebrarse un acuerdo de cooperación bilateral en 2017.

En 2016, la eu-LISA participó en un número de actividades conjuntas con otras agencias superior al de años anteriores. La colaboración activa con agencias asociadas tuvo lugar asimismo en el marco de la red de agencias de JAI, presidida por la FRA en 2016, en la que estas intercambian información periódicamente sobre su contribución a la ejecución de las agendas europeas de seguridad y de migración, y a la Estrategia de seguridad interior de la UE renovada. El asunto de los derechos fundamentales fue objeto de una particular atención durante el ejercicio. La eu-LISA informó periódicamente a las agencias de JAI de las actividades más relevantes en la gestión y la evolución de los sistemas informáticos de gran magnitud utilizados en tareas policiales, así como para fines relativos a las fronteras, la migración y el asilo, y de su labor de apoyo a los debates sobre el intercambio de información y la interoperabilidad. Por otra parte, la eu-LISA contribuyó al diseño de los requisitos informáticos y operativos para el intercambio de información clasificada de la UE entre las agencias de JAI, en el contexto de la ejecución de la hoja de ruta sobre TIC de la red. Las agencias de JAI también intercambiaron puntos de vista respecto a las tecnologías y los procedimientos de registro, la reubicación, y los puntos críticos en las reuniones de la red en 2016.

#### **Avanzar en el refuerzo de la comunicación externa**

En 2016, y con el impulso de su Estrategia de comunicación externa y su Plan de acción, la Agencia orientó su esfuerzo en el terreno de la comunicación externa en la provisión periódica al público europeo de información relativa a su mandato y sus actividades. Seguirá promoviendo la Agencia, manteniendo su imagen positiva, y reforzará su presencia en Internet, mediante la aplicación diligente de una estrategia apropiada en materia de redes sociales. La Agencia también continuará atendiendo sus obligaciones reglamentarias y jurídicas relativas a la publicación de cierto tipo de información, y publicará periódicamente estadísticas e informes sobre la utilización y el rendimiento de sus sistemas.

En cuanto a la coordinación de los eventos de sensibilización dirigidos a los centros de información y los socios, se llevaron a cabo dos sesiones en Bruselas, dirigidas a los Consejeros de JAI (13 de abril de 2016), y a los funcionarios del Parlamento Europeo (20 de abril de 2016). Se determinaron y llevaron a cabo diversos eventos de fomento de la visibilidad en el marco del Día de Europa. Se realizó una sesión específica de información a los medios de comunicación el 7 de abril de 2016 en Tallin, dirigida a medios de prestigio internacionales y nacionales. Para garantizar que se efectuaran dos visitas de alto nivel de funcionarios comunitarios y nacionales con arreglo a las agendas establecidas y aprobadas, la eu-LISA organizó una sesión informativa para embajadores de la UE y autoridades nacionales de escala elevada (p. ej., el Ministro del Interior finés) en Tallin el 6 de abril de 2016. El 4 de mayo de 2016, con el fin de actualizar la Estrategia de comunicación externa, se firmó un contrato de servicios con un pliego de condiciones técnicas, y se inició su ejecución para garantizar que la estrategia actualizada se presentase a la dirección para su aprobación a finales de 2016.

El 27 de octubre, la eu-LISA organizó en Tallin su conferencia anual, JHATech 2016, titulada «La adecuación de las capacidades de la tecnología a las prioridades de las políticas en las áreas de la migración y la seguridad interior», con unos 130 asistentes en representación de autoridades comunitarias y nacionales de alto nivel, profesionales, empresas y el ámbito académico. Con dicha conferencia se pretendió lograr el compromiso de los interlocutores de la eu-LISA, debatir sobre tecnologías futuras con posibles aplicaciones en los campos de la Justicia y los Asuntos de

Interior, y subrayar la importancia que se otorga a esta área a escala nacional y de la UE. Participaron como ponentes principales el Comisario de la UE para la Unión de la Seguridad, el Ministro del Interior estonio, el Director General del Ministerio Federal del Interior de Bélgica, y el Vicedirector General del Centro Común de Investigación de la CE. Gracias a sus intervenciones, la conferencia, ahora más que nunca, se ha convertido en una referencia para todos los profesionales del sector, y el papel y la responsabilidad de la eu-LISA han adquirido una mayor visibilidad significativa.

## **Actividades en el marco del objetivo estratégico 4: «Desarrollar una organización ágil, eficiente y moderna»**

El 2016 fue el cuarto ejercicio completo de actividad de la Agencia. Los servicios institucionales internos y las estructuras de gobernanza esenciales se han asentado ya debidamente al alcanzar esta etapa. El reto de la Agencia en 2016 consistió por tanto en la consolidación continua y la optimización de estos procesos, haciendo hincapié en el ulterior desarrollo de su eficiencia y su eficacia.

### **Planificación estratégica y operativa**

En 2016, la Agencia siguió desarrollando y perfeccionando su proceso de planificación interna. Con el fin de dotarle de mayor eficacia, se introdujo una herramienta de planificación institucional, basada en SharePoint. Esta automatizó ciertas tareas rutinarias relacionadas con la planificación operativa, y facilitó la consolidación de la información sobre planificación recabada, incluidas las justificaciones económicas pertinentes. Al inicio del ciclo de planificación, se impartió una completa formación a todos los facilitadores internos, lo que ejerció un efecto positivo en la calidad de las aportaciones recogidas. La Agencia contó asimismo con la participación de los GC en la fase más temprana del ciclo de planificación, lo que permitió disponer de más tiempo para incorporar y priorizar su contribución.

Al mismo tiempo, los documentos de planificación de la Agencia se perfeccionaron, ofreciendo así una descripción exhaustiva y detallada de las tareas y los objetivos operativos y a largo plazo de la eu-LISA.

### **Procurar la evolución del marco de gobernanza de la Agencia**

En 2016, la dirección de la eu-LISA, basándose en la experiencia de ejercicios anteriores, decidió implantar un sistema de gestión de la calidad en la Agencia. Tras un análisis exhaustivo y la comparación de los beneficios y las desventajas de los sistemas de gestión de la calidad más populares, y considerando además los recursos necesarios para su ejecución y mantenimiento, la Agencia optó finalmente por implantar el MCE (marco común de evaluación). Las tareas preparatorias necesarias culminaron con éxito, y la implantación comenzó en el cuarto trimestre de 2016. El objetivo es completar esta en 2017, y que la Agencia lleve a cabo su primera autoevaluación. A la eu-LISA le asiste en el proceso de implantación el Instituto Europeo de Administración Pública (IEAP).

Las actividades de gestión de la gobernanza y los riesgos institucionales se ejecutaron con arreglo al marco de gobernanza de la Agencia. Se efectuaron los ejercicios de seguimiento trimestral de riesgos, y de supervisión de las normas de control interno (NCI), con arreglo a las bases de referencia establecidas, y se impartió un seminario general sobre gestión de riesgos institucionales con el fin de identificar y manejar los riesgos para la Agencia a escala institucional. Por otra parte, el Consejo de Administración aprobó el Informe anual de evaluación sobre la eficiencia del sistema de control interno en la eu-LISA.

Durante el período de referencia, además de las tareas anteriores, la Agencia mantuvo su apoyo administrativo permanente al Consejo de Administración y a los grupos consultivos. Durante el período de referencia, se organizaron oportunamente las reuniones del Consejo de Administración en marzo y noviembre, y cuatro reuniones periódicas de los grupos consultivos.

## Gestión financiera

La Agencia siguió desarrollando sus procedimientos y procesos financieros internos, adoptando un enfoque más proactivo para garantizar la gestión continuada transparente y eficiente de los recursos financieros. Se publicó una guía sobre iniciadores y verificadores operativos, así como un procedimiento paso a paso para la verificación de agentes en las transacciones de compromiso y de pago, que se puso en marcha con la introducción de la responsabilidad presupuestaria.

En el curso del período de referencia, la eu-LISA siguió aspirando igualmente a un elevado nivel de gasto con relación al presupuesto de la Agencia, a simplificar los flujos de trabajo dentro de los sistemas informáticos propios de la Agencia relacionados con las finanzas (en particular, a poner en marcha flujos de compromisos y pagos «de extremo a extremo» en ABAC), a mantener un alto nivel de precisión en las previsiones presupuestarias y continuar con la autoría, la revisión y la aprobación de los procedimientos de contratación y financieros de la Agencia. Además, se impartieron seminarios sobre MEF, se dio continuidad al enfoque de la comunidad de práctica respecto al análisis intersectorial y la mejora continua de los contratos relacionados con las TI; y la recopilación de buenas prácticas y las lecciones aprendidas se documentaron en un catálogo. El informe sobre las lecciones extraídas del nuevo MEF del VIS/BMS, junto con el documento de debate sobre la arquitectura contractual del SES, se aportaron al seminario celebrado en junio de 2016.

## Contratación pública

En el período de referencia, la Agencia perfeccionó sus actividades de contratación mediante la consolidación y el refuerzo de sus procedimientos financieros y contractuales, y el desarrollo y el mantenimiento de las capacidades para facilitar asesoramiento competente a todas las partes pertinentes sobre asuntos específicos relacionados con la contratación. La Agencia siguió haciendo especial hincapié en la tarea de garantizar que todo nuevo procedimiento de licitación se diseñe y se revise para que cumpla las normas financieras aplicables, y se atenga a las buenas prácticas y a las lecciones extraídas de diversos ejercicios.

Los grandes contratos relativos al mantenimiento y el desarrollo de los sistemas y las infraestructuras compartidas se atuvieron a las buenas prácticas y a las lecciones aprendidas. Se impartieron varios seminarios sobre las lecciones extraídas de los MEF vigentes. En febrero de 2016 tuvo lugar un seminario sobre los servicios y las infraestructuras compartidos en relación a todos los sistemas, que puso las bases para la puesta en marcha oportuna de la primera fase del MEF de la infraestructura de sistemas compartida. En 2016, Contratación Pública también asistió al Departamento de Operaciones (DO) en la transición del contrato marco de MEF de VIS/BMS. Otras actividades consistieron en la creación y la gestión de acuerdos contractuales para garantizar una transición exenta de dificultades entre contratistas, en términos jurídicos y financieros (p. ej., licencias, traspaso de la gestión de hardware, proceso de diligencia debida).

## Logística y gestión de instalaciones

Las prioridades esenciales en el ámbito de la gestión de instalaciones y la logística en 2016 fueron el proyecto de reconstrucción del centro operativo de la Agencia en Estrasburgo, y el proyecto de construcción del nuevo edificio de la sede principal en Tallin. El proyecto en Estrasburgo sufrió algunas demoras debido a la necesidad de modificar el contrato original para incluir ciertas mejoras en el diseño de la nueva instalación, y a que el contratista se afanó por proporcionar materiales de la calidad necesaria en todo momento. Desde el punto de vista presupuestario, el proyecto de Estrasburgo se mantuvo dentro del presupuesto aprobado por la autoridad competente. Se ha previsto que el nuevo edificio de oficinas en dicha ciudad esté preparado en julio de 2017, y el proyecto de reconstrucción se completará a finales de ese año. En cualquier caso, y de cara a los próximos años, existe la inquietud general de que la capacidad del centro renovado en Estrasburgo no sea suficiente para albergar a la totalidad del personal y los contratistas de la Agencia, teniendo en cuenta los importantes acontecimientos que tienen lugar en el ámbito de la JAI, y en concreto, la implantación del SES y la introducción del SEIAV, entre otros.

En lo que atañe al nuevo edificio de la sede principal en Tallin, se han alcanzado avances significativos con arreglo al plan aprobado; en concreto, el diseño preliminar y el diseño técnico detallado se completaron y fueron aprobados. El diseño interior se encuentra próximo a su terminación. Las propuestas de diseño fueron objeto del análisis ulterior de un grupo de ingenieros de diferentes campos, con el fin de evaluar su nivel de cumplimiento de las normas sectoriales aplicables, y su compatibilidad general. A la conclusión de 2016, el procedimiento de licitación para seleccionar al contratista para las obras de construcción se acercaba a su culminación. Se prevé que tales obras comiencen en el primer trimestre de 2017.

### **Recursos humanos**

Las actividades de la Agencia en el área de la gestión de los recursos humanos se centraron en los objetivos establecidos en el Programa de trabajo anual de 2016. El objeto de tales actividades consistió en garantizar la ejecución efectiva de las políticas de RRHH y el plan de formación anual de la plantilla, así como de un servicio de administración de personal eficaz. Un objetivo fundamental de estas acciones en el terreno de la gestión de los recursos humanos fue el desarrollo y la retención de los empleados de la Agencia. Se prestó atención a la implantación de un sistema de promoción y evaluación del personal transparente y equitativo, garantizando que la contratación y la retención de los miembros de la plantilla se atengan a los objetivos fijados, y promoviendo la misión, la visión y los valores esenciales de la Agencia, y que estas metas impulsen el desarrollo de su cultura institucional.

En enero de 2016, la eu-LISA adoptó su Estrategia de RRHH (ERH), que guiará sus actividades en el ámbito de la gestión de recursos humanos hasta 2020. La eu-LISA adoptó en 2016 dos normas de desarrollo<sup>10</sup> del Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (RAA). Estas potencian el marco jurídico de la ERH, que consta actualmente de 39 de tales normas. Además, la Agencia desarrollo y adoptó durante el curso del ejercicio una política interna sobre funciones sensibles y directrices para la aplicación práctica de la renovación de contratos. El desarrollo del marco de competencias continuó en 2016, otorgando prioridad a las competencias técnicas. No obstante, los trabajos de desarrollo y ejecución de dicho marco se completarán en 2017.

La Agencia siguió haciendo hincapié en el desarrollo de los marcos apropiados para la formación profesional de la plantilla, y en la provisión de diversas soluciones para que el personal participe en la formación, incluidos aquéllos de sus miembros que trabajan por turnos, ejercen funciones de reserva, o realizan frecuentes viajes en diversas misiones.

### **Comunicación interna**

El objetivo de la comunicación interna siguió siendo facilitar y promover la misión, la visión y los valores esenciales de la Agencia y utilizarlos para impulsar el desarrollo de su cultura corporativa y su espíritu de equipo. La comunicación de ideas presentadas con claridad y de un mensaje convincente ayudó al personal de la Agencia a implicarse en la consecución de los objetivos de la eu-LISA y elevará sus posibilidades de un desarrollo continuado y de éxito. En 2016, utilizando el Plan de comunicación interna de ese año y la Estrategia de comunicación interna revisada de 2016-2018 como hojas de ruta, se procuró de manera concertada continuar con la mejora de la comunicación interna entre los centros de la Agencia mediante la ejecución de una amplia gama de iniciativas de comunicación orientadas a determinados objetivos, como la coordinación y la creación de publicaciones internas, y las aportaciones a la Intranet de la eu-LISA.

---

<sup>10</sup> En 2016, la eu-LISA adoptó las dos normas de desarrollo que siguen: (1) sobre la reclasificación de AT; y (2) sobre la reclasificación de AC.

## **Auditoría interna**

Conforme al plan de auditoría interna establecido, la Agencia siguió cooperando con el Tribunal de Cuentas Europeo y el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea, acogiendo sus misiones de auditoría y adoptando medidas para dar respuesta a las recomendaciones resultantes. El auditor interno de la eu-LISA siguió coordinando el trabajo en este ámbito en 2016, incluida la preparación de informes, la realización de actividades de seguimiento, y continuó con la tarea de garantizar que la dirección y el personal de la Agencia conozcan de manera generalizada los principios, objetivos y procedimientos de los procesos de auditoría interna y externa. Llevó a cabo sus actividades con arreglo al Reglamento de auditoría interna adoptado de la eu-LISA, y el plan de auditoría de 2016 se había aprobado ya en noviembre de 2015 (el plan de auditoría de 2017 se aprobó en noviembre de 2016). Como resultado de las actividades de 2016, se llevó a cabo la auditoría de siete aspectos, y se añadieron otras dos auditorías durante el año. Cabe destacar que las actividades realizadas por el auditor interno de la Agencia se extendieron más allá del plan de auditoría aprobado inicialmente para el ejercicio.

## Parte II (a). Dirección

### 2.1. Consejo de Administración

En 2016, la Agencia mantuvo su estrecha y constructiva colaboración con su Consejo de Administración. Además de los puntos aprobados por el Consejo con arreglo a sus funciones definidas en su Reglamento constitutivo, la Agencia ha sometido a la atención de dicho órgano todos los riesgos y problemas significativos identificados durante el período de referencia.

Asimismo, la Agencia siguió prestando un apoyo administrativo constante al Consejo de Administración y los GC. Durante el período de referencia, se organizaron oportunamente las dos reuniones del Consejo de Administración en marzo y noviembre, y cuatro reuniones periódicas de los GC.

Como práctica estándar, el Consejo adoptó el PTA de la Agencia para el siguiente ejercicio y el Informe anual de actividades de la eu-LISA correspondiente al ejercicio anterior. El Consejo de Administración aprobó el Informe anual de actividades de 2015 en su reunión del 15 y 16 de marzo de 2016, y el Documento único de programación de 2017 en diciembre de 2016. Asimismo, el Consejo de Administración decidió modificar el Programa de trabajo anual de 2016 mediante la inclusión del proyecto SAID para el SIS II. A comienzos de febrero de 2016, el Consejo de Administración adoptó decisiones basadas en las peticiones relativas a la mejora del seguimiento de la calidad de los datos para SIS II, y a los informes estadísticos sobre el artículo 9 del Reglamento del VIS.

Como ejercicio anual, y en estrecha colaboración con el auditor interno de la Agencia, el Consejo analizó el informe de situación sobre el Plan de auditoría interna de 2016 y acogió favorablemente el enfoque coherente de la eu-LISA respecto a la provisión periódica de garantías. En este sentido, el Consejo adoptó el Plan de auditoría interna de la Agencia correspondiente al ejercicio de 2017.

Los indicadores de rendimiento institucional se habían adoptado ya en 2015; sin embargo, en las primeras estimaciones de los ICR se identificó la necesidad de realizar ciertas mejoras, que se llevaron a cabo en 2016. Debido a los debates en curso entre la eu-LISA y sus interlocutores, el conjunto completo de los indicadores de rendimiento institucional no se habían convenido con el Consejo en la fecha de redacción del presente informe.

En 2016, se planteó la posibilidad de mejorar la evaluación del rendimiento de la Agencia. De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Agencia, la Comisión Europea, en continua consulta con el Consejo de Administración, llevó a cabo una evaluación de las acciones de la eu-LISA. El informe final de tal evaluación se presentó al Consejo de Administración en marzo de 2016. Esta evaluación de la Agencia ha demostrado que la eu-LISA atiende sus tareas de manera efectiva. Dado que el legislador de la UE encomendó a la Agencia la gestión de los tres sistemas, la eu-LISA ha podido poner en común sus recursos y asegurarse de que se generen sinergias y se adopte un enfoque más coherente. En este sentido, la Agencia también contribuye a la disposición de un entorno informático más coordinado, efectivo y coherente (véase el anexo VI). Las conclusiones y recomendaciones derivadas de esta evaluación externa han sido objeto de un adecuado seguimiento mediante el plan de acción que adoptó el Consejo de Administración.

En lo que se refiere a los riesgos identificados por la Agencia, se informó al Consejo de que, en opinión de esta, la demora en la adopción del fundamento jurídico del SES (seguimiento del proyecto del Sistema de Fronteras inteligentes) constituye un riesgo grave que, muy probablemente, generará dificultades para la contratación de personal, ya que no todos los consignados en las listas de reserva se encontrarán disponibles, lo que puede complicar en gran medida la puesta en funcionamiento del sistema en 2020. Un riesgo adicional para la Agencia es una posible demora de la Comisión Europea en la toma de las decisiones de ejecución en plazo, tras la adopción del fundamento jurídico del SES.

A efectos de la mejora de la agilidad, la facultad para realizar modificaciones no sustanciales en el PTA (al que se denominará DUP a partir de 2017) se delegó al Ordenador de la Agencia (el Director Ejecutivo).

En cuanto a la necesidad de establecer los instrumentos necesarios para la retención de personal en la Agencia, el Consejo de Administración convino con la propuesta del Director Ejecutivo de que este deba ser autorizado para otorgar contratos indefinidos al personal temporal a la extinción de su primer contrato, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables (artículo 8 del RAA y artículo 16 de la Decisión n.º 2015-166 del Consejo de Administración de 18.11.2015). En el caso de los agentes contractuales, las desviaciones respecto al artículo 85 del RAA seguirán siendo excepcionales.

## 2.2. Acontecimientos más destacados

En un contexto en el que la eu-LISA ha seguido consolidando sus actividades, elevando su nivel de eficiencia y garantizando con éxito la provisión de servicios de cara al futuro, los acontecimientos externos y las exigencias de sus interlocutores generaron simultáneamente oportunidades y retos que se abordaron con agilidad y creatividad. En 2016, las llegadas continuas de un número significativo de migrantes y refugiados a Europa, los actos violentos de terrorismo en suelo europeo, y los efectos a largo plazo de la crisis económica figuraron entre los retos más significativos que tuvieron que afrontarse. En cualquier caso, se mantiene la amenaza de la delincuencia organizada y transfronteriza, identificada junto con el terrorismo en la Agenda Europea de Seguridad<sup>11</sup> y las Conclusiones del Consejo sobre la Estrategia renovada de Seguridad Interior 2015-2020.<sup>12</sup> Los objetivos de garantizar la seguridad de las fronteras exteriores, dotar de mayor eficiencia al cruce de fronteras, y procurar una mejor aplicación de las normas comunes sobre asilo europeo, planteados en la Agenda Europea de Migración,<sup>13</sup> siguieron siendo fundamentales. Mediante sus actividades, su amplia colaboración y su compromiso con sus interlocutores a lo largo del ejercicio y, en particular, como resultado de su gestión de las herramientas de alta calidad para el intercambio de información y la cooperación, la Agencia ha contribuido de manera relevante a los esfuerzos de Europa por abordar todos los retos antes referidos, y por afrontar todas las amenazas descritas previamente de un modo armonizado y exhaustivo. Ateniéndose a las prioridades y los objetivos generales de los documentos de política de alto nivel mencionados anteriormente, la Agencia también se asegura de que exista continuidad en las actividades de un ejercicio a otro.

En 2016 se han desarrollado importantes mejoras de los tres sistemas informáticos de gran magnitud gestionados por la eu-LISA, en respuesta a los cambios en el panorama de la política exterior, y en todos los casos, atendiendo las necesidades en evolución de la comunidad de usuarios finales:

- las actualizaciones importantes de la infraestructura del VIS efectuadas en agosto de 2016 permiten que el sistema pueda gestionar 450 000 operaciones por hora, y procesar información biográfica de hasta 60 millones de solicitudes de visado.
- El proyecto de implementación de una función de búsqueda biométrica en el sistema central del SIS II, con arreglo a los artículos 20 y 22 del Reglamento (CE) n.º 1987/2006, ha progresado con arreglo al plan previsto, con el objetivo de ofrecer este tipo de función en 2017.
- La ampliación con carácter de urgencia de la capacidad de la base de datos de Eurodac hasta los 7 millones de registros se emprendió con el fin de mantener el sistema preparado para atender las necesidades crecientes de los Estados miembros derivadas de la crisis migratoria.
- La eu-LISA ha contribuido de manera permanente y diligente a la preparación de la propuesta de un nuevo Reglamento de Eurodac, y a los posteriores debates sobre la misma, que se encuentra actualmente sujeta a consultas como parte de la nueva propuesta de Dublín IV.

<sup>11</sup> [http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/e-library/documents/basic-documents/docs/eu\\_agenda\\_on\\_security\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/e-library/documents/basic-documents/docs/eu_agenda_on_security_en.pdf).

<sup>12</sup> <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9798-2015-INIT/es/pdf>.

<sup>13</sup> [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/background-information/docs/communication\\_on\\_the\\_european\\_agenda\\_on\\_migration\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/background-information/docs/communication_on_the_european_agenda_on_migration_en.pdf).

De cara al futuro, la eu-LISA ha seguido contribuyendo de manera destacada a la ejecución de las políticas relevantes en el ámbito de la JAI, con arreglo a la estrategia a largo plazo de la Agencia para el período de 2014 a 2020. Los expertos de la Agencia han realizado aportaciones técnicas relevantes en diversos debates con interlocutores sobre la optimización de la propuesta de la Comisión Europea respecto al SES que se formuló en abril de 2016, haciendo especial hincapié en la viabilidad técnica de las propuestas planteadas, y garantizando que el resultado del Proyecto piloto sobre Fronteras inteligentes presentado en 2015 se entienda debidamente y se utilice en la fase de preparación. Por otra parte, la Agencia ha adoptado las estructuras internas necesarias, así como los fundamentos organizativos apropiados, para garantizar la intervención inmediata en el diseño y el desarrollo del sistema que deberá implantarse tras la aprobación del texto legislativo por parte de los colegisladores. En este sentido, debe procurarse la provisión más rápida posible de un nuevo sistema informático de gran magnitud de enorme importancia para los Estados miembros. La Agencia también desempeñó una función de asesoramiento positiva en los trabajos emprendidos por la Comisión Europea respecto a la propuesta relativa al SEIAV<sup>14</sup>, que se publicó en noviembre de 2016, demostrando así su condición de centro de excelencia en el ámbito de las TIC. Se ha constituido un equipo de proyecto interno que deberá ocuparse de todo el trabajo relacionado con este sistema en el futuro próximo. Del mismo modo, y a pesar de que no se haya presentado ninguna propuesta legal sobre e-CODEX en 2016, la eu-LISA ha emprendido los trabajos preliminares encaminados a garantizar la capacidad de atender cualquier plazo límite futuro que pueda imponerse a la Agencia respecto a la asunción de las responsabilidades relativas a la gestión operativa de e-CODEX.

En la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y el Consejo relativa a unos sistemas de información más sólidos e inteligentes para la gestión de las fronteras y la seguridad, de 6 de abril de 2016<sup>15</sup> se aborda la evolución de los actuales sistemas informáticos de gran magnitud, las posibles necesidades de nuevos sistemas para completar el panorama de la información en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior, y los posibles beneficios de mejorar la interoperabilidad entre tales sistemas. También se estableció un Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre interoperabilidad. La eu-LISA ha apoyado la labor del Grupo, así como la de los tres subgrupos auxiliares constituidos, con la constitución de un grupo de trabajo interno dedicado de manera específica a coordinar la aportación de la Agencia de documentos objetivos pertinentes y de presentaciones para su consideración en los debates. En el informe provisional del Grupo de Expertos de Alto Nivel, publicado el 21 de diciembre de 2016, se reconoció la validez de las sugerencias formuladas por los representantes de la Agencia en las reuniones celebradas, y las aportaciones positivas que puede realizar la Agencia a la labor en este ámbito en el futuro. Se propone que la eu-LISA, junto con la Comisión Europea y otras partes pertinentes, examinen la viabilidad y los posibles enfoques de la adopción de un servicio de correspondencias biométricas compartido, y de un Portal Europeo de Búsqueda. Se plantea asimismo que la Agencia considere el desarrollo de una función de seguimiento central de la calidad de los datos de los tres sistemas informáticos que se le han encomendado. Con arreglo a esta recomendación, la Agencia ha elaborado y presentado ya un plan de acción para la mejora de la calidad de los datos en los sistemas informáticos de gran magnitud al Grupo «Intercambio de Información y Protección de Datos» del Consejo (DAPIX), como coordinador propuesto de la acción relevante (acción 4) de la Estrategia de gestión de la información renovada - quinta lista de acciones<sup>16</sup>. El plan, que fue debatido y acogido favorablemente por los Estados miembros en diciembre de 2016, impulsa las actividades de cooperación con todas las partes pertinentes en lo que se refiere al fomento de la calidad de los datos en los sistemas informáticos de gran magnitud, en 2017, y en años posteriores.

Se entiende que la cooperación resulta fundamental cuando se trata de garantizar la coherencia en las actividades complementarias y, en el caso de la eu-LISA, el desarrollo de soluciones que atiendan las necesidades operativas.

<sup>14</sup> [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-security/legislative-documents/docs/20161116/proposal\\_etias\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-security/legislative-documents/docs/20161116/proposal_etias_en.pdf).

<sup>15</sup> <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7644-2016-INIT/es/pdf>.

<sup>16</sup> <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10824-2016-INIT/es/pdf>.

Las interacciones con las agencias y las instituciones de la UE, y con los Estados miembros, han sido especialmente frecuentes y relevantes en el pasado ejercicio. El liderazgo de la Agencia en el Foro sobre la gestión del proyecto Eurodac constituye un ejemplo destacado de la colaboración proactiva de la eu-LISA con los Estados miembros. En el informe anual de la red de estas agencias se indica que la eu-LISA participó en un número de actividades conjuntas con otras agencias superior al de cualquier otro ejercicio anterior. Entre los esfuerzos de colaboración mencionados en dicho informe, cabe subrayar la cooperación en el área de la lucha contra el terrorismo, y la actualización por parte de las agencias del conjunto de herramientas para abordar el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros en el transcurso del año. La EASO, Europol, FRA y Frontex participaron en el Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre sistemas de información e interoperabilidad antes referido, y las agencias se reunieron con frecuencia previamente a los encuentros del grupo, con el fin de garantizar que todas las perspectivas se conocieran y que los mensajes óptimos pudieran transmitirse por cada una de las partes para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos. La Agencia espera debatir las propuestas formuladas en el informe provisional del Grupo con la Comisión Europea, los Estados miembros y las agencias de la UE.

## 2.3. Gestión presupuestaria y financiera

La financiación de la eu-LISA procede de diversas fuentes<sup>17</sup>. La principal fuente de ingresos consiste en una subvención de la UE, aprobada anualmente por la autoridad presupuestaria de la Unión, es decir, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea<sup>18</sup>.

Como parte de su marco de información anual, la Agencia publica sus índices de ejecución presupuestaria y de rendimiento, que pueden contribuir a poner de relieve la eficiencia y la eficacia con las que la Agencia fue capaz de gestionar su gasto durante el período de referencia.

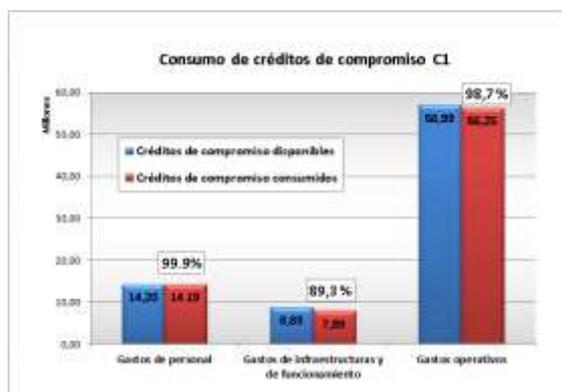
### Ejecución del presupuesto de 2016

En 2016, la eu-LISA gestionó un presupuesto de 80,02 millones EUR, recibidos de la subvención de la UE. A finales del ejercicio, la Agencia mantenía una elevada tasa de ejecución presupuestaria:

- 97,9 % respecto a los créditos de compromiso;
- 97,6 % en cuanto a los créditos de pago, incluida la prórroga de gastos administrativos de 2016 a 2017.

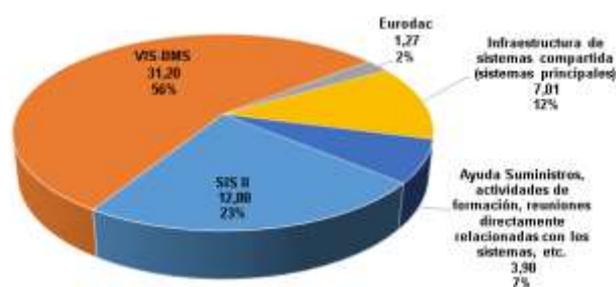
### Ejecución de créditos de compromiso

Los créditos de compromiso (C1) votados para 2016 se dividieron entre los diferentes títulos como sigue: se previó un 71,2 % para el presupuesto operativo (título 3), un 11,0 % para los gastos de infraestructuras y administrativos (título 2), y un 17,8 % para los gastos de personal (título 1). Los gráficos que siguen muestran la ejecución presupuestaria por título a la conclusión del ejercicio.



En el caso de los gastos operativos (título 3), debido al carácter plurianual de los contratos utilizados para las operaciones esenciales, 51,9 millones EUR de créditos de compromiso abiertos de 2016 se prorrogaron automáticamente, y se abonarán en 2017 y en ejercicios posteriores. Para consultar un desglose pormenorizado, véase el anexo II. Se ejecutó el 98,7 % del presupuesto operativo, por un importe de 56,99 millones EUR. El gráfico que sigue ilustra el desglose del presupuesto operativo por capítulo.

### Título 3: créditos de compromiso ejecutados en millones EUR



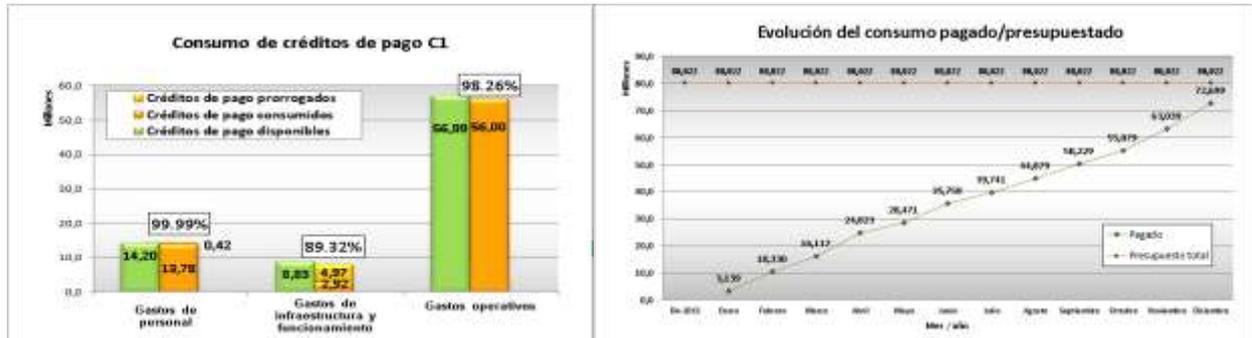
<sup>17</sup> Artículo 32 del Reglamento constitutivo.

<sup>18</sup> Esta subvención se refiere a los créditos de compromiso (C1) y de pago (créditos votados del ejercicio presupuestario en curso).

## Ejecución de créditos de pago

El presupuesto votado total para créditos de pago ascendió a 80,02 millones EUR.

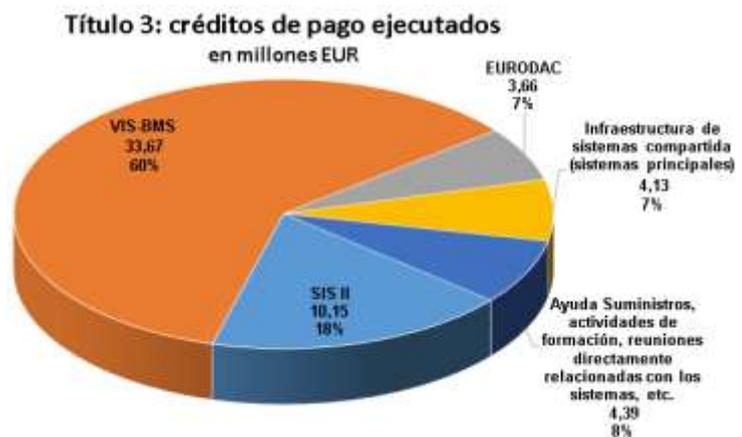
A finales de 2016, la ejecución de créditos de pago correspondiente a créditos C1 alcanzó el 97,6 %, incluida la prórroga de gastos administrativos a 2017. Los gráficos que siguen muestran el presupuesto total por título y el consumo global de los créditos de pago a lo largo del ejercicio de 2016.



Por otra parte, se ha ejecutado el 97,6 % de los créditos de pago prorrogados de 2015 a 2016 en gastos administrativos.

Los créditos de compromiso en el título 1 (Gastos de personal)<sup>19</sup>, por un importe de 0,42 millones EUR, y en el título 2 (Gastos de infraestructura y funcionamiento), con un importe de 4,97 millones EUR, no consumidos todavía a través de pagos en 2016, y respecto a los que existe un compromiso legal válido, se prorrogarán a 2017 junto con los créditos de pago correspondientes.

En el título 3, la mayor proporción de créditos de pago se dedicó al VIS/BMS. El gráfico que sigue muestra el desglose de los créditos de pago ejecutados para el presupuesto operativo.

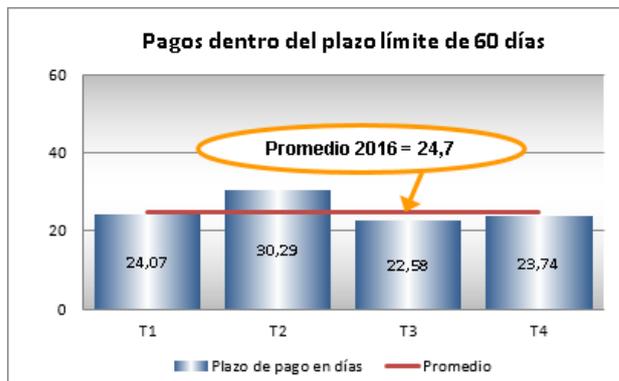
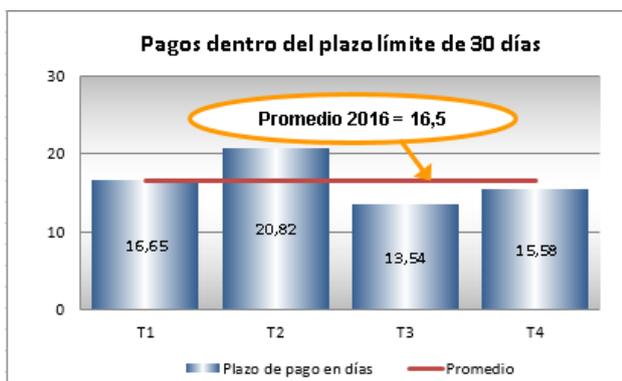


## Indicador de rendimiento: plazo de pago

En 2016 se llevó a cabo un total de 2 886 operaciones de pago, lo que representa un aumento del 16 % respecto a 2015; 2 736 operaciones tuvieron una demora máxima en el pago de 30 días, 32 pagos experimentaron una demora máxima de 45 días, 112 pagos tuvieron una demora máxima de 60 días, 5 pagos tuvieron una demora máxima de 90 días, y un único pago experimentó una demora especial de 36 días.

<sup>19</sup> Los créditos de compromiso y de pago relacionados con remuneraciones no se prorrogan.

El plazo medio para efectuar todos los tipos de pago se mantuvo muy por debajo del límite de tiempo contractual, con un plazo medio de desembolso de las dos categorías principales de 16,5 días en los pagos a 30 días, y de 24,7 días en los pagos a 60 días.



En general, el 93,2 % del conjunto de transacciones se abonó en el plazo límite si se compara con los plazos límite contractuales. En total, 196 pagos se demoraron, de los que tres dieron lugar al devengo de intereses de demora por un importe de 1 539,32 EUR abonados a los contratistas.

### Procedimientos de adjudicación de contratos públicos

En 2016, la eu-LISA adjudicó un total de 320 contratos, de los que 57 se otorgaron a los procedimientos de adjudicación directa iniciados por la Agencia. Los 263 restantes se otorgaron como contratos/pedidos específicos en el ámbito de los contratos marco interinstitucionales o de la eu-LISA previamente establecidos. Los procedimientos negociados fueron los utilizados más habitualmente en 2016 (53 casos en adjudicaciones de contratos de menor valor), seguidos por tres procedimientos abiertos. Cabe destacar que, en 2016, la eu-LISA suscribió dos importantes contratos marco con arreglo a procedimientos restringidos: (1) el de mantenimiento en estado de funcionamiento del VIS/BMS, por un importe estimado de 194 450 000,00 EUR, y (2) el de infraestructuras compartidas comunes, por un importe estimado de 40 000 000,00 EUR.

## 2.4. Gestión de recursos humanos

### Evolución

En 2016, las actividades de la Agencia en el área de la gestión de los recursos humanos se centraron en los objetivos establecidos en el Programa de trabajo anual de dicho ejercicio. El objeto de tales actividades consistió en garantizar la ejecución efectiva de la política de RRHH y el plan de formación anual de la plantilla, así como de un servicio de administración de personal eficaz. Se prestó atención a la implantación de un sistema de evaluación del personal transparente y equitativo, garantizando que la contratación y la retención de los miembros de la plantilla se atengan a los objetivos fijados, promoviendo la misión, la visión y los valores esenciales de la Agencia, y utilizando estos como factores que impulsen el desarrollo de su cultura institucional.

En enero de 2016, la eu-LISA adoptó una ERH que guiará sus actividades en el ámbito de la gestión de recursos humanos hasta 2020. La eu-LISA adoptó en 2016 dos normas de desarrollo<sup>20</sup> del Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea. Estas potencian el marco jurídico de la labor en materia

<sup>20</sup> En 2016, la eu-LISA adoptó las dos normas de desarrollo que siguen: (1) sobre la reclasificación de los agentes temporales; y (2) sobre la reclasificación de los agentes contractuales.

de RRHH, que consta actualmente de 39 de tales normas. La Agencia desarrollo y adoptó durante el curso del ejercicio una política interna sobre funciones sensibles y directrices para la aplicación práctica de la renovación de contratos. El desarrollo del marco de competencias continuó en 2016, otorgando prioridad a las competencias técnicas. Los trabajos de desarrollo y ejecución de dicho marco proseguirán en 2017.

La Agencia siguió haciendo hincapié en el desarrollo de los marcos apropiados para la formación profesional de la plantilla, y en la provisión de diversas soluciones para que el personal participe en la formación, incluidos aquéllos de sus miembros que trabajan por turnos, ejercen funciones de reserva, o realizan frecuentes viajes en diversas misiones. En el próximo capítulo sobre aprendizaje y desarrollo figura más información sobre formación.

La labor de personalización de los requisitos para la herramienta electrónica de RR. HH. Allegro superó la fase de definición y comprobación y el módulo de contratación electrónica (*e-recruitment*). No obstante, el resto de avances de Allegro se suspendieron debido a las dificultades para contratar a un gestor del proyecto, y a la decisión de la Agencia de conectarse a SYSPER II, la herramienta electrónica de RRHH de la Comisión, que se ha abierto a las agencias europeas. La ejecución de los trabajos relativos al proyecto y en relación con este sistema está prevista para 2017 y 2018. En octubre de 2016, la eu-LISA y el Director General de RRHH de la Comisión Europea firmaron un acuerdo de nivel de servicio a tal efecto.

### Aprendizaje y desarrollo

Los resultados del análisis anual de necesidades de formación en 2016 se reflejaron en la formación ofrecida a los miembros de la plantilla, en la que se priorizó el desarrollo de las destrezas necesarias y la impartición de formación técnica al personal del Departamento de Operaciones. La instrucción introductoria (programa para el personal recién incorporado) se desarrolló y adoptó a finales de 2016.

En los cuadros que siguen figura la cifra total de jornadas de formación y otras actividades de aprendizaje organizadas en la eu-LISA (los dos centros y la Oficina de Enlace se contabilizan juntos), y el promedio de días de formación por miembro de la plantilla.

total de días de formación = 668,2

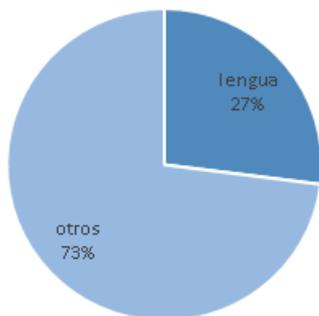


Figura 1: Días de formación en la eu-LISA en 2016

promedio de días de formación por persona =

4,55

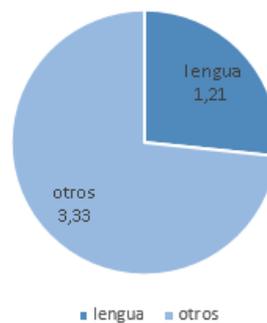
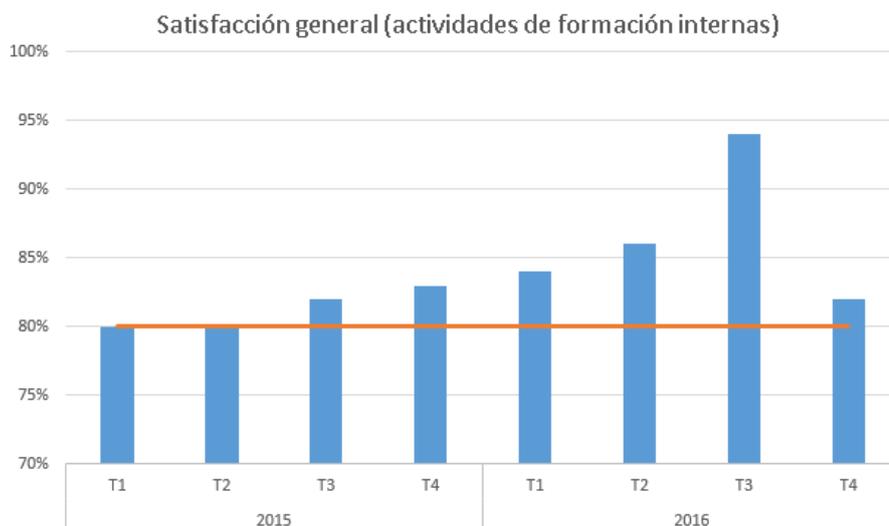


Figura 2: Distribución del promedio de días de formación por persona

En noviembre de 2016, se organizó una Semana del Aprendizaje, con diversas oportunidades para conocer los avances tecnológicos y el enfoque innovador del aprendizaje, y con cinco seminarios y presentaciones, seis charlas y 10 ponentes invitados. A lo largo del ejercicio, tuvieron lugar otras ocho actividades de aprendizaje, en las que se presentaron diversos métodos docentes con el fin de ofrecer al personal más opciones para atender y satisfacer sus necesidades de aprendizaje.

Los resultados de las encuestas de satisfacción llevadas a cabo tras los cursos de formación muestran una tendencia positiva en la evaluación por parte de los miembros de la plantilla de la oferta en materia de aprendizaje y desarrollo.

**Figura 3: Comparación del nivel de satisfacción del personal respecto a las actividades de formación internas organizadas en 2015 y 2016**



#### Cuadro de efectivos y número de empleados

En 2016, la plantilla de la eu-LISA constaba en su conjunto de 155 puestos, incluidos 118 agentes temporales (AT), 29 agentes contractuales (AC) y 8 expertos nacionales en comisión de servicio (ENCS). A la conclusión del ejercicio, 144 puestos se encontraban ocupados, y se habían aceptado ofertas de empleo para 3 puestos, mientras que otros 8 permanecían vacantes. En el caso de algunos de ellos se bloquearon las sustituciones debido a los recortes previstos para 2017.<sup>21</sup>

En el cuadro de efectivos de la Agencia no figuran los puestos de funcionarios, ni los puestos administrativos clasificados como AST/SC. El número total de puestos en el cuadro de efectivos se redujo en 2 unidades en comparación con 2015, debido a los recortes de plantilla, con lo que quedó en 118.

En el anexo IV figura el cuadro de efectivos de 2016 de la eu-LISA.

Por lo que se refiere al número de empleados, a finales de diciembre de 2016, la plantilla constaba de 144 miembros a tiempo completo: 114 AT, 24 AC y seis ENCS. De estos, 73 AT, 17 AC y 4 ENCS se encontraban empleados en Estrasburgo, 41 AT, 6 AC y 2 ENCS trabajaban en Tallin, y 1 AC estaba destinado en la Oficina de Enlace de la eu-LISA en Bruselas. La plantilla de la Agencia constaba de personal de 21 nacionalidades diferentes. Las mujeres representaban el 28 % de la plantilla, frente al 72 % de varones.

En el gráfico que sigue se muestra el número de miembros de la plantilla de la eu-LISA por tipo de contrato, dividido entre las oficinas de la Agencia.

<sup>21</sup> Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo: «Programación de los recursos humanos y financieros de las agencias descentralizadas para 2014-2020», 10 de julio de 2013, COM (2013) 519 final.



Strasbourg	Estrasburgo
Tallinn	Tallin
Brussels	Bruselas
TA	AT
CN	CN
SNE	ENCS

**Figura 4:** Categorías de personal de la eu-LISA, incluidos los que aceptaron una oferta de empleo

La Agencia también ofreció oportunidades para la realización de prácticas. A finales de 2016, 3 miembros interinos desarrollaban su labor en Tallin.

### Estructura organizativa

En 2016 se efectuaron los cambios que siguen en la estructura organizativa de la eu-LISA, con consecuencias en cuanto al número de empleados:

- La Unidad de Finanzas y Contratación se reorganizó para atender el cambio de necesidades y prestar un apoyo más cercano al Departamento de Operaciones.
- En la Unidad de Gestión y Mantenimiento de Aplicaciones, se estableció un sexto sector mediante la división del Sector de Sistemas de Seguridad Interna y Asilo en el Sector de Seguridad Interna y el Sector de Sistemas de Asilo. Se efectuaron algunos traslados internos a raíz de este cambio.
- Un puesto de Auxiliar de Comunicación Interna en la Unidad de Coordinación General (UCG) se transformó en el puesto de Auxiliar de Gestión de Documentos, y se trasladó al Sector de Servicios Institucionales (SSI).

El organigrama de la Agencia se presenta en el anexo III.

### Indicadores de rendimiento en el área de RR. HH.

La Agencia estableció indicadores de rendimiento<sup>22</sup> (ICR) para las áreas relacionadas con los RRHH. Permiten medir la tasa de absentismo, la rotación de personal, el índice de rendimiento del personal y la implicación de la plantilla.

La tasa de absentismo se mide mediante la comparación del número total de días de ausencia sin certificado médico, con la cifra de días de ausencia con dicho certificado. En 2016, el nivel de este ICR fue del 23 %, cuando el objetivo consistía en mantenerlo por debajo del 25 %. Aunque este ICR fue inferior al de 2015, se observó un ligero

<sup>22</sup> El documento de los indicadores de rendimiento institucional de la eu-LISA fue adoptado por el Consejo de Administración de la Agencia el 15 de marzo de 2015 (ref. 2015-042), y la solicitud de modificación al Consejo de Administración para el cambio de los indicadores clave de rendimiento institucional de la Agencia (ref. 2016-127) es de octubre de 2016.

incremento del promedio de días de ausencia por miembro del personal que se acogió a un permiso sin certificado médico. Ascendió a 2,82 días por persona.

La rotación de salida de personal se situó en torno al 7,64 %, ya que 11 empleados abandonaron la organización en 2016. Tal proporción supera el ICR de referencia establecido para una rotación del 5 %. La sede principal de Tallin se vio afectada en buena medida por la rotación de personal, que alcanzó un 16 %.

El índice de rendimiento del personal se situó dentro del objetivo establecido para el ICR (siendo este del 100 % de las evaluaciones completadas, más del 10 % en la escala de rendimiento superior, y menos del 5 % en la escala de rendimiento inferior): alcanzó un 2,7 % para el rendimiento de nivel I, y un 59 % para el rendimiento de niveles I y II. No se registraron casos de rendimiento bajo (poco satisfactorio).

La implicación de la plantilla se midió mediante la evaluación del porcentaje de sus miembros que respondieron a la Encuesta de satisfacción del personal. Este ICR alcanzó el 81 % en 2016, cuando el valor fijado como objetivo era del 80 % o superior.

### **Regímenes de permiso compensatorio**

De conformidad con el apartado 28 del informe de aprobación de la gestión del Parlamento «Aprobación de la gestión 2011: rendimiento, gestión financiera y control de las agencias de la UE»<sup>23</sup>, la Agencia está obligada a comunicar el número de días de vacaciones autorizados para cada grado con arreglo a los regímenes de horario flexible y de compensación de horas extras compensatorias.

El régimen de horario flexible es un patrón de trabajo por defecto aplicado por analogía en la eu-LISA de conformidad con la norma de desarrollo sobre el horario de trabajo<sup>24</sup>. El mandato de la Agencia consiste en ofrecer determinados servicios a los Estados miembros de manera permanente (24/7), lo que significa que parte de la plantilla debe trabajar por turnos o realizar guardias. Las intervenciones en los sistemas informáticos gestionados por la Agencia exigen, cada cierto tiempo, que el trabajo se realice al margen de los horarios de oficina convencionales, incluidos los turnos nocturnos o los festivos. En este sentido, el derecho a la compensación por las horas extraordinarias, adquirido en regímenes de horario flexible, durante las guardias o en determinados proyectos, constituye un rasgo inherente al funcionamiento de la organización.

En el cuadro que sigue figura el número de días de vacaciones otorgados como compensación por horas extraordinarias, dividido por grupo de función y grado de los miembros de la plantilla y el promedio de días de ausencia.

---

<sup>23</sup> P7\_TA(2013) 0134.

<sup>24</sup> Decisión de la Comisión sobre el tiempo de trabajo, de 15 de abril de 2015, C (2014) 2502, adoptada por el Consejo de Administración de la eu-LISA el 15 de abril de 2015.

Grupo de funciones y grado	Horas extraordinarias compensadas	Guardias compensadas	Régimen de horario flexible compensado
AD 05	1,8	2,1	84,8
AD 06	4,3	9,2	100,6
AD 07	16,3	3,3	147,9
AD 08	1,0	3,0	59,3
AD 09	0,5	0,0	62,5
AD 10	2,0	0,0	9,5
AD 11	0,0	0,0	25,0
AD 12	0,0	0,0	0,0
AD 13	0,0	0,0	0,0
AD 14	0,0	0,0	0,0
AD 15	0,0	0,0	0,0
AD 16	0,0	0,0	0,0
AST 01	0,0	0,0	0,0
AST 02	0,0	0,0	2,0
AST 03	7,5	1,5	13,5
AST 04	1,0	0,0	36,5
AST 05	1,5	0,0	22,0
AST 06	1,0	2,3	41,7
AST 07	0,0	0,0	26,0
AST 08	0,0	0,0	0,0
AST 09	0,0	0,0	0,0
AST 10	0,0	0,0	0,0
AST 11	0,0	0,0	0,0
<b>Número total de días</b>	<b>36,8</b>	<b>21,5</b>	<b>631,3</b>
<b>Número de personas</b>	<b>21,0</b>	<b>17,0</b>	<b>79,0</b>
<b>Promedio de días de permiso</b>	<b>6,7</b>		
GFIII09	0	0	6,0
GFIV13	0	0	15,5
GFIV14	2,0	4,8	74,3
GFIV16	0	0	3,0
<b>Número total de días</b>	<b>2,0</b>	<b>4,8</b>	<b>98,8</b>
<b>Número de personas</b>	<b>1,0</b>	<b>1,0</b>	<b>16,0</b>
<b>Promedio de días de permiso</b>	<b>5,9</b>		
ENCS	0,5	61,5	34,5
<b>Número total de días</b>	<b>0,5</b>	<b>61,5</b>	<b>34,5</b>
<b>Número de personas</b>	<b>1,0</b>	<b>4,0</b>	<b>6,0</b>
<b>Promedio de días de permiso</b>	<b>5,0</b>		
Número total de días:	39,3	87,8	764,6
Número total de personas:	23,0	22,0	101,0
<b>Promedio total</b>	<b>6,48</b>	<b>3,99</b>	<b>7,57</b>

Las cifras que figuran a continuación muestran el número de días de vacaciones otorgados como compensación por horas extraordinarias (CHE) e intervenciones en períodos de guardia (PG), y la proporción que representan.

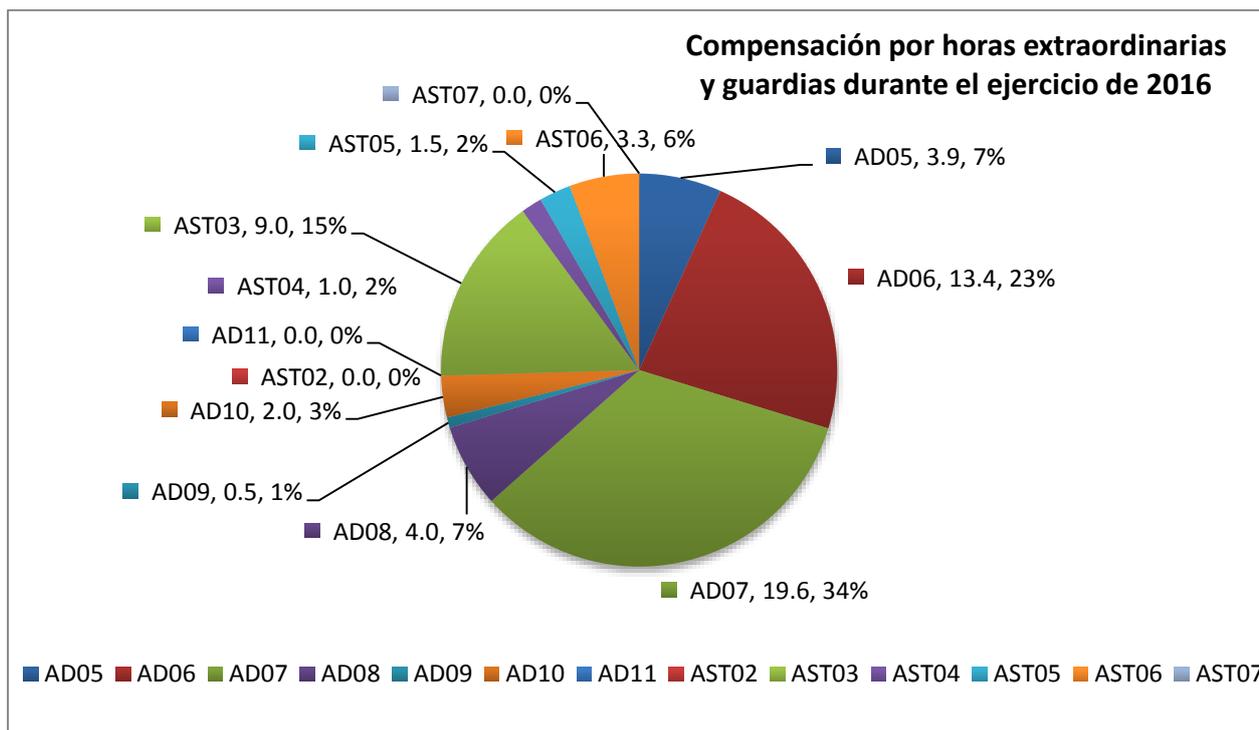


Figura 5: Número y porcentaje de días de vacaciones otorgados como compensación por horas extraordinarias e intervenciones durante el período de guardia de los agentes temporales, por grado

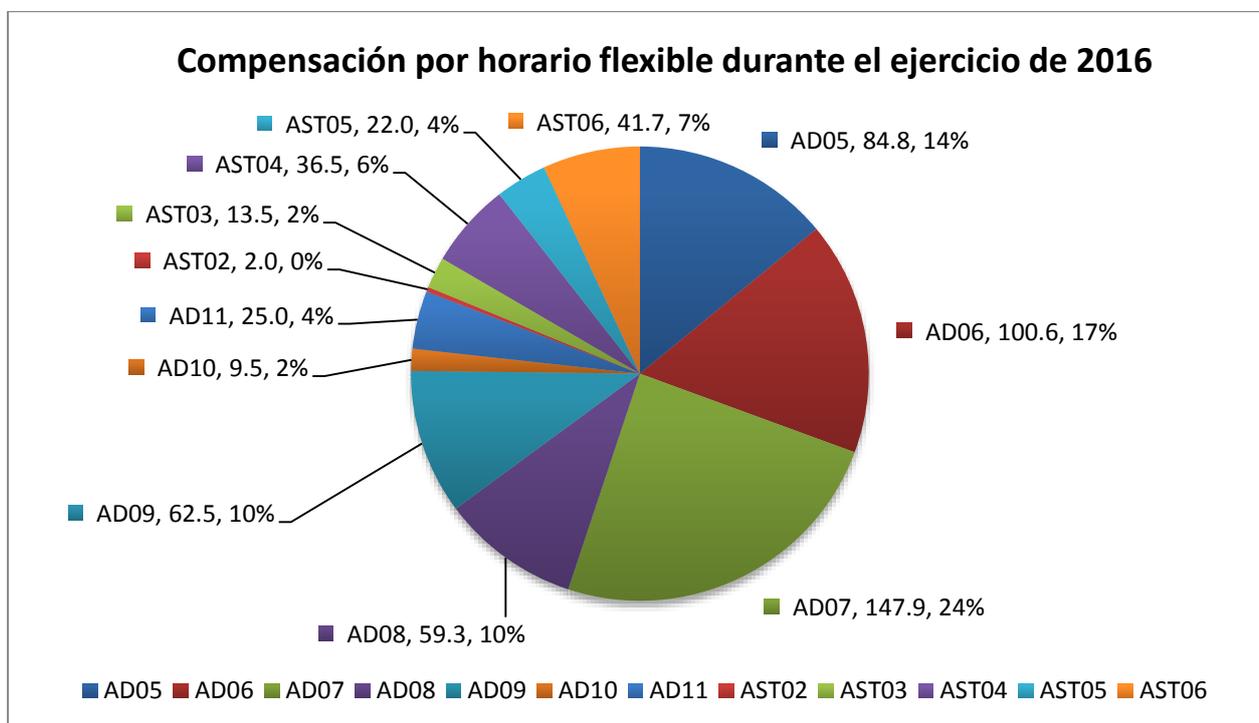


Figura 6: Número de días y porcentaje de compensación por horario flexible de los agentes temporales, por grado, en 2016

**Descripción de los resultados del ejercicio de revisión/análisis comparativo**

La eu-LISA ha emprendido su tercer ejercicio de análisis comparativo para determinar la ratio de personal administrativo y operativo, con el fin de responder a los requisitos del Reglamento financiero marco (RFM), en el

que se estipula que todas las agencias deben llevar a cabo tal ejercicio con una periodicidad anual para justificar los gastos administrativos de un modo estructurado y transparente.

El ejercicio de revisión se llevó a cabo con arreglo a la metodología convenida por los Jefes de Administración de las agencias europeas.

La revisión se aplicó a todos los puestos de la eu-LISA, y no solo a los de agente temporal consignados en el cuadro de efectivos.

La proporción de puestos administrativos fue ligeramente inferior en 2016 respecto a 2015, al pasar del 17,75 %, al 15,91 %.

Por el contrario, se produjo un ligero aumento en la proporción de puestos operativos, que pasaron del 69,93 % en 2015, al 73,28 % en 2016. Las cifras de personal en las diferentes subcategorías de puestos fueron las que siguen: los puestos operativos generales se elevaron del 49,43 % en 2015, al 60,74 % en 2016; los puestos de gestión de programas se redujeron del 12,10 % en 2015, al 4,53 % en 2016, y los puestos de coordinación operativa de alto nivel se mantuvieron en un nivel similar (8,4 % en 2015, frente al 8,01 % en 2016).

Esta comparación también pone de relieve que se produjo un ligero descenso del número y el porcentaje de puestos neutrales, que pasaron del 12,32 % en 2015, al 10,81 % en 2016. Tal evolución obedeció fundamentalmente a la incorporación de más agentes contractuales al Departamento de Operaciones de la eu-LISA, lo que redujo la proporción de puestos neutrales y de apoyo administrativo, incluidos los puestos de coordinación. Además, el recorte de la plantilla en 2016 se aplicó a los puestos de apoyo administrativo.

Los porcentajes de 15,91 % de los puestos administrativos, y 19,02 % de los puestos administrativos y de coordinación, y los puestos neutrales y operativos combinados como proporción de la cifra total de puestos, indican la elevada eficiencia de la dotación de personal en la eu-LISA.

No obstante, esta situación tuvo que equilibrarse mediante un ratio más elevado de puestos de apoyo administrativo aplicados a las tareas de asistencia exterior, como se observa en el análisis comparativo de los proveedores de servicio externos (*intra-muros*). Tal equilibrio seguirá siendo necesario mientras que la Agencia crezca en cuanto a la cifra de personal operativo y a los proyectos que requieren apoyo de la tecnología para reducir la ejecución y el procesamiento manual de tareas administrativas.

Los resultados de la revisión de 2016 figuran en los cuadros del anexo IV:

- En el primero de ellos se presenta el cuadro de efectivos de la eu-LISA.
- En el segundo se muestran los niveles en los que se representan en la eu-LISA las funciones clave referidas por la Comisión Europea para el análisis comparativo de tales funciones.
- En el tercero, de carácter indicativo, se presenta la comparación de los resultados de los ejercicios de análisis efectuados en 2015 y 2016 respecto a los miembros de la plantilla y a los proveedores de servicio externos (*intra-muros*).

## 2.5. Evaluación por la dirección

Las normas de control interno (NCI) de la Agencia (esbozadas en los artículos 30; 44, apartado 2; y 47, apartado 1, letra b) del Reglamento financiero de la eu-LISA) fueron aprobadas por el Consejo de Administración mediante procedimiento escrito el 15 de junio de 2014, aunque ya se aplicaban en 2013. Las 16 normas de control individual se estructuran en torno a seis grandes áreas: (1) misión y valores; (2) RRHH; (3) el proceso de planificación y de gestión

de riesgos; (4) operaciones y actividades de control; (5) información e informes financieros; y (6) evaluación y auditoría. El Director Ejecutivo designó formalmente a un coordinador de control interno. El sistema de control interno de la eu-LISA integra las 16 NCI adoptadas por la Agencia, lo que constituye el entorno global de control interno y garantiza a la dirección que los objetivos se logran con los controles y equilibrios financieros y operativos sólidos implantados. Este marco se somete a un seguimiento periódico con el fin de garantizar que los controles adoptados funcionan eficazmente.

Las medidas adoptadas en 2016 se centraron en procurar un adecuado nivel de extensión y detalle entre las distintas áreas de control interno, como se define en los estándares correspondientes. Además de las actividades de ejecución de índole más bien habitual para el control interno, como las actualizaciones de las declaraciones de misión de las distintas entidades de la Agencia, o los procedimientos de ejecución relacionados con la gestión de la plantilla (p. ej., ejercicios de evaluación y planes de formación individuales), el registro de NCI de 2016 también comprendió medidas encaminadas a reforzar la configuración del ejercicio anterior. Un ejemplo de esta labor puede ser la actividad culminada con éxito de ejecutar una propuesta/hoja de ruta inicial para el establecimiento de un sistema de gestión de la calidad en la eu-LISA.

La gestión y el control financieros de la Agencia se fundamentan en procesos esenciales para las áreas de contratación (desde la evaluación de las necesidades a la selección de los proveedores, seguidas por las decisiones de adjudicación), ejecución presupuestaria (desde el establecimiento del compromiso financiero al pago al seguimiento de los contratos y las recuperaciones) y gestión del presupuesto, que sientan las bases para una gestión financiera adecuada.

En lo que atañe a la verificación *ex ante*, cada operación se comprueba para determinar su regularidad, la conformidad, y la gestión financiera prudente. En los circuitos financieros aplicados en la eu-LISA, son varias las personas que se ocupan de la función de verificación y autorización, con arreglo a las buenas prácticas de la gestión financiera prudente. Dado que los controles *ex post* no son obligatorios con arreglo al Reglamento financiero y no se determinó que hicieran falta, por ejemplo en el análisis de riesgos de la Agencia, no se han implantado aún en la organización.

La eu-LISA estableció en 2013 un procedimiento y un registro para documentar excepciones e incumplimientos, y en 2016 se registró un total de 30 casos. Por otro lado, también en 2016, no se detectaron casos de fraude o pérdida de activos en la Agencia.

## **2.6. Tareas de ejecución presupuestaria confiadas a otros servicios y entidades**

No aplicable.

## **2.7. Evaluación de los resultados de auditoría durante el año del informe**

### **2.7.1. Servicio de Auditoría Interna**

En 2016, el Servicio de Auditoría Interna (SAI) de la Comisión Europea llevó a cabo dos auditorías de fiabilidad. La Agencia, de acuerdo con el SAI, puso en práctica planes de acción en respuesta a las conclusiones y las recomendaciones de tales auditorías. El tema y las conclusiones de las auditorías se refieren más adelante.

### **Auditoría sobre las operaciones de TI de la eu-LISA<sup>25</sup>**

El objetivo de la auditoría consistió en evaluar la idoneidad del diseño, la eficiencia y la eficacia del sistema de control interno para la gestión operativa de los sistemas informáticos encomendados a la eu-LISA.

En general, la auditoría confirmó que el diseño y la ejecución práctica de los procesos de ITSM de la eu-LISA son efectivos para garantizar que la Agencia gestione los sistemas informáticos SIS II, VIS y Eurodac de un modo que permita el intercambio continuo e ininterrumpido de datos entre las autoridades nacionales que los utilizan.

Aunque en la auditoría no se identificó ningún problema de gran relevancia en la gestión operativa de los sistemas informáticos, el SAI considera que existe margen para la mejora de la eficiencia de los procesos asociados. El SAI formuló cinco recomendaciones, catalogadas como «importantes», y relativas a las mejoras, en particular, de procesos como el de gestión del cambio y el de gestión del nivel de servicio, incluida la elaboración de informes sobre los indicadores de nivel de servicio convenidos y los ICR para los procesos.

### **Auditoría sobre la planificación y la asignación de personal, evaluación del rendimiento y promoción, y formación en la eu-LISA<sup>26</sup>**

El objetivo de la auditoría consistió en evaluar la idoneidad del diseño, la eficiencia y la eficacia del sistema de control interno aplicado por la eu-LISA para gestionar sus recursos humanos. En la auditoría se evaluó asimismo el cumplimiento legal y reglamentario de la Agencia de determinadas disposiciones del marco regulador aplicable.

El SAI concluyó que siguen existiendo deficiencias en el proceso aplicado por la eu-LISA para gestionar los recursos humanos, y en particular, determinados elementos que no son plenamente conformes con los aspectos procedimentales de las Normas de desarrollo y las directrices internas propias de la Agencia. El SAI identificó dos cuestiones «muy importantes», y otras dos «importantes». Las primeras atañen a los procedimientos de evaluación del rendimiento y de promoción, el cumplimiento de los procedimientos, el mantenimiento preciso de los expedientes de personal, y la gestión y la planificación de los RRHH. Se ha elaborado un plan de acción para abordar todas estas cuestiones. Dicho plan se ha convenido con el SAI y, en la fecha de redacción del presente informe, se encuentra en proceso de ejecución.

## **2.7.2. Función de Auditoría Interna (FAI)**

En 2016, la Función de Auditoría Interna (FAI) de la eu-LISA llevó a cabo tres auditorías de fiabilidad. El tema y las conclusiones de las auditorías se refieren a continuación.

### **Auditoría sobre el diseño del sistema de control interno para el Acuerdo de delegación respecto a las «Fronteras inteligentes»<sup>27</sup>**

El objetivo de la auditoría era efectuar una evaluación independiente y ofrecer al Director Ejecutivo y al Consejo de Administración un dictamen sobre la idoneidad del diseño del sistema de control interno que la Agencia había adoptado con el fin de ejecutar las tareas requeridas para llevar a cabo la fase de comprobación del proyecto piloto de «Fronteras inteligentes».

<sup>25</sup> Informe final de auditoría sobre las operaciones de TI en la Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (Ares (2016)3501586 — 15/07/2017).

<sup>26</sup> Informe final de auditoría sobre la planificación y la asignación de personal, la evaluación del rendimiento y la promoción, y la formación en la eu-LISA (Ares (2016)7043332 — 19/12/2016).

<sup>27</sup> Informe final de auditoría sobre el diseño del sistema de control interno para el Acuerdo de delegación respecto a las «Fronteras inteligentes» (IAC/06/2016).

Basándose en los resultados de la auditoría, como se describe anteriormente en los apartados sobre el objetivo y el alcance, la FAI consideró que el diseño del sistema de control interno establecido por la eu-LISA para la ejecución del Acuerdo de Delegación era adecuado a 23 de mayo de 2016.

### **Auditoría sobre el proyecto de reconstrucción en Estrasburgo<sup>28</sup>**

El objetivo de la auditoría consistió en efectuar una evaluación y proporcionar al Director Ejecutivo, y al Consejo de Administración, una garantía independiente de la efectividad y la eficacia de los controles internos adoptados para la ejecución del proyecto de reconstrucción en Estrasburgo.

En ausencia de los documentos del proyecto necesarios (en concreto, el plan del proyecto y el informe de situación del proyecto), la FAI no pudo ofrecer una garantía razonable respecto a la efectividad y la eficacia del sistema de control interno adoptado para este proyecto. No obstante, sobre la base del análisis de los datos contractuales y financieros existentes en los circuitos financieros de la Agencia relacionados con la ejecución del contrato de reconstrucción, la FAI pudo observar un escaso ritmo de progreso de los trabajos (en concreto, del 9 %) a 30 de junio de 2016 (es decir, a mitad del calendario de ejecución del proyecto). La FAI emitió una recomendación de auditoría calificada como «muy importante», y dos calificadas como «importantes». La primera de ellas tiene que ver con la organización aplicada a la gestión del proyecto y el contrato. Se ha elaborado un plan de acción para abordar todas estas cuestiones.

### **Informe final de auditoría sobre la gestión de proyectos de TI<sup>29</sup>**

El objetivo consistía en efectuar una evaluación y ofrecer una garantía independiente al Director Ejecutivo y al Consejo de Administración sobre la idoneidad y la efectividad del proceso de gestión de proyectos de TI.

La FAI reconoce el despliegue inicial del proceso de gestión de proyectos y los planes de mejora anunciados en octubre de 2014. Sin embargo, considera que dicho proceso, en la actualidad, ha de ser revisado y mejorado con urgencia. En la revisión deberán considerarse, entre otros aspectos, la asunción pertinente de responsabilidades, la dotación de personal, las herramientas, el apoyo y la supervisión. La FAI emitió dos recomendaciones «muy importantes», relativas a la culminación, el mantenimiento y la mejora continua del proceso de gestión de proyectos, a la estimación de los costes de los proyectos, y a la negociación de los precios con los contratistas. En la fecha de redacción del presente informe, se había elaborado un plan de acción, y se había emprendido el proceso de revisión de dicho plan por parte de los interlocutores internos pertinentes.

## **2.7.3. Tribunal de Cuentas Europeo**

En 2016, el Tribunal de Cuentas Europeo completó la auditoría habitual de las cuentas anuales de eu-LISA correspondientes al ejercicio financiero de 2015.<sup>30</sup> El Tribunal auditó:

(1) las cuentas anuales de la Agencia, que comprenden los estados financieros<sup>31</sup> y los informes sobre la ejecución del presupuesto<sup>32</sup> correspondientes al ejercicio financiero que concluyó el 31 de diciembre de 2015.

(2) la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a tales cuentas.

<sup>28</sup> Informe final de auditoría sobre el proyecto de reconstrucción en Estrasburgo (IAC/11/2016).

<sup>29</sup> Informe final de auditoría sobre la gestión de proyectos de TI (IAC/02/2017).

<sup>30</sup> el informe sobre las cuentas anuales de la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA) correspondiente al ejercicio financiero de 2015, junto con la respuesta de la Agencia.

<sup>31</sup> Estos incluyen el balance y la cuenta de resultados, el cuadro de flujos de tesorería, el estado de cambios en los activos netos, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

<sup>32</sup> Estos comprenden la cuenta de resultado de la ejecución presupuestaria y su anexo.

En opinión del Tribunal, las cuentas anuales de la Agencia presentan fielmente, en todos los aspectos significativos, su situación financiera a 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones y flujos de tesorería para dicho ejercicio, conforme a lo dispuesto en su Reglamento financiero y en las normas de contabilidad adoptadas por el contable de la Comisión Europea.

En opinión del Tribunal, las operaciones subyacentes a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2015 son, en todos los aspectos significativos, legales y regulares.

El Tribunal formuló cinco observaciones que **no ponen en cuestión las opiniones anteriores**. Tales observaciones se refieren a:

- la celebración de un CM sin especificar con detalle los servicios requeridos;
- un CM respecto a los servicios de formación en el que no se especifica que los servicios de contratación deben atenerse a las disposiciones al respecto contenidas en las normas financieras de la Agencia;
- una convocatoria de manifestaciones de interés y una preselección de candidatos para la participación en un procedimiento negociado con un valor estimado de 20 millones EUR que tuvo lugar sin una delegación formal por parte del Ordenador;
- los créditos comprometidos prorrogados comprendidos en el título II del presupuesto, que ascendieron a 9 millones EUR o el 50 % de los créditos comprometidos totales (en 2014, dicha cifra fue de 15 millones EUR, o el 87 % del total); estas prórrogas atañen fundamentalmente a un gran contrato para la ampliación del edificio de Estrasburgo (4,6 millones EUR), así como a los servicios prestados con arreglo a contratos plurianuales;
- los países asociados a Schengen que no contribuyen aún a las actividades (sueldos y otros gastos administrativos) comprendidas en los títulos I y II del presupuesto de la Agencia.

Todas estas conclusiones han sido abordadas por la Agencia. Cabe señalar asimismo que la resolución de algunas de ellas es ajena al control de la eu-LISA.

## 2.8. Seguimiento de las recomendaciones y planes de acción resultantes de auditorías

La Función de Auditoría Interna (FAI) de la Agencia lleva a cabo una supervisión y un seguimiento regulares de la evolución de los planes de acción que emprende la eu-LISA con arreglo a las recomendaciones formuladas en diversas auditorías.

Se incluyen aquí todas las recomendaciones de auditorías abiertas a 31 de diciembre de 2016 que se calificaron como «críticas» o «muy importantes», y fueron formuladas por los siguientes auditores:

- los Servicios de Auditoría Interna de la Comisión Europea;
- la Función de Auditoría Interna de la eu-LISA;
- el Tribunal de Cuentas Europeo.

En el informe se refieren los resultados de la actividad de supervisión (situación de los planes de acción declarada por la dirección y los responsables de las distintas acciones), y del seguimiento a cargo de los auditores. Para confirmar el cierre (en el apartado de «Cerrado» del cuadro de resumen que figura más adelante), el SAI y la FAI realizaron el seguimiento anual de los planes de acción declarados como «ejecutados» (evaluación del auditor de los datos acreditativos aportados y recabados).

A 31 de diciembre de 2016, la Agencia contaba con 22 recomendaciones de auditoría calificadas como «muy importantes». De estas, 10 se habían formulado recientemente<sup>33</sup> y figuran más adelante calificadas como «nuevas». No había cuestiones «críticas» abiertas.

El SAI efectuó un seguimiento<sup>34</sup> y dio por cerradas cuatro recomendaciones «muy importantes» que se derivaron de la revisión limitada que realizó dicho Servicio de las normas de control interno en la eu-LISA en 2015. Una recomendación «muy importante» se mantiene abierta, y cabe señalar que la acción correctiva correspondiente se encuentra en curso de ejecución, si bien la culminación plena se prevé para finales de 2017 y no, como se había estimado inicialmente, en noviembre de 2015.

El SAI llevó a cabo el seguimiento<sup>35</sup> y el cierre de una recomendación «muy importante»<sup>36</sup> derivada de la auditoría que realizó este Servicio de la gestión de contratos. Una recomendación «muy importante»<sup>37</sup> se mantiene abierta, y el plazo límite se ha ampliado del 30 de junio de 2016, al 30 de junio de 2017. Otra recomendación «muy importante»<sup>38</sup> permanece abierta para un nuevo período de seguimiento.

El TCE llevó a cabo un seguimiento<sup>39</sup> de las observaciones formuladas en ejercicios anteriores, y las tres recomendaciones<sup>40</sup> «muy importantes» se cerraron (o no eran aplicables). Una recomendación «muy importante»<sup>41</sup> se mantiene en curso, aunque su estado era el de «ejecutada», según declaró la dirección de la eu-LISA.

### Cuadro de resumen

Recomendaciones del SAI, la FAI y el TCE por calificación	Total	Nuevo	Ejecutada	En curso	Cerrada	Demoradas
Crítica <sup>a</sup>	0	0	0	0	0	0
Muy importante <sup>b</sup>	22	10	9	0	8	3
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>3</b>

Crítica<sup>a</sup>: deficiencias fundamentales en el proceso auditado que resultan perjudiciales para la entidad en su conjunto.

Muy importante<sup>b</sup>: deficiencias fundamentales en el proceso auditado que resultan perjudiciales para todo el proceso.

**Nota:** a efectos de seguimiento, las recomendaciones formuladas por el TCE se catalogan como «muy importantes».

Clave de lectura de los encabezamientos del cuadro anterior:

**fusionadas:** el Auditor fusionó la recomendación con otra similar.

**Cerradas:** el Auditor cerró formalmente el asunto considerado.

**Ejecutadas:** condición declarada por el responsable de poner en práctica la recomendación. El asunto está preparado para someterse al seguimiento del Auditor, con vistas a su cierre.

**En curso:** la ejecución prosigue con arreglo a lo previsto. No se ha superado el plazo límite, o se ha convenido un nuevo plan de acción o plazo con el Auditor.

<sup>33</sup> El 17 de enero de 2017 se recibieron dos recomendaciones de auditoría «muy importantes» tras la auditoría del Proceso de gestión de proyectos de TI que llevó a cabo el SAI en 2016.

<sup>34</sup> Nota relativa a la auditoría de seguimiento del SAI sobre las recomendaciones pendientes derivadas de la revisión limitada realizada por este Servicio de la ejecución de las normas de control interno en la eu-LISA (Ares(2017)444132 — 27/01/2017).

<sup>35</sup> Memorando del SAI sobre resultados de actividades de seguimiento (IAC/05/2017).

<sup>36</sup> Rec ID#2015100924: 1.2.2 Gobernanza de contratos.

<sup>37</sup> Rec ID#2015100924: 1.2.1 — Definición y organización de la gestión de contratos.

<sup>38</sup> Rec ID#201404295: La Agencia, basándose en el resultado de una evaluación de riesgos, entre los que figura el riesgo de fraude, deberá adoptar sin demora lo que sigue: un procedimiento sobre excepciones para garantizar que todos los casos de invalidación de controles o de desviaciones respecto a los procesos y los procedimientos establecidos se documenten en informes de excepciones, se justifiquen, se aprueben debidamente antes de emprender acciones al respecto, y se anoten un registro especial.

<sup>39</sup> Informe sobre las cuentas anuales de la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA) correspondiente al ejercicio financiero de 2015, junto con la respuesta de la Agencia.

<sup>40</sup> Rec ID# 201410307: 14: Controles internos, rec ID#2015103029: 12: Gestión presupuestaria y rec ID#2015103030: 13: Gestión presupuestaria.

<sup>41</sup> Rec ID#201410308: Contribución de los países asociados. Con arreglo al Reglamento constitutivo de la Agencia, los países asociados a la ejecución, la aplicación y el desarrollo del acervo de Schengen y las medidas relacionadas con Eurodac deben realizar una contribución al presupuesto de la Agencia. Aunque los países asociados a Schengen utilizaban los sistemas gestionados por la Agencia, en 2013, las negociaciones de la Comisión continuaban.

**Demoradas:** la recomendación no se ejecutó en el plazo límite convenido.

**Nueva:** se emprenden planes de acción o acaba de comenzar su ejecución en el caso de recomendaciones formuladas en el plazo de seis meses desde la fecha del informe.

## 2.9. Seguimiento de las observaciones de la autoridad responsable de la aprobación de la gestión presupuestaria

En la fecha de elaboración del presente informe, el procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria de 2015 se había consumado, mientras que el correspondiente a 2016 seguía en curso. En el cuadro que figura a continuación se informa de las acciones realizadas por la Agencia para abordar las observaciones de la autoridad responsable de la aprobación de la gestión presupuestaria en 2015.

Área	Observación	Información actualizada facilitada por la eu-LISA
Fiabilidad de las cuentas	Acoge favorablemente las conclusiones del Tribunal de Cuentas en cuanto a que las cuentas anuales de la eu-LISA presentan fielmente su posición financiera a 31 de diciembre de 2015, y a que sus operaciones son legales y regulares.	
Gestión presupuestaria y financiera	Acoge favorablemente las mejoras relativas a la planificación y el seguimiento presupuestarios; y señala que el nivel de ejecución del presupuesto excede del 99 % para los créditos de compromiso y de pago.	
Procedimientos de contratación y de selección de personal	Lamenta que la Agencia externalice la contratación de servicios a terceros sin garantizar que estos actúan de conformidad con el Reglamento financiero de la Unión; lamenta que tuviera lugar una convocatoria de manifestaciones de interés para la participación en un procedimiento negociado sin una delegación por parte del ordenador; lamenta asimismo que la Agencia celebrara acuerdos contractuales o entablara negociaciones con un único contratista sin definir con precisión los servicios requeridos; reconoce que la Agencia actuó de conformidad con su reglamento financiero propio; y solicita, sin embargo, que, dada la elevada cuantía de los importes económicos que requiere el desarrollo y el mantenimiento de los sistemas de JAI y los riesgos asociados, la Agencia se atenga con rigor al Reglamento financiero de la Unión.	<p>No se efectúa una convocatoria de manifestaciones de interés sin una delegación del ordenador. El procedimiento al que se alude era una preselección del mercado. Todas las actividades relacionadas con la contratación se han llevado a cabo de conformidad con el Reglamento financiero.</p> <p>La Agencia celebró un CM respecto a los servicios relacionados con la formación. No se llevaron a cabo negociaciones directas de ningún tipo, ya que el objeto del contrato es diferente. La Agencia no dispone de personal suficiente para ocuparse de la formación necesaria. Por tanto, se sirve de un contratista para que realice una búsqueda en el mercado conforme a determinadas peticiones específicas y proporcione la solución óptima.</p>
	Acoge favorablemente los esfuerzos dedicados a mantener los sistemas de JAI actualizados respecto a la evolución de las prioridades políticas y los acontecimientos imprevistos a lo largo del año; reconoce la creciente importancia de la Agencia para el funcionamiento del espacio Schengen; y dirige un llamamiento a la Agencia para que esta realice un estrecho seguimiento de sus recursos financieros y humanos y, en caso necesario, presente solicitudes de ajuste oportunas y justificadas.	<p>La dotación de personal de la Agencia es escasa si se comparan los recursos humanos disponibles con las tareas que se le han asignado. Por tanto, la eu-LISA solicitará puestos de AC adicionales para 2018, y espera que el Parlamento Europeo considere favorablemente esta petición.</p>

Gobernanza institucional	Anima a la Agencia a desarrollar los ICR apropiados que reflejen mejor los efectos y el impacto de sus acciones en el mantenimiento de la seguridad en la UE, el control de las fronteras exteriores de la Unión, y la gestión de los flujos migratorios.	La Agencia ha emprendido actualmente el proceso de culminación del conjunto revisado de indicadores de rendimiento institucional. Se espera que el conjunto revisado sea aprobado por el Consejo de Administración en 2017.
--------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## Parte II (b). Evaluaciones externas

En la fecha de redacción del presente informe (enero de 2017), la Agencia se ha sometido a una evaluación externa con arreglo al artículo 31 del Reglamento 1077/2011.

En la evaluación se examinó el modo en que la eu-LISA ejecuta su mandato, conforme a lo dispuesto en su Reglamento constitutivo, en lo que atañe a cuatro áreas; eficiencia, efectividad, valor añadido y coherencia. Se examinó asimismo la aportación de la Agencia al establecimiento de un entorno de TI coordinado, efectivo y coherente para la gestión de los sistemas informáticos de gran magnitud que contribuyen a la ejecución de las políticas de JAI.

La evaluación se llevó a cabo con éxito. Su conclusión es que la Agencia cumple de manera efectiva su mandato. En la evaluación se proponen asimismo determinadas vías para la mejora de las operaciones de la Agencia, y se identifican posibles oportunidades para la extensión de su mandato.

Entre los aspectos más destacados del informe y la evaluación figuran los siguientes:

- la Agencia, en general, ha alcanzado su objetivo de garantizar de manera efectiva la gestión operativa de los tres sistemas informáticos que se le han encomendado.
- La configuración organizativa y los procesos internos siguen evolucionando, pero se encuentran debidamente estructurados y descritos. La Agencia ha sido capaz de identificar diversas soluciones para llevar a cabo las tareas asignadas. Así se observó en particular en los estudios de caso sobre proyectos (p. ej., el Proyecto piloto sobre Fronteras inteligentes y los estudios sobre los servicios comunes compartidos).
- En términos generales, la Agencia ha conseguido que se respete una asignación inequívoca de funciones y responsabilidades a escala nacional y de la UE en lo que se refiere a sus actividades esenciales de gestión de los sistemas informáticos de gran magnitud.
- Las actividades de la eu-LISA, en general, son acordes con los marcos y las estrategias de las políticas de JAI pertinentes.
- La Agencia ha desarrollado una estrategia de cooperación coherente para colaborar con diversos interlocutores de un modo estructurado, mediante la adopción de su estrategia de gestión de interlocutores.
- El establecimiento de una autoridad gerente única que asuma la gestión operativa de los tres sistemas informáticos genera de manera inherente un elevado nivel de valor añadido, en la medida en que la Agencia lleve a cabo sus tareas de manera efectiva y eficiente. Por tanto, el valor añadido último de la eu-LISA, lógicamente, depende en gran medida de su capacidad para atender sus tareas fundamentales de la manera referida.
- En general, en la evaluación se destacaron las opiniones positivas recibidas respecto al nivel de implicación y comunicación con los interlocutores a escala nacional.

## Parte III. Evaluación de la efectividad de los sistemas de control interno

### 3.1. Gestión de riesgos

La Agencia se atiene a un marco de gestión de riesgos exhaustivo que comprende, con periodicidad anual, la recogida de información sobre los riesgos, la evaluación y la priorización de los mismos, así como la realización de un seminario sobre gestión de riesgos institucionales que se imparte en el cuarto trimestre de cada ejercicio. En el seminario se deciden los responsables de gestionar cada riesgo, así como las estrategias y las respuestas al respecto. El resultado se documenta en el plan anual de respuesta a los riesgos institucionales, que se mantiene vigente hasta el siguiente seminario anual sobre gestión de riesgos, y en el que se definen asimismo los detalles relativos al intercambio de datos sobre el seguimiento de los riesgos entre los distintos responsables de cada riesgo y el responsable de gobernanza institucional y gestión de riesgos.

En el ejercicio de 2016 se identificaron en total seis riesgos institucionales, que se abordaron en el marco del plan de respuesta a riesgos institucionales de la Agencia. Entre los riesgos identificados figuraron los posibles efectos de una falta de recursos y herramientas para una gestión eficiente y efectiva del ciclo de vida de los sistemas «de extremo a extremo»; las restricciones a medio y corto plazo que afectan negativamente a la ejecución de la Estrategia de la eu-LISA en materia de tecnología; el aumento de personal externo que carece de una integración y un control eficientes y podría convertirse en una solución a largo plazo; la complejidad y la escala de los contratos relativos a los sistemas operativos esenciales que afectan a la ejecución efectiva del presupuesto; y un entorno dinámico y complejo que puede dificultar a la Agencia el desempeño de su misión.

A este respecto, se formularon 15 medidas individuales junto con los respectivos responsables de riesgos, de las que 11 se habían llevado a cabo a la conclusión del ejercicio con el fin de mitigar de manera suficiente los riesgos identificados y su impacto en la organización. Con el fin de reducir al mínimo los riesgos asociados al fraude, se formularon, actualizaron, comunicaron y pusieron a disposición del personal los procedimientos pertinentes relativos al marco ético de la Agencia. La formación se imparte con periodicidad anual, con el fin de procurar la sensibilización del personal. Para más información sobre los seis riesgos institucionales, véase el anexo VII.

### 3.2. Cumplimiento y efectividad de las normas de control interno

Las 16 NCI de la eu-LISA aprobadas se han aplicado e integrado de un modo equilibrado en las tareas que se derivan del Programa de trabajo plurianual 2016 de la Agencia. En 2016, las 16 NCI se desglosaron en 126 medidas individuales asociadas, que se asignaron a los miembros de la plantilla pertinentes en la organización. Teniendo en cuenta las medidas de 2016 adoptadas para procurar y mantener el cumplimiento de las NCI de la Agencia, puede afirmarse que el control interno se encuentra suficientemente consolidado en la eu-LISA. Se han puesto en marcha diversas acciones, lo que pone de relieve el esfuerzo dedicado por la Agencia a la aplicación y la consecución de la buena gobernanza. En 2017, la gama y el alcance de las medidas de cumplimiento se actualizará con arreglo al asesoramiento ofrecido por el Ordenador, y a las conclusiones derivadas de los resultados de las reuniones conjuntas entre el coordinador de control interno y los gestores y miembros del personal de la eu-LISA con funciones relacionadas con las NCI.

La función de coordinador de control interno (cubierta por el Director del Sector de Gobernanza Institucional) se ha establecido con el fin de facilitar la ejecución eficiente y efectiva de las NCI en la eu-LISA, mediante la creación de una unidad de referencia para la provisión de información y las actividades de sensibilización, así como el desempeño de tareas de seguimiento y elaboración de informes. En 2016, tras los ejercicios trimestrales de

supervisión con los gestores y el personal con funciones relacionadas con las NCI, el coordinador de control interno informó de manera continua al Director Ejecutivo sobre la situación y los avances en el cumplimiento de las NCI en la eu-LISA. En 2016, con el fin de facilitar los esfuerzos que dedica la Agencia a disponer de un sistema eficiente y eficaz de control interno, el coordinador de control interno llevó a cabo un ejercicio de priorización que dio lugar a las propuestas de actualización en 2017 de las medidas para la ejecución de las NCI.

Además, el coordinador de control interno evaluó la eficacia y la eficiencia general del sistema de control interno. A tal efecto, se consultó con el Registro de NCI de la eu-LISA (que documenta la situación de cada una de las medidas relacionadas con la ejecución de tales normas en la Agencia) para obtener los datos necesarios, que se resumieron y remitieron a continuación a modo de informe al Consejo de Administración de la Agencia, para su información. Para más información sobre la ejecución de las NCI, véase el anexo VII.

## Parte IV. Fiabilidad de la gestión

### 4.1. Revisión de los elementos que acreditan la fiabilidad

Estos elementos constitutivos sostienen la garantía razonable otorgada por el ordenador de pagos en su declaración de fiabilidad del informe anual de actividades. Se resumen a continuación.

#### Elemento constitutivo 1: Evaluación por la dirección

##### *Evaluación por la dirección*

La dirección de la Agencia considera con razonable confianza que, en general, se aplican controles adecuados y que estos funcionan conforme a lo previsto; que los riesgos son objeto de las medidas de seguimiento y atenuación apropiadas, y que se han puesto en práctica las mejoras y optimizaciones necesarias.

Por otra parte, la dirección de la Agencia reconoce la necesidad de mantener un elevado nivel de eficiencia en su entorno de control interno y de que se evalúen y refuercen de manera constante los controles internos existentes, con el fin de procurar y posteriormente mantener el cumplimiento pleno de los requisitos de las 16 NCI adoptadas, y de garantizar la consecución de los objetivos en su PTA.

##### *Registro de excepciones*

La Agencia cuenta con un procedimiento de registro de excepciones desde 2013. A principios de 2015, se adoptó un procedimiento formal para el registro y la gestión de excepciones. Su objetivo general consiste en establecer los mecanismos apropiados para garantizar que cualquier circunstancia excepcional de casos significativos de omisión de controles o de desviaciones respecto al marco regulador establecido, se explique correctamente, se registre y se comunique de conformidad con el principio de transparencia. Las «excepciones» deben documentarse, justificarse y aprobarse al nivel adecuado antes de emprender cualquier acción.

En 2016 se registraron 30 excepciones y casos de incumplimiento respecto a los procedimientos establecidos. El ordenador ha determinado que tales excepciones y casos de incumplimiento no requieren una reserva formal en la declaración de fiabilidad por motivos de importancia relativa.

#### Elemento constitutivo 2: Resultados de auditorías externas

##### *Opinión del SAI*

##### *Informe final de auditoría sobre las operaciones de TI en la eu-LISA*

En general, la auditoría confirmó que el diseño y la ejecución práctica de los procesos considerados son efectivos para garantizar que la Agencia gestione los sistemas informáticos SIS II, VIS y Eurodac de un modo que permita el intercambio continuo e ininterrumpido de datos entre las autoridades nacionales que los utilizan. Aunque en la auditoría no se identificó ningún problema de gran relevancia en la gestión operativa de los sistemas informáticos, el SAI considera que existe margen para la mejora de la eficiencia de los procesos asociados. Estos se exponen con detalle a lo largo del informe.

##### *Informe final de auditoría sobre la planificación y la asignación de personal, evaluación del rendimiento y promoción, y formación en la eu-LISA*

La Agencia ha culminado con éxito sus procedimientos de evaluación del rendimiento y promoción correspondientes a los ejercicios que fueron objeto de la revisión de auditoría (2014 y 2015), con arreglo a la reglamentación. El SAI reconoce que la eu-LISA ha puesto en marcha diversos proyectos encaminados a consolidar

los controles para la gestión de los RRHH, incluido el desarrollo de una herramienta informática integrada de gestión de recursos humanos. Además, en 2016, la Agencia adoptó un exhaustivo SRH que vincula sus metas estratégicas para 2014-2020 con los objetivos específicos de la Unidad de Recursos Humanos y Formación (URHF). Su implementación se revisará en el tercer trimestre de 2017. En cualquier caso, el SAI concluye que siguen existiendo deficiencias en el proceso aplicado por la eu-LISA para gestionar los recursos humanos, y en particular, determinados elementos que no son plenamente conformes con los aspectos procedimentales de las Normas de desarrollo y las directrices internas propias de la Agencia. En este contexto, el SAI ha formulado dos conclusiones calificadas como «muy importantes».

La Agencia adolece de diversas deficiencias en sus sistemas de evaluación del rendimiento y promoción (conclusión n.º 1). Se tratan en concreto del incumplimiento de plazos previstos, la inobservancia parcial del proceso de evaluación y promoción respecto a los procedimientos exigidos, el papel ambiguo del Comité Conjunto de Promoción en su constitución actual, y la necesidad de transparencia en las comunicaciones con la plantilla, y de mejoras en la calidad de los evaluaciones de rendimiento en sí.

La Agencia lleva sin dotar el cargo de Jefe de la URHF (es decir, un gestor de RRHH responsable en esta materia) desde marzo de 2016 (conclusión n.º 2). El Jefe del Departamento de Recursos y Administración (DRA) (el departamento que comprende a la URHF y otras dos unidades) ha asumido asimismo la responsabilidad directa de la dirección de la URHF desde esa fecha. El SAI señala que esta situación era temporalmente inevitable. Sin embargo, considera que los retos importantes existentes en el área de la gestión de los RRHH exigen que tal cargo vuelva a dotarse y ocuparse tan pronto como sea posible. Varios proyectos relacionados con los RRHH, de los que se espera que contribuyan de manera significativa a la gestión y la planificación efectivas de los recursos humanos, se encuentran actualmente en curso, y requieren la aportación y la supervisión de un alto directivo de RRHH especializado.

Al llegar a la conclusión anterior, se identificaron los siguientes riesgos, que pueden repercutir en la consecución de los objetivos institucionales del proceso auditado:

- procedimiento de evaluación del rendimiento y promoción - calificación del riesgo: «alto»;
- Gestión y planificación de RRHH - calificación del riesgo: «alto».

#### *Dictamen del TCE (informe de auditoría sobre las cuentas de 2015)*

##### *Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas:*

En opinión del Tribunal, las cuentas anuales de la Agencia presentan fielmente, en todos los aspectos significativos, su situación financiera a 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones y flujos de tesorería para el ejercicio finalizado, conforme a lo dispuesto en su Reglamento financiero y en las normas de contabilidad adoptadas por el contable de la Comisión Europea.

##### *Opinión sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas*

En opinión del Tribunal, las operaciones subyacentes a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2015 son, en todos los aspectos significativos, legales y regulares.

#### **Elemento constitutivo 3: Seguimiento de las reservas correspondientes a anteriores períodos de referencia**

La declaración de fiabilidad del ordenador recogida en el Informe anual de actividades de 2015 no contenía reserva alguna.

## **Conclusión**

Sobre la base de las partes II y III anteriores, puede concluirse que no existen deficiencias significativas en los controles internos que puedan repercutir en la declaración de fiabilidad.

## **4.2. Reservas (en su caso)**

Sobre la base de la información facilitada anteriormente, el ordenador no emitió reserva alguna.

### 4.3. Conclusiones generales sobre garantías

El abajo firmante, Director Ejecutivo de la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA),

en mi calidad de ordenador de pagos,

declaro que la información que figura en el presente informe presenta una imagen fiel y exacta de la situación.

Afirmo que tengo una certeza razonable de que los recursos asignados a las actividades descritas en este informe se han utilizado para los fines a los que estaban destinados y de conformidad con los principios de la buena gestión financiera, y de que los procedimientos de control establecidos ofrecen las garantías necesarias sobre la legalidad y regularidad de las operaciones.

Esta garantía razonable se funda en mi propio juicio y en los elementos de información de que dispongo, como los resultados de la autoevaluación, controles *ex post*, los trabajos del Servicio de Auditoría Interna, la labor de la Función de Auditoría Interna y las recomendaciones consignadas en los informes del Tribunal de Cuentas.

Confirmando igualmente no conocer ningún hecho que no haya sido señalado y que pudiera perjudicar los intereses de la Agencia.

Tallin,.....

..... (firma)

Krum GARKOV

# ANEXOS

## Anexo I. Indicadores de rendimiento institucional

En 2015, el Consejo de Administración de la eu-LISA adoptó un conjunto de indicadores de rendimiento institucional. La primera medición de estos indicadores se llevó a cabo parcialmente a finales del cuarto trimestre de 2016, y al comienzo del primer trimestre de 2017. Debido a los debates en curso entre la eu-LISA y sus interlocutores, el conjunto completo de objetivos asociados a los ICR institucional no se había convenido en la fecha de redacción del presente informe. La Agencia trabaja actualmente en la consecución de un acuerdo respecto a la totalidad de dichos objetivos. Se espera que el conjunto actualizado de ICR sea aprobado por el Consejo de Administración en 2017.

El Informe anual de actividades de 2016 incluye los ICR (con objetivos) que ha aprobado el Consejo de Administración. Los objetivos relativos a los ICR que siguen siendo objeto de debate no se consignan en el cuadro que sigue.

ICR	Indicador de rendimiento institucional	Objetivo <sup>a</sup>	Cifra real <sup>b</sup>
1	Seguridad: número de deficiencias críticas identificadas en las pruebas de seguridad.	0	958
2	Seguridad: porcentaje de riesgos para la seguridad identificados y abordados por los controles de seguridad garantizados.	100 %	100 %
3	Disponibilidad del sistema central de Eurodac.	99,99 %	99,83 %
4	Tiempo de respuesta del sistema central de Eurodac.	99,45 %	99,99 %
5	Disponibilidad de redes de área extensa (WAN) (para los sistemas SIS II y VIS).	99,99 %	100 %
6	Disponibilidad del sistema central de SIS II.	99,99 %	99,83 %
7	Tiempo de respuesta del sistema central de SIS II.	99,50 %	99,88 %
8	Disponibilidad del sistema central del VIS.	99,99 %	99,48 %
9	Tiempo de respuesta del sistema central del VIS.	100 %	98,64 %
10	Tasa de cancelación de los créditos de pago prorrogados.	< 5 %	3,33 %
11	Tasa (%) de ejecución de compromisos presupuestarios.	95-99 %	97,90 %
12	Tasa (%) de ejecución de pagos.	>95 %	97,58 %
13	Ratio de los costes de inversión/mantenimiento comparados con el coste global de los sistemas gestionados; no debe medirse como se ha propuesto, y ha de suprimirse con arreglo a la solicitud de modificación de ICR remitida al Consejo de Administración.		
14	RRHH: proporción (%) de recursos administrativos respecto a los recursos operativos.	Administración: 20 %	15,91 %
		Operativo: 70 %	73,28 %
15	Proporción (%) de pagos completados en los plazos límite legales.	90-100 %	93,20 %
16	Promedio de metros cuadrados de espacio de oficinas por ETC (m <sup>2</sup> ).	10 m <sup>2</sup>	7,9 m <sup>2</sup>
17	Satisfacción de los participantes externos con los cursos de formación de la eu-LISA.	> 3	4,45
18	Cumplimiento en materia de contratación con el PCA de la Agencia.	0,5-1,5	0,44

19	Gestión de proyectos de contratación: % de proyectos de contratación principales en plazo.	> 60 %	97 %
20	Satisfacción del cliente: % de usuarios de los EM satisfechos o muy satisfechos con el servicio prestado por el Servicio de Asistencia de la eu-LISA en general.	> 80 %	94,45 %
21	Proporción (%) de actividades identificadas en el Programa de trabajo anual alcanzadas, o en plazo.	90 %	91,2 %
22	Desempeño del servicio de asistencia para sistemas de los Estados miembros.	> 80 %	90 %
23	Gestión de proyectos: evaluación de los proyectos completados respecto a los parámetros de calidad, coste y plazo definidos.	< 10	0
24	Porcentaje de recomendaciones de auditoría adoptadas dentro del plazo estipulado.	80-100 %	75 %
25	RRHH: proporción de días de ausencia del trabajo no certificados respecto a los certificados en el periodo considerado.	< 25 %	23 %
26	RRHH: porcentaje anual de rotación de personal.	≤ 5 %	7,64 %
27	RRHH: índice de rendimiento del personal.	Evaluaciones completadas: 100 %	100 %
		Bajo rendimiento: < 5 %	0 %
		Rendimiento superior: > 10 %	59 %
28	RRHH: nivel de compromiso del personal.	≥ 80 %	81 %
29	Comunicación externa: visibilidad de la eu-LISA en Internet.	Visitantes únicos: abierto.	81 005
		Duración media de las visitas: abierto.	4 min., 54 s
		Tasa de rebote (abandono después de una página): abierto.	37 %
		Acciones por visita (promedio): abierto.	3,7

<sup>a</sup>El objetivo de disponibilidad de los sistemas no se ha definido con precisión en los instrumentos jurídicos que los rigen. La Agencia ha establecido un objetivo del 99,99 % considerando que los sistemas que gestiona se definen como de «alta disponibilidad».

<sup>b</sup>La disponibilidad real incluye el tiempo de conmutación y de reanudación en el caso de operaciones de mantenimiento planificado. ETC, equivalente a tiempo completo; PCA, plan de contrataciones y adquisiciones.

## Anexo II. Estadísticas de gestión financiera

### 1. Presupuesto inicial, transferencias y presupuestos rectificativos

En el cuadro que sigue se resumen, respecto a cada capítulo, las transferencias presupuestarias internas efectuadas por la Agencia en lo que se refiere a los fondos C1 en 2016. No se requirió la modificación del presupuesto.

Capítulo del presupuesto	Créditos de compromiso				Créditos de pago			
	Presupuesto inicial	Transferencias	Presupuesto rectificativo	Presupuesto final	Presupuesto inicial	Transferencias	Presupuesto rectificativo	Presupuesto final
<b>TÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>15 241 848,00</b>	<b>-1 041 661,95</b>		<b>14 200 186,05</b>	<b>15 241 848,00</b>	<b>-1 041 661,95</b>		<b>14 200 186,05</b>
A-11 Salarios y dietas	13 860 848,00	-1 230 214,66		12 630 633,34	13 860 848,00	-1 230 214,66		12 630 633,34
A-12 Gastos de contratación de personal	35 000,00	42 386,49		77 386,49	35 000,00	42 386,49		77 386,49
A-13 Gastos de misiones	300 000,00	110 000,00		410 000,00	300 000,00	110 000,00		410 000,00
A-14 Infraestructura de carácter sociomédico	646 000,00	52 502,20		698 502,20	646 000,00	52 502,20		698 502,20
A-15 Formación del personal	400 000,00	-16 335,98		383 664,02	400 000,00	-16 335,98		383 664,02
<b>TÍTULO 2 - GASTOS DE INFRAESTRUCTURAS Y DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>11 372 000,00</b>	<b>-2 540 000,00</b>		<b>8 832 000,00</b>	<b>11 372 000,00</b>	<b>-2 540 000,00</b>		<b>8 832 000,00</b>
A-20 Gastos en instalaciones	4 985 000,00	-3 564 450,00		1 420 550,00	4 985 000,00	-3 564 450,00		1 420 550,00
A-21 TI y telecomunicaciones institucionales	1 550 000,00			1 550 000,00	1 550 000,00			1 550 000,00
A-22 Bienes muebles y gastos accesorios	200 000,00			200 000,00	200 000,00			200 000,00
A-23 Gastos de funcionamiento administrativo corriente	385 000,00	163 150,00		548 150,00	385 000,00	163 150,00		548 150,00
A-24 Franqueo	35 000,00			35 000,00	35 000,00			35 000,00
A-25 Consejo de Administración	280 000,00			280 000,00	280 000,00			280 000,00
A-26 Información y publicaciones	400 000,00	150 000,00		550 000,00	400 000,00	150 000,00		550 000,00
A-27 Servicios de apoyo externos	2 567 000,00	711 300,00		3 278 300,00	2 567 000,00	711 300,00		3 278 300,00
A-28 Seguridad	970 000,00			970 000,00	970 000,00			970 000,00
<b>TÍTULO 3 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>53 408 152,00</b>	<b>3 581 661,95</b>		<b>56 989 813,95</b>	<b>53 408 152,00</b>	<b>3 581 661,95</b>		<b>56 989 813,95</b>
B3-0 Infraestructura de sistemas compartida (sistemas principales)	7 032 000,00	0,00		7 032 000,00	4 050 000,00	215 000,00		4 265 000,00
B3-1 SIS II	10 225 000,00	2 570 000,00		12 795 000,00	8 900 000,00	1 405 000,00		10 305 000,00
B3-2 VIS-BMS	29 500 000,00	1 700 342,84		31 200 342,84	32 750 000,00	1 041 661,95		33 791 661,95
B3-3 EURODAC	2 825 000,00	-1 500 000,00		1 325 000,00	3 900 000,00	-205 000,00		3 695 000,00
B3-6 Servicios de asistencia ext. directamente relacionados con sistemas principales	2 546 152,00	917 000,00		3 463 152,00	2 508 152,00	1 125 000,00		3 633 152,00
B3-7 Reuniones y misiones directamente relacionadas con sistemas principales	540 000,00	-100 000,00		440 000,00	560 000,00	0,00		560 000,00
B3-8 Formación directamente relacionada con las operaciones	740 000,00	-5 680,89		734 319,11	740 000,00	0,00		740 000,00
<b>TOTAL</b>	<b>80 022 000,00</b>	<b>0,00</b>		<b>80 022 000,00</b>	<b>80 022 000,00</b>	<b>0,00</b>		<b>80 022 000,00</b>

## 2. Ejecución del presupuesto del ejercicio (fuente de fondos C1)

Por lo que se refiere a los créditos de 2016 (fuente de fondos C1), la Agencia alcanzó un elevado nivel de ejecución presupuestaria, por encima del 97,9 % en los créditos tanto de compromiso como de pago, teniendo en cuenta la prórroga automática de los créditos.

TÍTULO PRESUPUESTARIO	COMPROMISOS (C1)			PAGOS (C1)		
	Presupuestados	Utilizados	%	Presupuestados	Utilizados	%
<b>Título 1 – Gastos de personal</b>	<b>14 200 186,05</b>	<b>14 198 694,61</b>	<b>99,9 %</b>	<b>14 200 186,05</b>	<b>14 198 694,61</b>	<b>99,9 %</b>
<i>de los que se ejecutaron</i>		14 198 694,61	99,9 %		13 783 002,28	97,1 %
<i>de los que se prorrogaron de manera automática</i>		-			415 692,33	2,9 %
<b>Título 2 - Infraestructuras y gastos operativos</b>	<b>8 832 000,00</b>	<b>7 889 174,20</b>	<b>89,3 %</b>	<b>8 832 000,00</b>	<b>7 889 174,20</b>	<b>89,3 %</b>
<i>de los que se ejecutaron</i>		7 889 174,20	89,3 %		2 916 061,90	37,0 %
<i>de los que se prorrogaron de manera automática</i>		-	-		4 973 112,30	63,0 %
<b>Título 3 - Gastos de funcionamiento</b>	<b>56 989 813,95</b>	<b>56 249 994,65</b>	<b>98,7 %</b>	<b>56 989 813,95</b>	<b>55 999 644,43</b>	<b>98,3 %</b>
<b>TOTAL EN EUROS</b>	<b>80 022 000,00</b>	<b>78 337 863,46</b>	<b>97,9 %</b>	<b>80 022 000,00</b>	<b>78 087 513,24</b>	<b>97,6 %</b>
<i>de los que se ejecutaron</i>		78 337 863,46	97,9 %		72 698 708,61	90,8 %
<i>de los que se prorrogaron</i>		-			5 388 804,63	6,7 %

### 3. Ejecución del presupuesto para otras fuentes de fondos

Además del presupuesto del ejercicio (fuente de fondos C1), la Agencia ejecutó créditos:

- derivados de los ingresos afectados internos (fuente de fondos C4);
- derivados de los ingresos afectados internos prorrogados (fuente de fondos C5);
- derivados de la prórroga de compromisos (diferenciados en el título 3 y no diferenciados en los títulos 1 y 2) y los créditos de pago correspondientes (únicamente no diferenciados) de ejercicios anteriores (fuente de fondos C8).
- derivados de los ingresos internos asignados, como las contribuciones de los países asociados con arreglo al artículo 32, apartado 1, letra b) del Reglamento constitutivo y el Acuerdo de delegación respecto a las «Fronteras inteligentes» suscrito con la Comisión Europea en 2015 (fuente de fondos R0, únicamente el título 3).

Título presupuestario	Fuente de los fondos	Compromiso			Pago		
		Presupuestados	Utilizados	% comprometido	Presupuestados	Utilizados*	% de pago
A-1 Gastos de personal	C1	14 200 186,05	14 198 694,61	99,9 %	14 200 186,05	13 783 002,28	97,1 %
	C5	627,70	627,70	100,0 %	627,70	627,70	100,0 %
	C8	271 530,94	242 886,42	89,5 %	271 530,94	242 886,42	89,5 %
	Subtotal	14 472 344,69	14 442 208,73	99,8 %	14 472 344,69	14 026 516,40	96,9 %
A-2 Gastos de infraestructura y funcionamiento	C1	8 832 000,00	7 889 174,20	89,3 %	8 832 000,00	2 916 061,90	33,0 %
	C4	95 726,73	436,14	0,5 %	95 726,73		
	C5	8 455,67	8 455,67	100,0 %	8 455,67	4 255,67	50,3 %
	C8	19 270 980,00	18 825 609,48	97,7 %	19 270 980,00	18 825 609,48	97,7 %
	Subtotal	28 207 162,40	26 723 675,49	94,7 %	28 207 162,40	21 745 927,05	77,1 %
B0-3 Gastos operativos	C1	56 989 813,95	56 249 994,65	98,7 %	56 989 813,95	55 999 644,43	98,3 %
	C4	32 141,66	5 629,09	17,5 %	32 141,66	2 850,72	8,9 %
	C5	595,00	595,00	100,0 %	595,00	595,00	100,0 %
	C8	70 153 508,48	64 929 186,22	92,6 %			
	R0	4 763 925,58	2 037 462,89	42,8 %	4 763 925,58	1 819 740,49	38,2 %
	Subtotal	131 939 984,67	123 222 867,85	93,4 %	61 786 476,19	57 822 830,64	93,6 %
<b>TODOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>174 619 491,76</b>	<b>164 388 752,07</b>	<b>94,1 %</b>	<b>104 465 983,28</b>	<b>93 595 274,09</b>	<b>89,6 %</b>

\*En el caso de los créditos C1 del título 3, 4 338 024,41 EUR se refieren a los pagos de compromisos del ejercicio. El resto, que asciende a 51 611 620,02 EUR, se utilizó para cubrir compromisos de ejercicios anteriores.

#### 4. Lista de transferencias presupuestarias

En 2016, las operaciones de transferencia interna consignadas en el cuadro que sigue se efectuaron con arreglo al artículo 27 del Reglamento financiero de la Agencia.

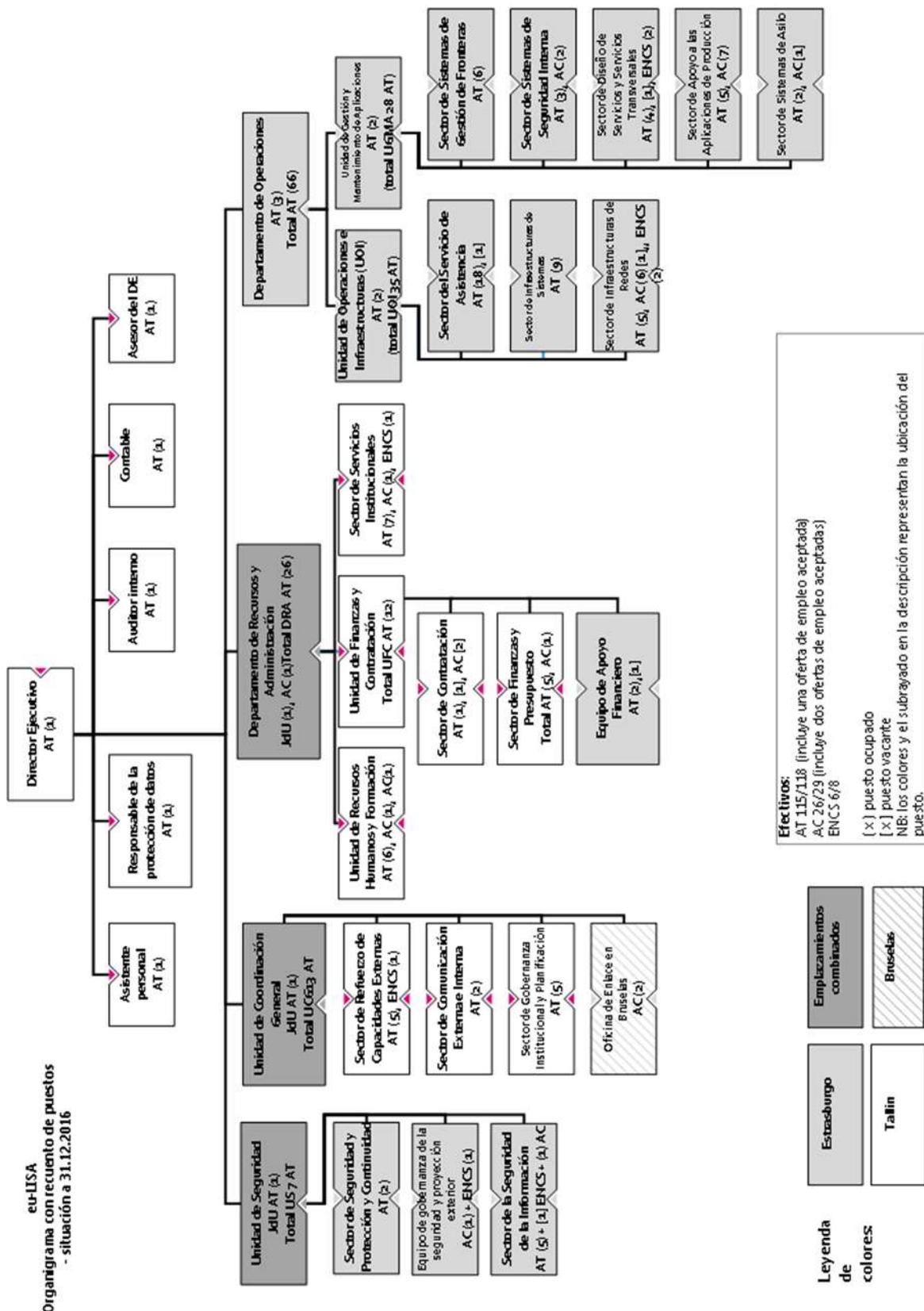
Transferencias presupuestarias en 2016					
Transferencia presupuestaria n°.	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Crédito de compromiso (EUR)	Crédito de pago (EUR)
1	LIS.951	15/01/2016	B03200 MEF de VIS-BMS	0,00	-1 260 675,26
			B03201 VIS-BMS otros	0,00	1 260 675,26
			B03300 MEF de Eurodac	0,00	-460 000,00
			B03301 Eurodac otros	0,00	460 000,00
2	LIS.983	21/06/2016	A01110 Sueldo base	206 048,00	206 048,00
			A01111 Asignación familiar	-42 800,00	-42 800,00
			A01112 Asignación por hijos a cargo	-95 548,00	-95 548,00
			A01113 Asignación por escolaridad	-27 500,00	-27 500,00
			A01114 AC - Indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen	-133 000,00	-133 000,00
			A01200 Gastos de desplazamiento	50 000,00	50 000,00
			A01403 Actividades sociales	42 800,00	42 800,00
			A02010 Gastos de instalaciones en FR	-1 720 000,00	-1 720 000,00
			A02330 Otros costes de explotación	150 000,00	150 000,00
			A02600 Información y publicaciones	150 000,00	150 000,00
			A02700 Servicios de apoyo externos	-150 000,00	-150 000,00
			B03100 MEF de SIS II	1 570 000,00	1 570 000,00
			B03300 MEF de Eurodac	0,00	-300 000,00
			B03301 Eurodac otros	0,00	300 000,00
3	LIS.985 <sup>a</sup>	21/06/2016	B03100 MEF de SIS II	119 105,60	119 105,60
			B03300 MEF de Eurodac	-119 105,60	-119 105,60
3	LIS.989	25/07/2016	A02010 Gastos de instalaciones en FR	-861 300,00	-861 300,00
4	LIS.991	10/08/2016	A02700 Servicios de apoyo externos	861 300,00	861 300,00
			A01200 Gastos de desplazamiento	-4 207,50	-4 207,50
5	LIS.993	26/09/2016	A01201 Otros gastos	4 207,50	4 207,50
			A01100 Sueldo base	-330 300,00	-330 300,00
			A01102 Asignación por hijos a cargo	12 000,00	12 000,00
			A01110 Sueldo base	160 000,00	160 000,00
			A01124 Dietas	30 000,00	30 000,00
			A01301 Gastos de misión	110 000,00	110 000,00
			A01403 Actividades sociales	18 300,00	18 300,00
			A02010 Gastos de instalaciones en FR	-983 150,00	-983 150,00
			A02320 Gastos jurídicos	13 150,00	13 150,00
			B03100 MEF de SIS II	-155 000,00	-155 000,00
			B03600 Servicios de proveedores externos directamente relacionados con sistemas principales	1 125 000,00	1 125 000,00
			B03100 MEF de SIS II	155 000,00	0,00
			B03600 Servicios de proveedores externos directamente relacionados con sistemas principales	-155 000,00	0,00
			6	LIS.1001	07/11/2016
A01110 Sueldo base	50 000,00	50 000,00			
A01124 Dietas	38 000,00	38 000,00			
A01125 Asignación mensual	6 500,00	6 500,00			
A01144 Otras asignaciones	5 500,00	5 500,00			
A01190 Factores de corrección	-120 000,00	-120 000,00			
A01401 Asignación para servicios de guardería	5 000,00	5 000,00			
B03100 MEF de SIS II	1 000 000,00	0,00			
B03300 MEF de Eurodac	-1 000 000,00	0,00			
7	LIS.1005	29/11/2016	A01102 Asignación por hijos a cargo	5 450,00	5 450,00
			A01110 Sueldo base	15 200,00	15 200,00
			A01125 Asignación mensual	150,00	150,00
			A01130 Cobertura de los riesgos de enfermedad	1 600,00	1 600,00
			A01131 Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	250,00	250,00
			A01132 Seguro de desempleo	1 250,00	1 250,00
			A01190 Factores de corrección	-39 900,00	-39 900,00
			A01201 Otros gastos	16 000,00	16 000,00
A02310 Gastos bancarios y otros gastos financieros	-50 000,00	-50 000,00			
A02330 Otros costes de explotación	50 000,00	50 000,00			
8	LIS.1018	20/12/2016	A01100 Sueldo base	-527 175,51	-527 175,51
			A01101 Asignación familiar	-1 327,38	-1 327,38
			A01102 Asignación por hijos a cargo	-3,22	-3,22
			A01103 Asignación por escolaridad	-13 533,48	-13 533,48
			A01104 AT - Indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen	-8 366,52	-8 366,52
			A01105 AT - Horas extraordinarias, turnos y servicios de guardia	-6 034,59	-6 034,59
			A01110 Sueldo base	-46,58	-46,58
			A01124 Dietas	-874,12	-874,12
A01125 Asignación mensual	-15,36	-15,36			

Transferencias presupuestarias en 2016					
Transferencia presupuestaria n°.	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Crédito de compromiso (EUR)	Crédito de pago (EUR)
			A01130 Cobertura de los riesgos de enfermedad	-13,98	-13,98
			A01131 Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	-47,11	-47,11
			A01132 Seguro de desempleo	-19,22	-19,22
			A01140 Asignación por nacimiento y defunción	-1 206,76	-1 206,76
			A01141 Gastos de viaje de vacaciones anuales	-63 271,08	-63 271,08
			A01144 Otras asignaciones	-857,83	-857,83
			A01181 Gastos de desplazamiento (entrada en funciones)	-1 832,83	-1 832,83
			A01182 Asignación de instalación y reinstalación	-34 823,53	-34 823,53
			A01183 Gastos de mudanza	-20 317,06	-20 317,06
			A01184 Indemnizaciones diarias	-5 825,08	-5 825,08
			A01190 Factores de corrección	-302 523,42	-302 523,42
			A01200 Gastos de desplazamiento	-23 292,50	-23 292,50
			A01201 Otros gastos	-321,01	-321,01
			A01400 Examen médico anual	-6 000,00	-6 000,00
			A01401 Asignación para servicios de guardería	-5 000,00	-5 000,00
			A01403 Actividades sociales	-2 597,80	-2 597,80
			A01500 Formación del personal	-16 335,98	-16 335,98
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida (sistemas principales)	0,00	205 000,00
			B03200 MEF de VIS-BMS	1 700 342,84	1 041 661,95
			B03300 MEF de Eurodac	-500 000,00	55 000,00
			B03301 Eurodac otros	0,00	-260 000,00
			B03600 Servicios de proveedores externos directamente relacionados con sistemas principales	-53 000,00	0,00
			B03730 Otras reuniones y misiones	-100 000,00	0,00
			B03800 Formación directamente relacionada con las operaciones	-5 680,89	0,00
9	LIS.1020	22/12/2016	B03000 Infraestructura de sistemas compartida (sistemas principales)	0,00	10 000,00
			B03100 MEF de SIS II	0,00	-10 000,00
<b>9</b>	<b>Número total de transferencias presupuestarias en 2016</b>				

<sup>a</sup>Ro Créditos de compromiso y de pago.

## Anexo III. Organigrama

En 2016, la plantilla total de la eu-LISA constó de 144 miembros a tiempo completo: 114 AT, 24 AC y seis ENCS. El organigrama muestra la situación a 31 de diciembre de 2016 y presenta los departamentos, unidades y sectores, además de los puestos individuales dependientes del Director Ejecutivo de la eu-LISA, junto con la cifra de puestos.



## Anexo IV. Cuadro de efectivos

### Cuadro de efectivos de 2016 de la eu-LISA

El cuadro de efectivos de 2016 constó de 118 puestos de AT.

Categoría y grado	Cuadro de efectivos autorizado con arreglo al presupuesto de la Unión Europea de 2016	
	Número de funcionarios	Número de AT
AD 16	0	0
AD 15	0	0
AD 14	0	1
AD 13	0	2
AD 12	0	3
AD 11	0	3
AD 10	0	5
AD 9	0	9
AD 8	0	12
AD 7	0	13
AD 6	0	14
AD 5	0	12
<b>Total AD</b>	<b>0</b>	<b>74</b>
AST 11	0	0
AST 10	0	0
AST 9	0	1
AST 8	0	1
AST 7	0	2
AST 6	0	6
AST 5	0	12
AST 4	0	12
AST 3	0	10
AST 2	0	0
AST 1	0	0
<b>Total AST</b>	<b>0</b>	<b>44</b>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>118</b>

### Información sobre el nivel de entrada para cada tipo de puesto: cuadro indicativo

En el cuadro que sigue se muestran los niveles en los que se representan en la eu-LISA las funciones clave referidas por la Comisión Europea. Las denominaciones de los puestos en la Agencia se consignan en el caso de que existan diferencias entre la terminología de la Comisión y la de la eu-LISA. Cabe señalar que los grados de entrada superiores a los mencionados en el artículo 53 del RAA se deben a la selección de personal organizadas durante la fase de puesta en marcha de la Agencia, cuando los grados superiores se asignaron en el cuadro de efectivos de la eu-LISA.

<b>Funciones clave (ejemplos – la terminología debe ajustarse a la denominación de los puestos de cada agencia)</b>	<b>Tipo de contrato (funcionario, AT o AC)</b>	<b>Grupo de funciones, grado de contratación (o base de la horquilla si se publica como tal)</b>	<b>Indicación de si la función se dedica a apoyo administrativo o a operaciones [sujeito a las definiciones empleadas en la metodología de selección]</b>
<i>Jefe de Departamento - nivel 2</i>	AT	AD 12	Administración/operaciones
<i>Jefe de Unidad - nivel 3</i>	AT	AD 10	Administración/operaciones
<i>Jefe de Sector - nivel 4</i>	AT, AC	AD 5, AD 7, AD 8, AD 9, AD 10, FG IV	Administración/operaciones
<i>Funcionario superior</i>	AT	AD 9	Administración/operaciones
<i>Funcionario</i>	AT, AC	AD 7, AD 8, FG IV	Administración/operaciones
<i>Contable adjunto</i>	AT, AC	AD 5, FG IV	Administración/operaciones
<i>Auxiliar principal</i>	N/D	N/D	Administración/operaciones
<i>Auxiliar adjunto</i>	AT, AC	AST 2, AST 3, AC FG III	Administración/operaciones
<i>Jefe del Departamento de Recursos y Administración</i>	AT	AD 12	Administración
<i>Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Formación</i>	AT	AD 10	Administración
<i>Jefe de la Unidad de Finanzas y Contratación</i>	AT	AD 10	Neutral
<i>Jefe de TI</i>	N/D	N/D	N/D
<i>Secretario<sup>a</sup>/Asistente Asistente al Jefe de Departamento o Asistente al Jefe de Unidad</i>	AT, AC	AST 3, FG III	Administración/operaciones
<i>Auxiliar de correo postal</i>	N/D	N/D	N/D
<i>Webmaster – Gestor de contenidos</i>	N/D	N/D	N/D
<i>Responsable de la protección de datos</i>	AT	AD 10	Administración
<i>Contable</i>	AT	AD 9	Neutral
<i>Auditor interno</i>	AT	AD 9	Administración/neutral
<i>Asistente personal del Director Ejecutivo</i>	AT	AST 5 <sup>b</sup>	Administración

<sup>a</sup>El cuadro de efectivos de la eu-LISA no prevé los puestos de secretario. Con la entrada en vigor del nuevo Estatuto de los funcionarios el 1 de enero de 2014, la eu-LISA decidió mantener los grados aprobados en el cuadro de efectivos y ampliar las tareas del personal contratado en los grados AST 2 y AST 3 en el caso de los asistentes en un determinado campo (RRHH, TI, etc.), o los asistentes administrativos. Al mismo tiempo, cuando resulta necesario, los proveedores de servicio externos (*intra-muros*) realizan labores de secretaría.

<sup>b</sup>Este grado de acceso se estableció a la creación de la Agencia en 2012.

GF, Grupo de funciones.

## Comparación con los resultados del ejercicio anterior

El cuadro indicativo lo facilitó la Comisión Europea. El cuadro definitivo deberá añadirse con arreglo a la recomendación del grupo de trabajo sobre la metodología de análisis comparativo.

A finales de 2016, la eu-LISA llevó a cabo su tercer ejercicio de análisis comparativo, con arreglo a la metodología convenida por los Jefes de Administración de las Agencias Europeas<sup>42</sup>. La revisión se aplicó a todos los puestos de la eu-LISA, y no solo a los de AT consignados en el cuadro de efectivos. Los resultados de esta revisión se refieren en los cuadros que figuran a continuación.

**Cuadro 1. Resultados del ejercicio de análisis comparativo de la eu-LISA de 2016 - miembros de la plantilla**

<i>Tipo de puesto (sub)categoría</i>	<b>2015 (%)</b>	<b>2016 (%)</b>
<b>Apoyo administrativo y coordinación</b>	<b>17,75</b>	<b>15,91</b>
<i>Apoyo administrativo</i>	13,41	12,50
<i>Coordinación</i>	4,34	3,41
<b>Operativo</b>	<b>69,93</b>	<b>73,28</b>
<i>Operativo general</i>	49,43	60,74
<i>Gestión de programas</i>	12,10	4,53
<i>Coordinación operativa al máximo nivel</i>	8,4	8,01
<i>Evaluación y valoración del impacto</i>	0	0,00
<b>Neutral</b>	<b>12,32</b>	<b>10,81</b>
<i>Finanzas</i>	12,32	10,81
<i>Control</i>	n/a	n/a

En 2015 y 2016, la Agencia también examinó los puestos ocupados por proveedores de servicio externos (el personal *intra-muros*) con los resultados comparativos que se refieren más adelante.

**Cuadro 2. Resultados del ejercicio de análisis comparativo de la eu-LISA de 2015 - proveedores de servicio externos (*intra-muros*)**

<i>Tipo de puesto (sub)categoría</i>	<b>2015 (%)</b>	<b>2016 (%)</b>
<b>Apoyo administrativo y coordinación</b>	<b>51,22</b>	<b>56,80</b>
<i>Apoyo administrativo</i>	41,46	54,00
<i>Coordinación</i>	9,76	2,80
<b>Operativo</b>	<b>39,02</b>	<b>39,20</b>
<i>Operativo general</i>	34,15	31,60
<i>Gestión de programas</i>	n/a	5,60
<i>Coordinación operativa al máximo</i>	4,88	2,00
<i>Evaluación y valoración del impacto</i>	n/a	n/a
<b>Neutral</b>	<b>9,76</b>	<b>4,00</b>
<i>Finanzas</i>	9,76	4,00
<i>Control</i>	n/a	n/a

<sup>42</sup> Metodología para el ejercicio de revisión de puestos de las agencias, adjunta a la Nota de la Reunión de Directores de Agencia de los días 16 y 17 de octubre de 2014.

## **Anexo V. Recursos humanos y financieros por actividad**

La eu-LISA no ha implantado aún la presupuestación por actividades, por lo que la información de RRHH no se encuentra disponible. En cuanto a los recursos financieros, véase el anexo II.

## Anexo VI. Anexos específicos relacionados con la Parte II

Evaluación externa conforme al artículo 31 del Reglamento financiero.

Evaluación externa independiente de la Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (eu-LISA).

A cargo de la Comisión Europea y Ernst & Young.

Resúmenes ejecutivos

Marzo de 2016

### 1. Resumen ejecutivo (EN)

La evaluación externa (en lo sucesivo, la Evaluación) de 2015 de la Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (eu-LISA) se lleva a cabo en un período en el que el espacio europeo de seguridad, libertad y justicia se enfrenta a la entrada de diversos flujos migratorios y a un aumento del número de solicitudes de asilo. En un contexto en el que los Estados miembros de la UE tratan de gestionar tales flujos migratorios, en colaboración con la Comisión Europea, la necesidad de garantizar el funcionamiento exento de problemas de los tres sistemas informáticos de gran magnitud que facilitan su labor en el ámbito de los asuntos de interior (el Sistema de información de Schengen de segunda generación (SIS II), el Sistema de Información de Visados (VIS) y el sistema Eurodac) ocupan un lugar prioritario en la agenda de actuaciones.

La Evaluación ha demostrado que la Agencia atiende sus tareas de manera efectiva. Dado que el legislador de la UE encomendó a la Agencia la gestión de los tres sistemas, la eu-LISA ha podido poner en común sus recursos y asegurarse de que se generen sinergias y se adopte un enfoque más coherente. En este sentido, la Agencia también contribuye a la disposición de un entorno informático más coordinado, efectivo y coherente. En cualquier caso, se han identificado ciertas vías de mejora para que la Agencia pueda perfeccionar su gestión operativa. Además, tras tres años del establecimiento de la eu-LISA, el equipo de evaluación ha identificado la posible necesidad de revisar o ampliar las tareas confiadas a la Agencia en el Reglamento constitutivo y en otros instrumentos jurídicos pertinentes. De este modo, se propiciaría la adaptación del mandato actual de la Agencia para garantizar que pueda abordar los retos presentes planteados a escala de la UE.

Las **principales conclusiones** de la Evaluación en torno a los cuatro ejes de análisis son las que siguen.

#### 1.1. Eficacia

El propósito de este criterio fue el de evaluar la medida en que la eu-LISA ha alcanzado sus objetivos, según se describe en la lógica de intervención.

***P1.1. ¿En qué medida ha sido eficaz la eu-LISA en la tarea de garantizar la gestión operativa, el desarrollo técnico, y la seguridad de los sistemas informáticos de gran magnitud en el ámbito de la JAI que se le encomendaron, así como la mejora de tales sistemas?***

La Evaluación permitió determinar que la Agencia, en general, ha alcanzado su objetivo de garantizar de manera efectiva la gestión operativa de los tres sistemas informáticos que se le han encomendado. Se observó además que la Agencia ha atendido con éxito las tareas establecidas en su Reglamento constitutivo, y en los acuerdos de nivel

de servicio en vigor, que ha implementado correctamente las mejoras de los sistemas, y que ha cumplido los requisitos derivados de las buenas prácticas en materia de seguridad, protección de datos, y del sector en general. La Agencia ha establecido asimismo las capacidades apropiadas, y un marco organizativo para atender las tareas relacionadas con la evolución de los sistemas bajo su responsabilidad (ITIL v3, Prince 2, ISO 2700x). En la Evaluación se identificaron además ciertas vías de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- en lo que atañe a la ejecución de las buenas prácticas de ITIL v3, aunque la Agencia ha alcanzado avances encomiables en este sentido (p. ej., el establecimiento de las herramientas apropiadas para la gestión de proyectos como VIS Evolutions, Testa-NG), aún queda trabajo por hacer. Por ejemplo, en la Evaluación se identificó la necesidad de reforzar la supervisión del rendimiento de los procesos de TI implementados, y de extender el alcance de los indicadores de rendimiento, que se limitan actualmente al desempeño operativo.
- En la Evaluación se observó un riesgo para la continuidad de las actividades vinculado a la ausencia de un Plan de recuperación en caso de catástrofe (PRC) único y transversal, y de un Plan de continuidad de las actividades que cubra los tres sistemas (p. ej., personal, instalaciones, recursos, etc.); y dicho riesgo fue reconocido por la Agencia y abordado por esta mediante un proyecto en curso durante el período de la evaluación.
- En lo que se refiere a la gestión de capacidades, en la Evaluación se identificó la necesidad (p. ej., Estudio de caso sobre la evolución del VIS) de que la Agencia establezca y formalice un proceso que permita la revisión periódica de las necesidades de capacidad de los sistemas con los Estados miembros, sobre la base de las estadísticas generadas por los sistemas y de un ejercicio prospectivo.
- En lo que atañe a la seguridad de las TI, en la Evaluación se determinó la necesidad de implantar una función de gestión de la arquitectura transfuncional, a cargo de la validación de las opciones de infraestructura, la selección de la tecnología de las aplicaciones, y la implementación a escala transversal y no con arreglo a los sistemas. Se requiere una estrategia y una hoja de ruta comunes para mejorar la integración de los principios de la arquitectura asegurada en los tres sistemas, con el fin de reducir los riesgos relacionados con la seguridad.
- Por lo que se refiere a la protección de los datos, en la Evaluación se estableció la necesidad de garantizar que se incluyan las cláusulas pertinentes sobre tal protección en los acuerdos que se celebren con contratistas externos. Asimismo, en la Evaluación se observaron las inquietudes existentes respecto a la elaboración de informes sobre la calidad y el análisis de los datos. Actualmente, la medida en la que la Agencia puede acceder a las bases de datos para producir tales informes no está clara, puesto que el marco jurídico vigente no dispone un mandato explícito, sobre todo en lo que concierne al establecimiento de los informes de análisis de datos (es decir, la producción de informes relativos al análisis de los datos incluidos en los sistemas por los Estados miembros). En este sentido, en la Evaluación se identificó la necesidad de avanzar en la aclaración de esta cuestión, en el contexto de una evolución/reforma futura del marco jurídico vigente.
- Por lo que se refiere a las obligaciones de la eu-LISA en cuanto a la producción de informes y otros documentos, la Agencia debe aplicar un control de calidad de los documentos e informes que se elaboren.

#### ***P1.2a. ¿En qué medida ha sido eficaz la eu-LISA en el seguimiento de las actividades de investigación?***

El seguimiento de las actividades de investigación emprendido por la Agencia fue evaluado como pertinente y necesario para el funcionamiento eficaz y eficiente de la eu-LISA y el desarrollo de los sistemas. No pudieron identificarse ejemplos inequívocos del impacto generado debido al bajo nivel de madurez de esta actividad. La Agencia estableció la importancia del seguimiento de la investigación, y reconoció en su Programa de trabajo de 2015 que debía dedicarse un mayor esfuerzo a incorporar los resultados de la actividad a la gestión operativa de los sistemas.

En la Evaluación se encontró asimismo que es necesario esforzarse en garantizar que se generen sinergias con otras entidades en este ámbito, incluida la Comisión Europea.

***P1.2b. ¿En qué medida ha sido eficaz la eu-LISA en la impartición de formación?***

Desde su constitución, la Agencia dedicó un esfuerzo encomiable a desarrollar unas actividades de formación sólidas, acordes con las necesidades técnicas y prácticas de las autoridades nacionales. La estrategia de formación se formula anualmente a través de los puntos de contacto nacionales dedicados a la formación y constituidos por representantes de los Estados miembros.

En la Evaluación se determinó la necesidad de potenciar la adecuación a las necesidades técnicas, sobre todo en lo que atañe a la mejora de los contenidos técnicos de la formación. Esta necesidad puede obedecer en parte a la participación pasiva de interlocutores relevantes (p. ej., el Grupo Consultivo y los miembros de los PCN) en la elaboración de la estrategia de formación, a pesar de los esfuerzos de la Agencia por mantener su implicación.

***P1.2c. ¿En qué medida ha sido eficaz la eu-LISA en sus tareas relativas a Eurodac y a la transmisión, recogida y comparación de datos, al acceso a estos, y a la corrección o eliminación de los mismos?***

La Agencia actuó eficazmente en sus tareas respecto a Eurodac, con la puesta en práctica de procesos y procedimientos desde que la eu-LISA asumió sus funciones operativas en diciembre de 2012 para controlar la transmisión efectiva de datos y controlar la comparabilidad de las huellas dactilares enviadas por los Estados miembros.

***P1.3. ¿En qué medida ha sido capaz la eu-LISA de responder a las nuevas tareas que se le han encomendado?***

La Agencia ha demostrado sus capacidad para responder a las nuevas tareas que se le encargaron. En lo que se refiere a DubliNet y VISION, la Agencia garantizó con éxito la integración y la gestión efectivas de las tareas operativas. A pesar del éxito de la Agencia en este aspecto, no se dispone actualmente de informes formales respecto al impacto en sus recursos derivado de la asunción de tales tareas, que deberá evaluarse en el futuro.

En cuanto al proyecto piloto de «Fronteras inteligentes», la Agencia fue eficaz en la implementación de los aspectos técnicos relacionados con dicho proyecto, y en la tarea de asistir a los Estados miembros en la ejecución de pruebas. Se plantearon ciertas dificultades respecto a la gestión financiera y la concesión de subvenciones a los Estados miembros en el marco del proyecto piloto. Debe impartirse formación al personal de la Agencia sobre gestión financiera y de las subvenciones de la UE.

En la Evaluación se determinó que deben facilitarse a la Agencia recursos adicionales si se le encarga el desarrollo y el gestión operativa del nuevo Sistema de Entradas y Salidas o de cualquier otro sistema informático de gran magnitud.

***P1.4. ¿En qué medida ha sido eficaz la eu-LISA en las tareas de establecer alianzas y buscar sinergias con otras agencias de la UE, y de entablar relaciones sólidas y de confianza con sus interlocutores al ocuparse de la operación y el mantenimiento de los sistemas bajo su mandato?***

Desde su constitución, la Agencia desarrolló relaciones cooperativas y efectivas con otras agencias de JAI. Hasta la fecha ha suscrito tres acuerdos de cooperación o documentos de acuerdo de trabajo con los que se formaliza su colaboración con otras agencias de la UE (CEPOL, FRONTEX, EASO). Esta cooperación se consideró un éxito en la Evaluación, y genera sinergias que facilitan el cumplimiento de las tareas de la eu-LISA (p. ej., la cooperación con FRONTEX en el proyecto piloto de «Fronteras inteligentes»). A pesar de esta colaboración, en el Reglamento constitutivo de la Agencia se dispone un mandato limitado en lo que atañe a esta forma de cooperación. Como

consecuencia, al desarrollar su cooperación con otras agencias de JAI en el marco de su mandato, la eu-LISA debe dedicar todos los esfuerzos necesarios a garantizar un nivel continuo de prioridad y servicio a sus actividades esenciales.

## **1.2. Eficiencia**

Con este criterio se pretendió evaluar los costes (financieros, de recursos humanos, de tiempo, de conocimientos técnicos especializados) en los que incurre directamente la Agencia para lograr los resultados, y determinar el modo en que se asignan y gestionan.

### ***P.2.1. ¿En qué medida ha sido eficiente la eu-LISA al ejecutar las tareas previstas en su mandato, conforme a lo dispuesto en el Reglamento constitutivo de la Agencia?***

Desde su constitución, la Agencia llevó a cabo una labor significativa en la adecuación de sus funciones, operaciones y procesos internos a la gestión de un marco de TI. La eu-LISA introdujo en particular ciertos cambios en el departamento operativo, con el fin de identificar e incorporar sinergias operativas. Debido a las limitaciones que afronta la Agencia en cuanto a recursos, en la Evaluación se estableció que es necesario emprender por parte de la eu-LISA una revisión exhaustiva de la asignación de recursos a las tareas esenciales y no esenciales, con el fin de determinar si la asignación es conforme con los fines que se persiguen, y si podría llevarse a cabo alguna reasignación. En la Evaluación se observó asimismo (p. ej., en el estudio de caso sobre Eurodac refundido) que era necesario establecer los controles apropiados para garantizar que se dispone de los recursos de personal suficientes para la gestión de los proyectos basada en las necesidades derivadas de estos.

#### ***P2.1a. ¿En qué medida influyeron los factores externos en la eficiencia de la Agencia?***

Aunque en la Evaluación se refiere que la Agencia afronta algunas dificultades derivadas de factores externos (contratación de personal en Tallin, ausencia de sinergias en la contratación para los sistemas debido a que la Agencia se encuentra sujeta a contratos vigentes), se espera que estos problemas sigan resolviéndose con el tiempo, y que los mecanismos de contratación de personal y adquisición de bienes acaben ateniéndose al enfoque de la Agencia (p. ej., mediante la celebración de contratos que engloben a los tres sistemas).

#### ***P2.1b. ¿En qué medida son adecuados los mecanismos internos y externos para el seguimiento, la información y la evaluación de la eu-LISA para garantizar la asunción de responsabilidades y la valoración adecuada del rendimiento general de la Agencia?***

Los evaluadores determinaron que la Agencia ha de mejorar la calidad de sus informes para garantizar la transparencia de su rendimiento general, y que existen deficiencias actualmente en cuanto a la asunción de responsabilidades y la transparencia de las actividades de la eu-LISA en sus informes (p. ej., dificultades en la identificación de los vínculos entre las actividades planificadas en el Programa de trabajo, y las emprendidas en la práctica en el Informe anual de actividades).

#### ***P.2.2. ¿Se ejecutaron los presupuestos anuales de la Agencia de un modo eficiente y para procurar la consecución de resultados?***

En lo que atañe a la ejecución presupuestaria en los últimos años, en la Evaluación se observó un bajo nivel de ejecución de los créditos de compromiso anuales relacionados con el título 3 (gastos de funcionamiento). Tal deficiencia apunta a la necesidad de que la Agencia refuerce sus capacidades de planificación y permita la elaboración de planes plurianuales más detallados (las actividades y las estimaciones financieras asociadas), y un estrecho seguimiento del proceso de ejecución.

***P2.3a. ¿En qué medida son adecuadas las soluciones organizativas, los RRHH y los procedimientos de la eu-LISA para llevar a cabo las tareas que tiene encomendadas y abordar la carga de trabajo efectiva?***

Debido a las limitaciones existentes en cuanto a flexibilidad interna, en la Evaluación se subrayó que anticiparse a la evolución de la carga de trabajo de la Agencia y a la incorporación de nuevas tareas resulta crucial para disponer del plazo suficiente que permita adaptarse a los recursos existentes, y desplegar otros nuevos. En cualquier caso, puede señalarse ya que, si a la eu-LISA se le encarga el desarrollo del nuevo Sistema de Entradas y Salidas (o de cualquier otro sistema informático de gran magnitud), el nivel actual de recursos, así como los perfiles requeridos, tendrán que adaptarse en consecuencia, ya que a la Agencia se le dotó inicialmente de personal para gestionar tres sistemas, pero no para desarrollar otros nuevos.

***P2.3b. ¿Es acorde el ciclo de planificación de la Agencia (Programa de trabajo anual y presupuesto) con el objetivo de lograr resultados eficientes?***

En la Evaluación se observó que el proceso de preparación del Programa de trabajo anual es adecuado, a pesar de la falta de previsión existente a causa de la ausencia actual de un programa de trabajo plurianual. Han de abordarse ciertas mejoras, como la de procurar la implicación de los interlocutores en una fase anterior del proceso, o la de reforzar la adecuación al presupuesto y al programa de trabajo plurianual. A tal efecto, la eu-LISA deberá adoptar en breve un programa de trabajo plurianual pormenorizado, según se prevé en el Reglamento constitutivo, con el fin de garantizar la planificación efectiva de la Agencia.

***P2.3c. ¿En qué medida ha conseguido la eu-LISA reforzar sus capacidades internas para afrontar las diversas tareas que se le han encomendado?***

Aunque la configuración organizativa y los procesos internos siguen evolucionando, en la Evaluación se determinó que estos se encuentran debidamente estructurados y descritos. La Agencia ha sido capaz de identificar diversas soluciones para llevar a cabo las tareas asignadas. Así se observó en particular en los estudios de caso sobre proyectos (p. ej., el Proyecto piloto sobre Fronteras inteligentes y los estudios sobre los servicios comunes compartidos). En cuanto a las nuevas tareas, la Agencia se ha ocupado de ellas de manera eficiente mediante la reasignación interna de personal.

Por lo que se refiere a la subcontratación, en la Evaluación se determinó que se requiere una estrategia de aprovisionamiento formal y transversal, y que el personal interno se ocupe de garantizar una gestión rigurosa de los trabajos ejecutados por contratistas externos.

***P.2.4. ¿Contribuyen con éxito los procesos y procedimientos de la eu-LISA a la eficiencia de las operaciones?***

La Agencia ha realizado esfuerzos encomiables para establecer las políticas, procesos y procedimientos apropiados que le permitan regir, estructurar y organizar sus operaciones y ofrecer el nivel requerido de servicio. Así se observó, por ejemplo, en la ejecución del proyecto relativo a los estudios sobre los servicios comunes compartidos.

En la Evaluación se estableció la necesidad de adoptar un sistema de gestión de la calidad encaminado a actualizar y a revisar todos los procesos, políticas y procedimientos periódicamente. En los estudios de caso emprendidos para la Evaluación, también se identificó la necesidad de garantizar la disponibilidad de la documentación relativa a la gestión de excepciones y el organigrama (VIS Evolutions).

***P.2.5. ¿En qué medida la gobernanza, la estructura organizativa y los emplazamientos de la eu-LISA establecidos con arreglo a su Reglamento constitutivo han propiciado el refuerzo de su eficiencia y la consecución de economías de escala?***

No parece que se requieran grandes cambios del sistema de gobernanza vigente. Sigue existiendo margen para la mejora en la participación activa de los miembros del Grupo Consultivo en la provisión de conocimientos técnicos especializados a la Agencia sobre la gestión operativa de los tres sistemas informáticos. El Consejo de Administración funciona de manera eficiente, y no se requieren grandes cambios de la práctica actual. No obstante, puede que el uso presente del procedimiento escrito en algunos casos no garantice una consideración adecuada de las distintas cuestiones. Por otro lado, en la Evaluación se determinó que (p. ej., en el estudio de caso respecto a los estudios sobre los servicios comunes compartidos) la Agencia podría elevar su nivel de comunicación acerca de la evolución de los proyectos. En lo que se refiere a la ubicación en múltiples emplazamientos, en la Evaluación se observó que la dispersión geográfica de la eu-LISA repercute en la implantación eficiente de sus tareas y responsabilidades, al generar costes adicionales en los que no se habría incurrido si la Agencia se encontrara establecida únicamente en dos emplazamientos (técnico y de respaldo). Aunque existen costes directos e indirectos, estos se consideran proporcionales a la argumentación técnica y política relativa a la creación de múltiples emplazamientos con anterioridad al establecimiento de la Agencia, y que sigue siendo pertinente (como se refiere con detalle en la sección 4.9.3).

**1.3. Coherencia**

La finalidad de este criterio era determinar la medida en que las actividades de cooperación de la eu-LISA se articulan de un modo efectivo con las de sus interlocutores, incluidos los Estados miembros y los países asociados, la Comisión Europea, y las demás instituciones y órganos de la UE, con el fin de garantizar la complementariedad y evitar la duplicación de esfuerzos. En la evaluación se examinó asimismo la adecuación de las estrategias, la coherencia de las actividades de cooperación, el riesgo de solapamiento, los procedimientos adoptados para garantizar que tales actividades de la eu-LISA sean conformes con las políticas y las actividades de sus interlocutores, y la percepción de estos respecto a la calidad de estas actividades y políticas.

***P.3.1. ¿En qué medida actúa la eu-LISA en cooperación con la Comisión Europea y otros órganos de la UE, con el fin de garantizar la complementariedad y evitar la duplicación de esfuerzos?***

El Reglamento constitutivo de la Agencia y el Memorando de Entendimiento entre esta y la Comisión proporcionan un sólido marco para la cooperación efectiva, que se considera satisfactoria en términos generales. La Comisión proporcionó un apoyo adecuado a la Agencia durante el establecimiento de esta, hasta que asumió sus tareas el 1 de diciembre de 2012, y en el período de transición, hasta que alcanzó la independencia presupuestaria el 22 de mayo de 2013. La cooperación establecida con las demás instituciones de la UE se considera beneficiosa para garantizar la complementariedad en la ejecución de las políticas y las estrategias de la Unión, siempre que tal cooperación se mantenga dentro de los límites de su mandato. Las relaciones entabladas con el sector privado mediante la organización de eventos de índole sectorial han generado una plataforma de utilidad para el debate sobre las necesidades y las oportunidades futuras en lo que atañe al desarrollo de las TI. Se identificaron las siguientes vías de mejora:

- la coherencia respecto a la gestión de la infraestructura de comunicación entre la Agencia y la Comisión podría mejorarse mediante la cesión de las tareas de esta última (ejecución del presupuesto, adquisición y renovación y asuntos contractuales) a la eu-LISA. La Agencia cuenta con la competencia y las capacidades para afrontar tales tareas, lo que podría propiciar además una mejora de la eficiencia.
- Por otra parte, se identificó un riesgo de duplicación en cuanto al mandato de la Agencia relativo al seguimiento de la investigación sobre la gestión operativa de los sistemas, que debería adecuarse a la labor de investigación de

la Comisión en esta área, y coordinarse con dicho órgano con arreglo al artículo 15 del MdE. Un ejemplo ilustrativo puede ser el de las actividades de seguimiento de la investigación relativa a los identificadores biométricos. Mientras la Agencia elaboró un informe sobre esta cuestión en 2015 debido a sus vínculos con los sistemas que gestiona, ya se habían desarrollado actividades específicas de investigación en el ámbito de la biometría en el marco de Horizon 2020 y otros programas de investigación.

- En la Evaluación se considera que la Agencia podría seguir desarrollando actividades de cooperación exterior (con otras agencias de la UE) siempre que se atengan a su mandato y las actividades esenciales no se vean afectadas en cuanto a calidad de servicio, inmediatez en la respuesta, elaboración de informes, etc.

***P.3.2. ¿En qué medida actúa la eu-LISA en cooperación con los Estados miembros y los países asociados, con el fin de garantizar la complementariedad y evitar la duplicación de esfuerzos?***

En la Evaluación se determinó que, en términos generales, la Agencia ha conseguido que se respete una asignación inequívoca de funciones y responsabilidades a escala nacional y de la UE en lo que se refiere a sus actividades esenciales de gestión de los sistemas informáticos de gran magnitud. Esta situación se deriva de la clara división establecida en el marco jurídico de la Agencia, según se dispone en su Reglamento constitutivo. Aunque no se identificaron casos de duplicación de esfuerzos, sí podría existir una mayor complementariedad mediante el refuerzo de la interacción de los miembros del Grupo Consultivo, y una intervención ampliada de la Agencia en el análisis de las estadísticas de los Estados miembros.

***P.3.3. ¿En qué medida son coherentes las actividades de la eu-LISA con los documentos de estrategia adoptados en el ámbito de la formulación de políticas?***

En la Evaluación se estableció que las actividades de la eu-LISA, en general, son acordes con los marcos y las estrategias de las políticas de JAI pertinentes. La coherencia de las actividades de la Agencia se confirmó mediante su propia estrategia para 2014-2020. Debido al escaso nivel de madurez de dicha estrategia, en la Evaluación no puede juzgarse su impacto, aunque se prevé que la adecuación a las políticas de JAI continúe a medida que evolucione la estrategia en los próximos años. Tal evolución deberá demostrarse asimismo mediante la adecuación de la estrategia de la eu-LISA al primer programa de trabajo plurianual, que no se ha finalizado.

***P.3.4. ¿Son efectivos los procedimientos adoptados para garantizar que las actividades de cooperación de la eu-LISA sean coherentes con las políticas y las actividades de sus interlocutores?***

En la Evaluación se observó que la Agencia ha desarrollado una estrategia de cooperación coherente para colaborar con diversos interlocutores de un modo estructurado, mediante la adopción de su estrategia de gestión de interlocutores. A pesar de ello, no se identificaron mecanismos inequívocos en la Agencia que garanticen la adecuación de las actividades de cooperación de la eu-LISA con las políticas y actividades de sus interlocutores. Aunque la Agencia ha emprendido actividades de cooperación en el área de la JAI con las instituciones de la UE y otras agencias de JAI, la eu-LISA debe dedicar mayores esfuerzos a garantizar la coherencia entre tales actividades y el mandato de la Agencia, incluida la tarea de potenciar la coordinación con los Estados miembros en el Consejo de Administración y con la Comisión a este respecto.

#### **1.4. Relevancia y valor añadido**

Con este criterio se pretendió examinar la medida en que la creación de la Agencia deparó beneficios en comparación con los anteriores mecanismos operativos, en lo que se refiere a eficiencia y a eficacia.

##### ***P4.1. ¿Cuáles han sido los beneficios de actuar como Agencia desde una perspectiva operativa y estratégica?***

El establecimiento de una autoridad gerente única que asuma la gestión operativa de los tres sistemas informáticos genera de manera inherente un elevado nivel de valor añadido, en la medida en que la Agencia lleve a cabo sus tareas de manera efectiva y eficiente. Por tanto, el valor añadido último de la eu-LISA, lógicamente, depende en gran medida de su capacidad para atender sus tareas fundamentales de la manera referida. Los elementos esenciales que subyacen al valor añadido de la eu-LISA son la puesta en común de recursos técnicos especializados, el aprovechamiento de sinergias mediante la disposición de los sistemas «bajo un mismo techo», y la creación de un marco operativo más flexible.

##### ***P4.2. ¿En qué medida ha sido la eu-LISA más efectiva en la consecución de sus resultados en comparación con otros mecanismos del pasado, existentes o alternativos, nacionales o a escala de la UE?***

Al realizar una comparación de los costes relativos a Eurodac (el único sistema respecto al que pudo efectuarse tal comparación) con antelación y posterioridad al establecimiento de la Agencia, en la Evaluación no se identificó la obtención de un ahorro derivado de la creación de la eu-LISA, y los costes parecen ser más elevados. Aunque la diferencia en los costes puede explicarse en algunos casos por las tareas asociadas a los sistemas (p. ej., formación, reuniones del Grupo Consultivo), no puede emprenderse una evaluación comparativa general de los costes debido a las disparidades en su registro (p. ej., para la Unidad Central y la Unidad Central de Respaldo, el aseguramiento de la calidad, el hardware y el software). La comparación de los costes operativos permitió determinar la necesidad de que la Agencia garantice en el futuro un registro inequívoco de los costes por sistema, para poder establecer si se han logrado mejoras en la eficiencia.

##### ***P4.3. ¿En qué medida ha reforzado la eu-LISA la intervención de los Estados miembros en la gestión operativa y la evolución de los sistemas bajo su mandato?***

En general, en la Evaluación se destacaron las opiniones positivas recibidas respecto al nivel de implicación y comunicación con los interlocutores a escala nacional. La gobernanza de la Agencia contribuye a la calidad de la comunicación y la participación de las autoridades nacionales, garantizando que se facilite a los Estados miembros una plataforma para participar en las tareas de la Agencia, y que sus necesidades se tengan en cuenta.

Aunque los Grupos Consultivos constituyen un foro pertinente y de enorme valor para la participación de los Estados miembros, en la Evaluación se determinó que los recursos técnicos especializados que abundan en tales Grupos podrían aprovecharse mejor con el fin de potenciar la calidad del diálogo con las autoridades nacionales. Podría recurrirse a tal efecto a la formulación de directrices dirigidas a los Grupos Consultivos, y al establecimiento de los objetivos fundamentales anuales de los mismos.

## Anexo VII. Anexo específico relacionado con la Parte III

### Riesgos identificados

Como resultado de las tareas de evaluación de riesgos de 2015/2016, en el cuadro que sigue se muestra la clasificación de los seis principales riesgos institucionales para la eu-LISA.

Clasificación	Título
Riesgo 1	Ausencia de una estrategia institucional de TI.
Riesgo 2	Ausencia de recursos y herramientas para una gestión efectiva y eficiente «de extremo a extremo» del ciclo vital de los sistemas.
Riesgo 3	Las restricciones a medio y corto plazo afectan negativamente a la ejecución de la estrategia de la eu-LISA en materia de tecnología.
Riesgo 4	La ampliación de la plantilla externa no propicia una integración y un control eficientes, además de evolucionar hacia la adopción de una solución a largo plazo.
Riesgo 5	La complejidad y la escala de los contratos relativos a los sistemas operativos esenciales afectan a la ejecución efectiva del presupuesto.
Riesgo 6	Un entorno dinámico y complejo plantea dificultades a la Agencia en el desempeño de su misión.

### Normas de control interno

Número	Título	Resumen de las principales acciones emprendidas hacia el cumplimiento en 2016	Estado de ejecución al final del ejercicio (completada/en curso)	Resumen de las principales acciones trasladadas a 2017/planificadas para 2017
NCI 1	Misión	Las declaraciones de misión se han actualizado en los casos necesarios, y se han comunicado en el seno de la organización.	Completada	Revisión orientada de las declaraciones de misión en caso necesario.
NCI 2	Valores éticos y organizativos	Se han organizado sesiones periódicas de sensibilización del personal sobre el seguimiento de los elementos del marco ético; se ha procurado la actualización de dicho marco.	En curso	Se culminará la adopción de un procedimiento de denuncia de irregularidades, el personal reconocerá formalmente el marco ético, y se designará un asesor sobre asuntos de ética.
NCI 3	Asignación y movilidad del personal	Se han entregado las aportaciones de los gestores para adecuar la planificación del personal a los objetivos y las prioridades de la eu-LISA, y se ha desarrollado y aplicado un mecanismo de vacantes internas para la incorporación de personal, con el fin de garantizar la existencia de oportunidades de movilidad en la Agencia.	En curso	Deberá consolidarse el marco de competencias, incluida la información sobre las destrezas para las distintas familias de puestos de trabajo con arreglo, al menos, a la descripción de los puestos y a las actividades efectuadas en la eu-LISA.
NCI 4	Evaluación y desarrollo del personal	Se ha finalizado el ejercicio anual de evaluación de 2016 (incluido el registro	Completada	El ejercicio anual de evaluación de 2017 está pendiente de realización.

		de las necesidades de formación del personal).		
NCI 5	Objetivos e indicadores de rendimiento	El Documento de programación de la eu-LISA (anteriormente, el Programa de trabajo anual) se ha desarrollado en la Agencia con arreglo a las directrices aplicables, y sobre la base de un diálogo mantenido entre los altos directivos, los mandos intermedios y el resto de la plantilla, con el fin de garantizar que se entienda y se asuma. Se ha facilitado el Informe anual de actividades, incluidos todos los detalles requeridos por los interlocutores de la eu-LISA. La Agencia mantuvo los indicadores clave de rendimiento institucionales en 2016; sin embargo, no pudo llegar a un acuerdo con el Consejo de Administración respecto a su diseño definitivo.	En curso	También en 2017, la Agencia se propone entregar los documentos de planificación conforme al Reglamento constitutivo, a las buenas prácticas, y a las necesidades de los interlocutores, en plazo, y con el alcance y la calidad pertinentes. Los indicadores clave de rendimiento institucionales se revisarán adicionalmente en colaboración con el Consejo de Administración, con el fin de establecer su diseño definitivo.
NCI 6	Proceso de gestión de riesgos	Se aplicó el marco institucional de gestión de riesgos, y se culminó el ejercicio de gestión de riesgos de 2016.	Completada	Debe llevarse a cabo el ejercicio institucional de gestión de riesgos de 2017.
NCI 7	Estructura operativa	La estructura operativa de la Agencia se ha modificado cuando se ha requerido, por ejemplo, mediante la reasignación de tareas entre entidades o la introducción de sectores como entidades por debajo de las unidades. Se ha completado una estrategia de aprovisionamiento, seguida por una estrategia de TI institucional. La decisión del Director Ejecutivo sobre la delegación de autoridad se ha revisado en los casos necesarios.	En curso	La evaluación de funciones sensibles se completará, y se avanzará en la ejecución de la estrategia de aprovisionamiento y de TI institucional.
NCI 8	Procesos y procedimientos	Se han fusionado los anteriores catálogos de servicios informáticos y los catálogos de servicios institucionales. Los procesos operativos se han documentado debidamente y han sido objeto de tareas de mantenimiento. El responsable de la protección de datos revisó anualmente los procesos y procedimientos con arreglo a la carta/plan anual de protección de datos, con el fin de garantizar que esta se aplica según procede. Se ha creado un registro de excepciones/desviaciones, plenamente establecido ya, y se han impartido además sesiones sobre los procedimientos asociados y de sensibilización.	Completada	Además de las actualizaciones continuas, si procede, la Agencia efectuará un control sanitario estructurado del Catálogo de Servicios. Siempre que resulte posible, la Agencia refrendará los procesos operativos mediante la implantación de mecanismos de automatización e informáticos.
NCI 9	Supervisión de la gestión	Las distintas entidades (departamentos, unidades, sectores)	Completada	Con arreglo a los requisitos mínimos

		aplicaron el PTA de un modo estructurado, conforme a un proceso coherente. Existe un proceso específico de elaboración de informes concebido para medir los avances logrados. Se estableció el intercambio con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) con arreglo a los requisitos establecidos.		establecidos y, si así se requiere, el Director Ejecutivo informará de todo problema potencialmente significativo relativo a la auditoría y el control internos, a las investigaciones de la OLAF, y de los asuntos presupuestarios y financieros sustanciales que puedan repercutir en su posición en la Agencia, o en la gestión prudente de los créditos, o que puedan dificultar la consecución de los objetivos fijados.
NCI 10	Continuidad de las actividades	Se ha adoptado un PCA para la Agencia, de manera que se garantice la provisión continua de informes sobre los asuntos relativos a la continuidad de las actividades a escala directiva. Se ha efectuado y documentado de manera suficiente el proceso de revisión anual de los planes de continuidad de las actividades en el caso de los sistemas informáticos de gran magnitud. Se impartió formación anual sobre la conducta apropiada en el caso de que se recurra al plan de continuidad de las actividades.	Completada	La documentación sobre la continuidad de las actividades de la Agencia se revisa y actualiza adicionalmente en caso necesario, y se llevarán a cabo los procesos de revisión aplicables a los planes de continuidad de las actividades de los sistemas informáticos de gran magnitud.
NCI 11	Gestión de documentos	La instrucción y la formación sobre gestión de documentos y su clasificación se imparten al personal que se incorpora a la Agencia, y se han adoptado un plan de clasificación y una política de archivo.	En curso	Se encuentra pendiente de ejecución un sistema de gestión de documentos electrónico.
NCI 12	Información y comunicación	Las estrategias de comunicación interna y externa y los planes de acción se actualizaron en su caso; se llevó a cabo una encuesta de satisfacción a tal efecto. Las disposiciones sobre derechos de autor se respetan en todas las tareas de comunicación externa y se encuentran suficientemente documentadas. Se han adoptado una estrategia de comunicación interna y un plan de acción anual. El Sector de Seguridad creó un Plan de seguridad informática, que se aprueba y se mantiene con arreglo a los requisitos establecidos al respecto. El Director Ejecutivo concertó reuniones con el personal con una periodicidad mínima trimestral con el fin de anunciar cuestiones relevantes.	Completada	Se mantendrán y seguirán desarrollándose boletines internos con arreglo a las necesidades de la plantilla. En general, las estrategias e iniciativas de comunicación interna y externa se modificarán conforme a las necesidades operativas y la reglamentación aplicable. El Director Ejecutivo mantendrá reuniones con el personal con una periodicidad trimestral con el fin de anunciar cuestiones relevantes.

NCI 13	Contabilidad y elaboración de informes	El Manual de NCI para el control de los datos contables se encuentra disponible.	Completada	El Manual de NCI para el control de los datos contables se actualiza, si así se requiere.
NCI 14	Evaluación de las actividades	Se culminó la evaluación de la Agencia con arreglo al artículo 31 del Reglamento constitutivo.	Completada	Se ejecutará un plan de acción basado en la evaluación del artículo 31, y además, la Agencia reforzará la capacidad para efectuar evaluaciones <i>ex ante</i> sobre actividades decididas.
NCI 15	Evaluación de los sistemas de control interno	Se ha impartido al personal sesiones de sensibilización sobre el marco de NCI, incluidos los mecanismos para la denuncia de deficiencias de los controles y la gestión de excepciones y casos de incumplimiento. Se ha realizado un ejercicio de autoevaluación; se han formulado recomendaciones formalmente, dirigidas al ordenador, con el fin de llegar a un acuerdo sobre la ulterior evolución del marco de NCI.	Completada	Se efectuarán presentaciones de sensibilización sobre el marco de NCI, incluidos los mecanismos para la denuncia de deficiencias de los controles y la gestión de excepciones y casos de incumplimiento. Se llevará a cabo un ejercicio de autoevaluación acerca de la eficacia de los sistemas de control interno de la eu-LISA. Se elaborarán formalmente recomendaciones dirigidas al ordenador para llegar a un acuerdo sobre la ejecución ulterior del marco de NCI.
NCI 16	Función de auditoría interna	La Función de Auditoría Interna se encontraba operativa y coordinó su labor con el Servicio de Auditoría Interna. Se adoptaron el plan anual de trabajo de auditoría y el informe anual de auditoría interna.	Completada	La Función de Auditoría Interna se mantiene operativa y coordina su labor con el SAI. Se crean el plan anual de trabajo de auditoría y el informe de la auditoría interna anual. La introducción de un programa de mejora y aseguramiento de la calidad para la auditoría interna se lleva a cabo conforme a su hoja de ruta.

## Anexo VIII. Proyecto de cuentas financieras

CUADRO 1: BALANCE - EU-LISA			
BALANCE		2016	2015
A.I. ACTIVO NO EXIGIBLE		51 697 508,29	27 937 114,46
A.I. ACTIVO NO EXIGIBLE	A.I.1 Inmovilizado inmaterial	36 033 467,00	22 384 246,14
	A.I.2. Bienes, instalaciones técnicas y equipos	15 664 041,29	5 552 868,32
A.II. ACTIVO EXIGIBLE		35 425 020,93	24 103 671,93
A.II. ACTIVO EXIGIBLE	A.II.2. Prefinanciación actual	16 740 739,99	6 666 586,08
	A.II.3. Cuentas por cobrar por tipo de cambio y cuentas por cobrar distintas de efectos	18 684 280,94	17 437 085,85
	A.II.6. Liquidez y flujos de caja equivalente	-	-
<b>ACTIVOS</b>		<b>87 122 529,22</b>	<b>52 040 786,39</b>
P.II. PASIVO EXIGIBLE		(95 164 989,72)	(9 827 397,22)
P.II. PASIVO EXIGIBLE	P.II.2. Provisiones corrientes		-
	P.II.4. Efectos pagaderos corrientes	(95 164 989,72)	(1 625 375,59)
	P.II.5. Gastos devengados corrientes e ingresos diferidos	-	(8 202 021,63)
<b>PASIVO</b>		<b>(95 164 989,72)</b>	<b>(9 827 397,22)</b>
<b>ACTIVO NETO (ACTIVO menos PASIVO)</b>		<b>(8 042 460,50)</b>	<b>(42 213 389,17)</b>
P.III.2. Excedente/déficit acumulado		(42 213 389,17)	(17 778 898,41)
(Superávit)/déficit central no asignado*		50 255 849,67	(24 434 490,76).
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
Notas explicativas (opcional):			
<p>Las cifras de 2016 incluidas en los cuadros 1 y 2 son provisionales ya que se encuentran aún en preparación. Los datos de cierre a la conclusión del ejercicio/de aplazamiento no se han contabilizado aún, ni la compensación de la subvención de equilibrio/operativa que sigue figurando como parte de P.II.4. Los efectos pagadores corrientes no se han contabilizado aún. Una vez preparadas las cuentas preliminares y definitivas, seguirán estando sujetas a la auditoría del Tribunal de Cuentas. En este sentido, es posible que los importes incluidos en estos cuadros tengan que ajustarse tras dicha auditoría.</p>			

CUADRO 2: CUENTA DE RESULTADOS - EU-LISA		
CUENTA DE RESULTADOS	2016	2015
II.1 INGRESOS	1 442 011,18	72 346 282,82
II.1.1. INGRESOS NO DERIVADOS DE EFECTOS	1 377 327,00	72 328 080,41
II.1.1.6. OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE EFECTOS	1 377 327,00	72 328 080,41
II.1.2. INGRESOS DERIVADOS DE EFECTOS	64 684,18	18 202,41
II.1.2.2. OTROS INGRESOS DERIVADOS DE EFECTOS	64 684,18	18 202,41
II.2. GASTOS	(51 697 860,85)	(47 911 792,06)
II.2. GASTOS	(51 697 860,85)	(47 911 792,06)
II.2.10. OTROS GASTOS	(21 612 665,90)	(14 186 750,14).
II.2.3. GASTOS EJECUTADOS POR OTRAS AGENCIAS Y ÓRGANOS DE LA UE (IM)	(17 373 887,31).	(21 870 619,58)
II.2.6. COSTES DE PERSONAL	(12 709 768,32)	(11 852 614,40)
II.2.8. COSTES FINANCIEROS	(1 539,32)	(1 807,94).
<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>	<b>(50 255 849,67)</b>	<b>24 434 490,76</b>

*Notas explicativas (opcional):*

*Las cifras de 2016 incluidas en los cuadros 1 y 2 son provisionales ya que se encuentran aún en preparación. Los datos de cierre a la conclusión del ejercicio/de aplazamiento no se han contabilizado aún, ni la compensación de la subvención de equilibrio/operativa que sigue figurando como parte de P.II.4. Los efectos pagadores corrientes no se han contabilizado aún. Una vez preparadas las cuentas preliminares y definitivas, seguirán estando sujetas a la auditoría del Tribunal de Cuentas. En este sentido, es posible que los importes incluidos en estos cuadros tengan que ajustarse tras dicha auditoría.*

<b>CUENTA DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE LA EU-LISA EN EL EJERCICIO FINANCIERO DE 2016</b>			
desde el 18/01/2017			
		2016	2015
<b>INGRESOS</b>			
Subvención de equilibrio de la Comisión	+	94 083 000,00	67 262 000,00
Contribución de países asociados	+	2 291 582,00	643 800,27
«Fronteras Inteligentes»	+	21 722,89	3 325 000,00
Ingresos varios	+	127 868,39	25 422,70
<b>TOTAL DE INGRESOS (a)</b>		<b>96 524 173,28</b>	<b>71 256 222,97</b>
<b>GASTO</b>			
<i>Título I Personal</i>			
Pagos	-	13 783 629,98	12 702 845,23
Créditos prorrogados	-	415 692,33	272 158,64
<i>Título II: Gastos administrativos</i>			
Pagos	-	2 920 317,57	9 215 650,98
Créditos prorrogados	-	5 073 039,03	19 279 435,67
<i>Título III: Gastos de funcionamiento</i>			
Pagos	-	57 822 830,64	37 456 451,55
Créditos prorrogados	-	2 973 476,03	2 451 215,69
<b>TOTAL DE GASTOS (b)</b>		<b>82 988 985,58</b>	<b>81 377 757,76</b>
<b>RESULTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO (a-b)</b>		<b>13 535 187,70</b>	<b>-10 121 534,79</b>
Cancelación de créditos de pago no utilizados prorrogados del ejercicio anterior	+	474 015,04	10 690 033,94
Ajuste de créditos prorrogados del ejercicio anterior disponibles a 31 de diciembre resultante de los ingresos afectados.	+	2 460 299,06	
Diferencias de cambio durante el año (beneficios +/-pérdidas -)	+/-	-206,05	-819,92
<b>SALDO DE LA CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FINANCIERO</b>		<b>16 469 295,75</b>	<b>567 679,23</b>
Saldo del año N-1	+/-	-7 652 180,93	-8 219 860,16
Saldo positivo del año N-1 reembolsado en el año N a la Comisión.	-		
<b>Resultado utilizado para determinar importes en la contabilidad general</b>		<b>8 817 114,82</b>	<b>-7 652 180,93</b>
<b>Subvención de la Comisión Europea: la Agencia registra los ingresos devengados y la Comisión, los gastos devengados.</b>		<b>85 265 885,18</b>	
<b>La prefinanciación se mantiene abierta para ser reembolsada por la Agencia a la Comisión en el ejercicio N+1.</b>		<b>8 817 114,82</b>	
<p><i>Nota: los datos que se presentan en la cuenta de resultados presupuestarios anterior siguen estando pendientes de confirmación por parte de la DG Migración y Asuntos de Interior. Una vez aprobados, el contenido de la celda denominada «Subvención de la Comisión - la agencia registra los ingresos devengados y la Comisión, los gastos devengados» se incorporará a la cuenta de resultados como ingreso.</i></p>			

## Anexo IX. Objetivos e indicadores

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
1	2.2.1.1	Gestión operativa de Eurodac (mantenimiento correctivo y adaptativo)	Provisión continua de servicios de gestión de aplicaciones 24 horas al día y 7 días a la semana, supervisión de mantenimiento (contrato marco refundido) y asistencia a los usuarios de los EM.	Sí	N/D	El 95 % de las interacciones de los EM reconocidas en menos de 1 minuto; el 95 % de los incidentes graves categorizados en menos de 5 minutos; el 95 % de los incidentes de alta prioridad categorizados en menos de 10 minutos; el 95 % de los incidentes leves categorizados en menos de 30 minutos; acuerdo de nivel de servicio específico de Eurodac acordado de conformidad con los objetivos definidos en el anexo 2 del acuerdo estándar de nivel de servicio.	Alcanzado	N/D
2	2.2.1.1	Gestión de contratos de Eurodac	Gestión de contratos de Eurodac	Sí	N/D	Mínimo de 2 reuniones del Comité Directivo por año; mínimo de 8 reuniones por año con el contratista a escala de aplicación/programa; 12 informes de actividades mensuales revisados y aceptados por año.	Alcanzado	N/D
3	2.2.1.2	Mantenimiento evaluativo de Eurodac	Adaptaciones del sistema tras la refundición	En curso	Aplazado	Adaptaciones realizadas con arreglo al plan convenido/de base.	Al día	Las actividades para la ampliación a 7 millones de registros se aplazaron tras la reducción de las transacciones de Eurodac. Se extendió el alcance (pruebas adicionales). Proyecto comenzado y en curso.
4	2.2.1.2	Estudio sobre la migración a la red de Eurodac dedicada.	Apoyo a la Comisión Europea para la realización de un estudio de análisis de impacto sobre el modo de configurar una red virtual cifrada dedicada a los datos de Eurodac para sustituir al dominio europeo existente y habilitar la transmisión (xml) de servicios web segura entre	No	Aplazado, ya que depende de un estudio global respecto a una red unificada que la eu-LISA decidió	Estudio realizado con arreglo al plan convenido/de base.	Con demora	Aplazada la ejecución del estudio como parte de un estudio global respecto a una red unificada que la eu-LISA implantará en 2017.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
			CS y NS (artículo 3, apartado 1, letra b del Reglamento (UE) n.º 603/2013).			implantar en 2017.		
5	2.2.1.1	Preparación del MEF de Eurodac.	Preparar las especificaciones e iniciar la contratación del nuevo MEF de Eurodac.	En curso	N/D	Plan de contratación para el MEF de Eurodac y primer borrador del TTS.	Al día	Culminación del primer proyecto aplazada al primer trimestre de 2017.
6	2.2.1.1	Mantenimiento correctivo de SIS II.	Mantenimiento correctivo básico.	Sí	N/D	El 95 % de las interacciones de los Estados miembros reconocidas en menos de 1 minuto; el 95 % de los incidentes graves categorizados en menos de 5 minutos; el 95 % de los incidentes de alta prioridad categorizados en menos de 10 minutos; el 95 % de los incidentes leves categorizados en menos de 30 minutos; acuerdo de nivel de servicio específico de SIS II acordado de conformidad con los objetivos definidos en el anexo 2 del ANS estándar.	Alcanzado	N/D
7	2.2.1.1	Adaptaciones de SIS II (WL, Oracle 12c).	Mantenimiento adaptativo de Oracle 12.	No	Pospuesto respecto al proyecto de SAID, conforme a lo convenido con todos los interlocutores; el PTA de 2016 se modificó.	Adaptaciones de SIS II realizadas con arreglo a los planes pertinentes y los ANS en vigor.	Aplazado.	Cambio de prioridades debido a la necesidad de iniciar la ejecución del SAID de SIS II en 2016.
8	2.2.1.1	Gestión operativa de SIS II (mantenimiento correctivo y adaptativo).	Provisión continua de servicios de gestión de aplicaciones 24 horas al día y 7 días a la semana, supervisión de mantenimiento y asistencia a los usuarios de los EM.	Sí	N/D	El 95 % de las interacciones de los Estados miembros reconocidas en menos de 1 minuto; el 95 % de los incidentes graves categorizados en menos de 5 minutos; el 95 % de los incidentes de alta prioridad categorizados en menos de 10 minutos; el 95 % de los incidentes leves categorizados en menos de 30 minutos; contrato de nivel de servicio específico de SIS II cumplido de conformidad con los objetivos definidos	Alcanzado	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
						en el anexo 2 del acuerdo estándar de nivel de servicio.		
9	2.2.1.1	Gestión de contratos de SIS II	Garantizar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones derivadas del contrato de MWO de SIS II; mantener SIS II en estado de funcionamiento.	Sí	N/D	Mínimo de 2 reuniones del Comité Directivo por año a escala de la dirección; mínimo de 8 reuniones por año con el contratista a escala de aplicación/programa; 12 informes de actividades mensuales revisados y aceptados por año.	Alcanzado	N/D
10	2.2.1.2	Mejoras funcionales de SIS II conforme a la hoja de ruta convenida (nuevas prestaciones o nueva funcionalidad DCC).	El sistema central de SIS II, adaptado a las demandas de los usuarios nuevas o modificadas.	Sí	N/D	Provisión en plazo y conforme al calendario y al alcance establecido según lo convenido con los EM.	Alcanzado	N/D
11	2.2.1.2	Estudio Active2Active de SIS II (funcionamiento de la UC y la UR en modo simultáneamente activo, procurar una mayor resiliencia del sistema, la continuidad de las actividades y una mejor utilización de los recursos de los centros de datos).	Estudio básico sobre la configuración de actividad simultánea (sujeto a la revisión jurídica para garantizar el cumplimiento del estudio con el marco jurídico aplicable), con provisión del diseño técnico básico y ejecución de la hoja de ruta de la modificación prevista de las operaciones.	Sí	N/D	Estudio realizado con arreglo al plan convenido/de base.	Alcanzado	N/D
12	2.2.1.2	Estudio e inicio de la ejecución de la adecuación de capacidad de SIS II conforme a los resultados del estudio.	Evolución básica respecto a la capacidad/el rendimiento; sistema adaptado al aumento de la demanda de capacidad; provisión de consultas automatizadas y otras mejoras relacionadas con los informes; actualizaciones técnicas como la correspondiente a Oracle 12 y licencias asociadas; apoyo de	Sí	N/D	Evolución de la capacidad básica efectuada con arreglo a los planes convenidos; apoyo prestado a los nuevos EM para su incorporación a la comunidad de SIS II.	Al día	Ejecución pospuesta a 2017 respecto al proyecto de SAID, conforme a lo convenido con todos los interlocutores; el PTA de 2016 se modificó.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
			los EM a la integración en la comunidad de SIS II.					
13	2.2.1.2	Implementación de las capacidades biométricas de SIS II en curso (debe culminar en 2017).	Implementación de la capacidad para el procesado de huellas dactilares de SIS II.	Sí	N/D		Alcanzado	N/D
14	2.2.1.3	Se lleva a cabo un estudio relativo a los servicios compartidos y, sobre la base de sus resultados, ciertos servicios (que se definirán en el estudio) se ejecutarán de manera compartida en 2016. Una vez que los servicios compartidos se encuentren disponibles, habrá que conectar SIS II a la infraestructura compartida. Se retirarán determinados servicios específicos de SIS II.	Utilización de infraestructura compartida por parte de SIS II; retirada de servicio de los equipos antiguos.	No	Cambio de prioridades debido a la necesidad de iniciar los trabajos en el SAID de SIS II.	Estudio entregado con arreglo al plan convenido/de base; reiterada de servicios de SIS II dedicados.	Aplazado.	Pospuesto respecto al proyecto de SAID, conforme a lo convenido con todos los interlocutores. El PTA de 2016 se modificó.
15	2.2.1.5	Interfaz de SIS II con la instalación de respaldo de datos compartidos; retirada de servicio de la instalación de respaldo de datos dedicada de SIS II.	SIS II conectado a la instalación de respaldo de datos compartidos; retirada de servicio de los equipos antiguos (debe comenzar a finales de 2016, sujeta a la evaluación de la conformidad con los fundamentos jurídicos pertinentes).	No	Cambio de prioridades debido a la necesidad de iniciar los trabajos en el SAID de SIS II.	Mejora de la duración del respaldo de datos, número de incidentes y equipos retirados de servicio.	Aplazado.	Pospuesto respecto al proyecto de SAID, conforme a lo convenido con todos los interlocutores; el PTA de 2016 se modificó.
16	2.2.1.1	Gestión operativa de VIS (mantenimiento correctivo).	Provisión continua de servicios de gestión de aplicaciones 24 horas al día y 7 días a la semana, supervisión de mantenimiento y asistencia a los EM.	Sí	N/D	El 95 % de las interacciones de los Estados miembros reconocidas en menos de 1 minuto; el 95 % de los incidentes graves categorizados en menos de 5 minutos; el 95 % de los incidentes de alta prioridad categorizados en menos de 10 minutos; el 95 % de los incidentes leves categorizados en menos de 30 minutos; contrato de nivel de servicio específico de VIS/BMS acordado de conformidad con los objetivos definidos en el anexo 2 del acuerdo estándar de nivel de servicio.	Alcanzado	N/D
17	2.2.1.1	Gestión operativa de BMS (mantenimiento correctivo).	Provisión continua de servicios de gestión de aplicaciones 24 horas al	Sí	N/D	El 95 % de las interacciones de los Estados miembros reconocidas en menos de 1	Alcanzado	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
			día y 7 días a la semana, supervisión de mantenimiento y asistencia a los EM.			minuto; el 95 % de los incidentes graves categorizados en menos de 5 minutos; el 95 % de los incidentes de alta prioridad categorizados en menos de 10 minutos; el 95 % de los incidentes leves categorizados en menos de 30 minutos; contrato de nivel de servicio específico de VIS/BMS acordado de conformidad con los objetivos definidos en el anexo 2 del acuerdo estándar de nivel de servicio.		
18	2.2.1.1	Gestión operativa de VIS (mantenimiento adaptativo).	Provisión continua de servicios de gestión de aplicaciones 24 horas al día y 7 días a la semana, supervisión de mantenimiento y asistencia a los EM.	Sí	N/D	El 95 % de las interacciones de los Estados miembros reconocidas en menos de 1 minuto; el 95 % de los incidentes graves categorizados en menos de 5 minutos; el 95 % de los incidentes de alta prioridad categorizados en menos de 10 minutos; el 95 % de los incidentes leves categorizados en menos de 30 minutos; contrato de nivel de servicio específico de VIS/BMS acordado de conformidad con los objetivos definidos en el anexo 2 del acuerdo estándar de nivel de servicio.	Alcanzado	N/D
19	2.2.1.1	Gestión operativa de BMS (mantenimiento adaptativo)	Provisión continua de servicios de gestión de aplicaciones 24 horas al día y 7 días a la semana, supervisión de mantenimiento y asistencia a los EM.	Sí	N/D	El 95 % de las interacciones de los Estados miembros reconocidas en menos de 1 minuto; el 95 % de los incidentes graves categorizados en menos de 5 minutos; el 95 % de los incidentes de alta prioridad categorizados en menos de 10 minutos; el 95 % de los incidentes leves categorizados en menos de 30 minutos; contrato de nivel de servicio específico de VIS/BMS acordado de conformidad con los objetivos definidos en el anexo 2 del acuerdo estándar de nivel de servicio.	Alcanzado	N/D
20	2.2.1.1	Asunción de funciones y traspaso entre contratistas de MEF para el VIS.	Éxito en el traspaso entre contratistas de MEF; nuevo contratista de MEF capaz de asumir	En curso	Se requiere un esfuerzo adicional para ejecutar los	Nuevo contrato de MEF preparado y suscrito conforme a lo previsto; traspaso del antiguo al nuevo contratista realizado; compromisos financieros asumidos con	Con demora	Rendimiento deficiente y resultados de escasa calidad del contratista; dificultades con el gran

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
			las responsabilidades del contratista existente.		requisitos contractuales ampliados, con el fin de configurar adecuadamente e los métodos y los procesos de trabajo.	arreglo al plan al respecto; evaluación programada iniciada según lo previsto.		número de actividades y tareas de seguimiento; estos problemas se abordaron en los comités directores.
21	2.2.1.1	Asunción de funciones y traspaso entre contratistas de MEF para el BMS.	Éxito en el traspaso entre contratistas de MEF; nuevo contratista de MEF capaz de asumir las responsabilidades del contratista existente.	En curso	Se requiere un esfuerzo adicional para ejecutar los requisitos contractuales ampliados, con el fin de configurar adecuadamente e los métodos y los procesos de trabajo.	Nuevo contrato de MEF preparado y suscrito conforme a lo previsto; traspaso del antiguo al nuevo contratista realizado; compromisos financieros asumidos con arreglo al plan al respecto; evolución programada iniciada según lo previsto.	Con demora	Rendimiento deficiente y resultados de escasa calidad del contratista; dificultades con el gran número de actividades y tareas de seguimiento; estos problemas se abordaron en los comités directores.
22	2.2.1.1	Gestión operativa del VIS (mantenimiento correctivo) conforme al nuevo contrato de MEF.	Provisión continua de servicios de gestión de aplicaciones 24 horas al día y 7 días a la semana, supervisión de mantenimiento y asistencia a los usuarios de los EM.	Sí	N/D	Nuevo contrato de MEF preparado y suscrito conforme a lo previsto; traspaso del antiguo al nuevo contratista realizado; compromisos financieros asumidos con arreglo al plan al respecto; evolución programada iniciada según lo previsto.	Alcanzado	N/D
23	2.2.1.1	Gestión operativa de BMS (mantenimiento correctivo) conforme al nuevo contrato de MEF.	Provisión continua de servicios de gestión de aplicaciones 24 horas al día y 7 días a la semana, supervisión de mantenimiento y asistencia a los usuarios de los EM.	Sí	N/D	Nuevo contrato de MEF preparado y suscrito conforme a lo previsto; traspaso del antiguo al nuevo contratista realizado; compromisos financieros asumidos con arreglo al plan al respecto; evolución programada iniciada según lo previsto.	Alcanzado	N/D
24	2.2.1.1	Gestión operativa del VIS (mantenimiento adaptativo) conforme al nuevo contrato de MEF.	Provisión continua de servicios de gestión de aplicaciones 24 horas al día y 7 días a la semana, supervisión	Sí	N/D	Nuevo contrato de MEF preparado y suscrito conforme a lo previsto; traspaso del antiguo al nuevo contratista realizado; compromisos financieros asumidos con	Alcanzado	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
			de mantenimiento y asistencia a los usuarios de los EM.			arreglo al plan al respecto; evolución programada iniciada según lo previsto.		
25	2.2.1.1	Gestión operativa de BMS (mantenimiento adaptativo) conforme al nuevo contrato de MEF.	Provisión continua de servicios de gestión de aplicaciones 24 horas al día y 7 días a la semana, supervisión de mantenimiento y asistencia a los usuarios de los EM.	Sí	N/D	Nuevo contrato de MEF preparado y suscrito conforme a lo previsto; traspaso del antiguo al nuevo contratista realizado; compromisos financieros asumidos con arreglo al plan al respecto; evolución programada iniciada según lo previsto.	Alcanzado	N/D
26	2.2.1.1	Aumento de la capacidad del VIS conforme a las necesidades operativas y culminación del despliegue de VIS; actividades de Visa Code Plus; actividades para la integración de Croacia en el VIS y refuerzo de la infraestructura de pruebas de VIS/BMS.	Mejoras del VIS/BMS	En curso	Se requiere un esfuerzo adicional para poner en marcha las actividades pertinentes con arreglo a los objetivos contractuales, operativos y técnicos.	Se ponen a disposición los estudios necesarios, en los que figura la evaluación del impacto de las evoluciones previstas desde la perspectiva de los costes, los plazos, la técnica y la calidad, con el fin de poner en marcha las implementaciones asociadas de conformidad con los requisitos jurídicos y técnicos.	Con demora	Tras la culminación de la licitación correspondiente al nuevo contrato de MEF, se requerían aclaraciones respecto a los recursos para programas y proyectos que demoraron las evaluaciones de impacto; la mayoría del trabajo ya está hecho, pero aun se espera la finalización.
27	Nuevo cometido	Integración de Croacia en el VIS.	Otorgar a Croacia acceso al VIS.	Sí	N/D	Integración conseguida conforme a lo planificado.	Alcanzado	N/D
28	Nuevo cometido	Ampliación de la base de datos del VIS en 60 millones.	Mejoras del VIS/BMS	Sí	N/D	La ejecución del proyecto se ha llevado a cabo conforme al plan de implementación convenido, y con arreglo al alcance y al presupuesto establecidos.	Alcanzado	N/D
29	Nuevo cometido	Cambios de Visa Code Plus.	Mejoras del VIS/BMS	Sí	N/D	La ejecución del proyecto se ha llevado a cabo conforme al plan de implementación convenido, y con arreglo al alcance y al presupuesto establecidos.	Alcanzado	N/D
30	2.2.1.2	Estudio Active2Active de VIS/BMS (funcionamiento de la UC y la UR en modo simultáneamente activo,	Estudio básico sobre la configuración de actividad simultánea (sujeto a la revisión jurídica para garantizar el	En curso	Debido a la amplia gama de requisitos y los retos técnicos	Estudio realizado con arreglo al plan convenido/de base.	Con demora	La preparación del estudio sigue su curso; la demora no excederá de un mes.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
		procurar una mayor resiliencia del sistema, la continuidad de las actividades y una mejor utilización de los recursos de los centros de datos).	cumplimiento del estudio con el marco jurídico aplicable), con provisión del diseño técnico básico y ejecución de la hoja de ruta de la modificación prevista de las operaciones.		que exige su cumplimiento, la fase 1 duró más de lo previsto; por tanto, la fecha de entrega del estudio se trasladó a enero de 2017.			
31	2.2.1.1	Gestión de contratos del VIS/BMS.	Gestión de contratos del VIS; gestión financiera, presupuestaria y contractual adecuada del MEF del VIS y el BMS (garantizando la cobertura contractual de todas las actividades planificadas, el pago de facturas en plazo, y la ejecución presupuestaria pertinente).	En curso	Se requiere un esfuerzo adicional para validar el servicio prestado con arreglo a los objetivos contractuales, operativos y técnicos.	Mínimo de 2 reuniones del Comité Directivo por año a escala de la dirección; mínimo de 8 reuniones por año con el contratista a escala de aplicación/programa; 12 informes de actividades mensuales revisados y aceptados por la Agencia por año.	Alcanzado	N/D
32	2.2.1.3	Desarrollar el portal del equipo del administrador de aplicaciones para recabar información destinada al equipo de apoyo de segundo nivel; lista de tareas, contiene documentación para la organización de los equipos; documentación para procedimientos operativos.	Si soluciones como SharePoint se encuentran disponibles en ese momento, diseño del portal de equipos para su implementación ulterior.	Sí	N/D	Portal de equipos disponible y utilizado (para finales de 2016).	Alcanzado	N/D
33	2.2.1.1	Acordado para la implementación; cambios imprevistos aplicados de conformidad con el calendario y el alcance convenidos.	Implementación y gestión de los cambios imprevistos de los sistemas operativos principales (CBS).	Sí	N/D	Acordado para la implementación; los cambios imprevistos se han ejecutado sin necesidad de un presupuesto complementario en el plazo y con el alcance convenidos.	Alcanzado	N/D
34	2.2.1.2	Implementación de plataformas de prueba virtualizadas para los sistemas esenciales (SIS II,	Retirada de servicio de los entornos de prueba físicos y sustitución por	En curso	N/D	La ejecución del proyecto se ha efectuado conforme al plan de implementación	Al día	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
		Eurodac, VIS, BMS), con inicio en 2016 y continuación en 2017.	otros virtualizados para finales de 2016.			convenido, y con arreglo al alcance y al presupuesto establecidos.		
35	2.2.1.1	Evolución de la oficina de gestión de proyectos: aplicación de una herramienta de elaboración de informes respecto a los ICR, los ANS y las estadísticas.	Automatización de la generación de estadísticas, que actualmente conlleva una excesiva intervención humana y demasiados recursos; la aplicación de plantillas cumplimentadas por los diferentes sistemas permitirá la generación automática y limitará el trabajo operativo para la comunicación de estos informes a escala interna.	En curso	N/D	Un ahorro de tiempo del 15 % en eficiencia de la provisión de información una vez que la herramienta se encuentre plenamente implementada.	Al día	N/D
36	2.2.1.1	Evolución de la oficina de gestión de proyectos: desarrollo y puesta en ejecución de un panel de control automatizado de seguimiento de proyectos.	Con el proyecto se persigue ampliar las capacidades de la OGP para realizar un seguimiento de todos los proyectos internos y externos activos, y proporcionar información detallada y oportuna; integración, consolidación y automatización de las herramientas de gestión de proyectos disponibles de la Agencia en su portal de intranet.	En curso	N/D	Número de programas/proyectos entregados con una desviación inferior al 10 % respecto al calendario/presupuesto original; porcentaje de casos en los que el plazo de comercialización equivale al tiempo transcurrido desde la fase inicial a la entrega del proyecto; proporción de proyectos en cartera entregados/cifra total de proyectos en cartera; al menos el 90 % de los proyectos se atienen a los procesos de gestión de la calidad establecidos.	Al día	N/D
37	2.2.1.4	Implementación de sistemas de Fronteras Inteligentes (sistemas de entradas y salidas; contratación, subvenciones y desarrollo).	De acuerdo con la propuesta jurídica de la Comisión, la ejecución de Fronteras inteligentes comenzará tan pronto como se apruebe el marco jurídico correspondiente; el calendario actual es como sigue: resultados experimentales a finales de 2015, fundamento jurídico a finales de 2016, desarrollo y gestión operativa entre 2017 y 2020.	En curso	Ciertos requisitos legales exige aún cierta aclaración o han de complementarse e mediante el acto de ejecución, que se debatirá inmediatamente después de la aprobación del	Análisis de los requisitos de Fronteras Inteligentes y diseño apropiado de paquetes.	Consecución parcial.	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
					reglamento de la UE; teniendo en cuenta asimismo los debates en curso de los legisladores, algunos resultados concretos se han completado, mientras que otras especificaciones técnicas han de reelaborarse hasta mediados de 2017.			
38	2.2.1.7	Diseño de estadísticas operativas, programación, y documentación.	Diseño de estadísticas operativas, programación, documentación.	Sí	N/D	Mejorar la calidad y la puntualidad de la entrega de estadísticas a los EM, y elevar el nivel de automatización.	Alcanzado	N/D
39	2.2.1.7	Informes y estadísticas de Eurodac conformes con la aplicación del Reglamento refundido.	Elaboración de los informes de conformidad con los instrumentos legislativos vigentes según el calendario previsto.	Sí	N/D	Informes y estadísticas disponibles con una desviación inferior al 10 % respecto a los planes de base establecidos.	Alcanzado	N/D
40	2.2.2.1	Gestión del cambio y seminarios (tanto internos, como con los EM).	Actividades de gestión del cambio recurrentes para todos los sistemas compatibles.	Sí	N/D	Actividades de gestión del cambio completadas por proceso; aumento del 5% en el número de cambios implementados en 2016 en comparación con 2015.	Alcanzado	N/D
41	Nuevo cometido	Gestión del cambio: coordinación del grupo de gestión del cambio a través de seminarios web y reuniones presenciales.	Actividades ordinarias de gestión del cambio para todos los sistemas compatibles, con el fin de recoger solicitudes de modificación; evaluar los efectos de tales solicitudes; convenir las maneras de aplicar las solicitudes de cambio; definir el	Sí	N/D	Número de SC analizadas; número de seminarios web organizados; número de seminarios (presenciales) organizados.	Alcanzado	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
			plan y coordinar las actividades de ejecución de las SC.					
42	Nuevo cometido	Gestión del cambio: informes.	Actividades ordinarias de gestión del cambio recurrentes para todos los sistemas compatibles, con el fin de: - informar en la eu-LISA sobre la situación de las SC; cooperar con los gestores de aplicaciones y liberar a estos para la ejecución de las SC; publicar periódicamente en CIRCA BC un registro de la situación de las SC; informar en los Grupos Consultivos de la situación de las SC y las actividades de los GGC; informar en el comité del SIS/VIS de la situación de las SC.	Sí	N/D	Número de SC analizadas; informes cada dos semanas; reunión del Consejo de Gestión del Cambio.	Alcanzado	N/D
43	Nuevo cometido	Gestión del cambio: apoyo	Actividades ordinarias de gestión del cambio para asistir a los gestores de aplicaciones de la eu-LISA en las actividades relacionadas con el refuerzo y la evolución de las plataformas que han de debatirse con los EM.	Sí	N/D	Organización de seminarios y reuniones para debatir sobre aspectos específicos con los expertos de los EM.	Alcanzado	N/D
44	2.2.2.1	Elaboración de informes, planificación integrada, gestión de riesgos operativos y de proyectos.	Informes, planes y registros de riesgos que contribuyen a la gestión global del DO y la Agencia.	Sí	N/D	Elaboración de informes, planificación integrada, listas de riesgos y planes de atenuación disponibles.	Alcanzado	N/D
45	2.2.2.1	Avanzar en la consecución de la excelencia operativa mediante el refuerzo de las destrezas individuales con arreglo a las necesidades identificadas y las brechas existentes	Formación, certificaciones con arreglo a las hojas de ruta de formación individual convenidas.	Sí	N/D	90% de los programas de formación llevados a cabo conforme al plan.	Alcanzado	N/D
46	2.2.2.1	Análisis de datos, previsiones y apoyo operativo: se trata de una tarea en curso, de creación y provisión de estadísticas e	Provisión puntual de análisis de datos, previsiones y apoyo operativo para todas las aplicaciones como resultado de las	Sí	N/D	Análisis de datos, previsiones, apoyo operativo prestado a los EM.	En curso	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
		informes relacionados con el rendimiento de los sistemas, la gestión de incidentes, la capacidad.	solicitudes de los EM o de incidentes.					
47	2.2.3.1	Preparación de materiales y declaraciones en GC, seminarios con EM, conferencias sobre Fronteras Inteligentes, y los sistemas y proyectos de VIS, SIS II y Eurodac.	Preparación de materiales y declaraciones en GC, seminarios con EM: presentaciones, análisis, estadísticas, informes y actas.	Sí	N/D	El personal operativo participará en los grupos consultivos y seminarios pertinentes, según se requiera.	Alcanzado	N/D
48	<i>Nuevo cometido</i>	Proyecto piloto sobre puntos críticos	Participación en el proyecto piloto interinstitucional.	Consecución parcial.	Culminación de la primera fase - la prueba de concepto; continuación de la segunda fase pendiente del debate en curso con FRONTEX.	Conclusión de la fase de la prueba de concepto con arreglo al plan establecido.	Alcanzado	N/D
49	<i>Nuevo cometido</i>	Apoyo a la Comisión Europea, y provisión de recursos técnicos especializados para la actualización del sistema nacional griego.	Reuniones de trabajo, evaluación técnica y elaboración de informes técnicos.	Sí	N/D	Presentación del informe de evaluación técnica con arreglo al plan establecido.	Alcanzado	N/D
50	<i>Nuevo cometido</i>	Eurodac y reforma de Dublín	Evaluación técnica/de impacto y apoyo a la Comisión Europea para la especificación de los requisitos de Eurodac y la reforma de Dublín; participación en la reunión de trabajo y en los debates del consejo.	Sí	N/D	Presentación del informe de evaluación técnica con arreglo al plan establecido.	Alcanzado	N/D
51	<i>Nuevo cometido</i>	DubliNet	Gestión operativa.	Sí	N/D	Gestión operativa con arreglo al MdE suscrito con la Comisión Europea.	Alcanzado	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
52	2.2.1.2	Actividades y seminarios de gestión de versiones.	Gestión de versiones recurrentes para todos los sistemas compatibles.	Sí	N/D	Planes de versiones disponibles y difundidos a todas las partes interesadas pertinentes.	Alcanzado	N/D
53	2.2.1.2	Establecimiento de un entorno de desarrollo como herramienta horizontal de apoyo a todos los sistemas.	Establecimiento de un entorno para propiciar el desarrollo de la base de datos Oracle, Weblogic, HP-UX y Linux.	No	Actividad pospuesta para la integración en última instancia en el proyecto de la infraestructura compartida común en una fase posterior; se abordará la reevaluación de la necesidad.	Entorno de desarrollo disponible y en uso; documentación disponible.	Cancelado	Actividad pospuesta para la integración en última instancia en el proyecto de la infraestructura compartida común en una fase posterior; se abordará la reevaluación de la necesidad.
54	2.2.1.3	Servicio de asistencia técnica, informes diarios, apoyo de nivel 1 a los EM, estadísticas diarias.	Garantizar actividades de apoyo de nivel 1 apropiadas y oportunas para los Estados miembros.	En curso	N/D	El 95 % de las interacciones de los Estados miembros reconocidas en menos de 1 minuto; el 95 % de los incidentes graves categorizados en menos de 5 minutos; el 95 % de los incidentes de alta prioridad categorizados en menos de 10 minutos; el 95 % de los incidentes leves categorizados en menos de 30 minutos.	Al día	N/D
55	2.2.1.3	Gestión efectiva de los servicios; gestión de incidentes y problemas.	Garantizar las actividades de gestión de servicios de un modo efectivo y eficiente.	En curso	N/D	El 100 % de los incidentes graves resueltos o solución disponible en menos de 8 horas; el 95 % de los incidentes graves resueltos o solución disponible en menos de 24 horas; el 90 % de los incidentes leves resueltos o solución disponible en un plazo de 6 días.	Al día	N/D
56	2.2.1.3	Mantener y supervisar las redes que gestiona la eu-LISA para garantizar la seguridad y la fiabilidad de la infraestructura de las comunicaciones.	Infraestructura de comunicación asegurada y fiable; se trata de un resultado continuo, no de uno específico de 2016.	En curso	N/D	Cumplimiento pleno de todos los ANS de red pertinentes en vigor.	Al día	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
57	2.2.1.3	Contribuir a la gestión eficaz de los contratos de cualquier red suministrada por terceras partes.	Gestión eficaz de los contratos relacionados con las redes; se trata de una actividad continua.	Sí	N/D	Informes de los contratistas revisados, y resultados facilitados a la Comisión en plazo, según lo convenido en los MdE.	Alcanzado	N/D
58	2.2.1.5	Implementación de una nueva infraestructura compartida de respaldo de datos que sustituirá a todas las infraestructuras de respaldo individuales de los sistemas existentes (SIS II, VIS, BMS, Eurodac); esta nueva infraestructura será escalable para que pueda integrar también futuros sistemas; las opciones técnicas se basarán en el resultado del estudio sobre servicios compartidos (fin del estudio: primer trimestre de 2015).	Instalación de respaldo de datos única realizada y dispuesta para su utilización por todos los sistemas para finales de 2016 a más tardar, con el fin de evitar toda renovación de infraestructuras de respaldo existentes debido a su obsolescencia; [deberá estar terminada para finales de 2016].	En curso	En curso debido a la demora en la obtención de una habilitación de seguridad para el personal del proveedor.	Las mejoras de la huella ecológica, BTU y consumo de electricidad, realizadas en los plazos estipulados.	Con demora	Está previsto que el establecimiento y la configuración de la infraestructura de respaldo se efectúen a principios del primer trimestre de 2017, de manera que otras actividades relacionadas no se vean afectadas por la demora.
59	2.2.2.1	Mantenimiento adaptativo de las redes de la eu-LISA.	Las redes de la eu-LISA (infraestructura común de sistemas esenciales), mejoradas y actualizadas de manera continua para atender las necesidades de la Agencia.	En curso	La implementación se ha demorado debido a las dificultades con los acuerdos contractuales para la primera fase (los bastidores necesarios no los cubría el mismo contrato que al resto de la infraestructura)	Servicios de red prestados de plena conformidad con los planes y los ANS en vigor pertinentes.	Con demora	La implementación de la UR y la producción de la UC se demoran debido a las dificultades con el acuerdo contractual.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
60	2.2.1.1	Disponibilidad y cumplimiento continuos de los ANS convenidos.	Funcionamiento, gestión y mantenimiento del centro de datos de respaldo y del centro operativo de respaldo en St. Johann / Pongau (Austria).	En curso	N/D	Número de problemas de la infraestructura de la UR de la eu-LISA que interrumpen los servicios de los CBS a los EM: los problemas potenciales de la infraestructura de la UR de la eu-LISA no interrumpen los servicios de los CBS a los EM.	Al día	N/D
61	2.2.2.1	Integración de la base de datos de gestión de configuraciones (CMDB) de ITSM con la gestión de activos de la eu-LISA, y establecimiento de una única fuente de información para la gestión de activos.	Con su integración en los procesos de gestión de activos, la Agencia garantizará una mejor trazabilidad de las inversiones en los sistemas bajo su gestión; este proyecto constituye un elemento importante de la planificación de la Agencia para abordar algunas de las conclusiones de las auditorías realizadas por el Tribunal de Cuentas Europeo en 2014.	Sí	N/D	Integración de la CMDB de ITSM con la gestión de activos efectuada conforme al plan establecido, con una desviación inferior al 10% respecto al calendario convenido.	Aplazado.	La actividad se ha pospuesto a causa del cambio de prioridades.
62	2.2.1.3	Fase 2 de los proyectos de evolución de Testa-NG, con actividades relacionadas con CERTES y la optimización de las redes (estudios para SIS II, Eurodac y VIS/BMS).	El proyecto comprende actividades que no cubre ya la Comisión: conexiones de dominio europeo de la eu-LISA (SC29) (unos 127 000 EUR); consultoría externa (conforme al contrato marco de consultoría externa), estimado en 200 000 EUR; cableado interno necesario y ordenación del centro de datos, estimados en 25 000 EUR.	Sí	N/D	Resultados alcanzados conforme al plan.	Al día	N/D
63	2.2.1.2	Mejoras continuas del servicio para todos los procesos internos e integración ulterior en los procesos de la organización.	Adecuación a los últimos avances de los procesos y los cálculos de los ICR; mejoras en el modelo de servicio de la eu-LISA.	No	Falta de recursos y fijar compromisos.	Procesos internos optimizados; modelo de servicio de la eu-LISA mejorado.	Con demora	A la espera de una decisión de la dirección.
64	2.2.2.1	Preparación en curso para la certificación de ITSM (ISO 20000) en 2017.	Actividades de preparación - pendientes de decisión.	No	La certificación se ha pospuesto a 2019/2020 a causa del cambio de prioridades.	Preparación para la certificación ISO 20000.	Con demora	La certificación se ha pospuesto a 2019/2020 a causa del cambio de prioridades.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
65	2.2.2.1	Preparativos para el Contrato marco relativo a la infraestructura compartida común, puesta en marcha y finalización de una convocatoria de licitación respecto a un MEF de una infraestructura compartida común.	Contrato marco de suministro para el aprovisionamiento de hardware, software, servicios de integración, mantenimiento horizontal de la infraestructura de los sistemas esenciales, incluida la seguridad y las TI institucionales en su caso; preparar la documentación de la licitación y ejecutar el proceso de contratación.	En curso	El procedimiento de evaluación de ofertas se completó en plazo; la oferta cumplía los requisitos establecidos y se seleccionó al licitador; los resultados de la evaluación se han publicado; el contrato marco se encuentra pendiente de la firma.	Contratista seleccionado/contrato disponible en plazo y dentro del alcance establecido; el procedimiento de contratación finalizado a la conclusión del tercer trimestre de 2016 a más tardar.	Al día	N/D
66	2.2.1.3	Establecimiento de un mecanismo de seguimiento integrado para el conjunto de los sistemas, gestionado por la Agencia.	Con la implementación del seguimiento integrado, se utilizará una sola herramienta para el seguimiento de todos los sistemas; todos los incidentes se registrarán y procesarán asimismo en la misma herramienta; además, los incidentes se trasladarán a los contratistas para su resolución de manera automática a través de la herramienta, y el ciclo completo de su resolución se supervisará y registrará; este enfoque elevará la eficiencia de las operaciones de la Agencia y dotará a esta de mejores medios para interactuar con los contratistas y controlarles.	En curso	El proceso se encuentra en la fase del estudio de viabilidad.	Seguimiento integrado efectuado conforme al plan; mejora del 10 % en el aprovechamiento del tiempo.	Al día	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
67	2.2.1.7	Cumplir todas las obligaciones de elaboración de informes establecidas de conformidad con el Reglamento constitutivo y con las bases jurídicas para los sistemas informáticos confiados a la Agencia	Elaboración de las estadísticas anuales de SIS II.	Sí	N/D	Elaboración de estadísticas conforme a los plazos límite establecidos en la base jurídica.	Alcanzado	N/D
68	2.2.1.7	Cumplir todas las obligaciones de elaboración de informes establecidas de conformidad con el Reglamento constitutivo y con las bases jurídicas para los sistemas informáticos confiados a la Agencia	Actualizar la lista de autoridades de SIS II.	Sí	N/D	Actualizar la lista de autoridades de SIS II.	Alcanzado	N/D
69	2.2.1.7	Cumplir todas las obligaciones de elaboración de informes establecidas de conformidad con el Reglamento constitutivo y con las bases jurídicas para los sistemas informáticos confiados a la Agencia	Actualizar la lista de autoridades (asilo) de Eurodac.	Sí	N/D	Lista de autoridades actualizada de Eurodac.	Alcanzado	N/D
70	2.2.1.7	Cumplir todas las obligaciones de elaboración de informes establecidas de conformidad con el Reglamento constitutivo y con las bases jurídicas para los sistemas informáticos confiados a la Agencia	Elaboración de un informe anual de Eurodac, con inclusión de su funcionamiento técnico y su seguridad.	En curso	Proyecto de informe enviado al GC para su consulta el 13 de diciembre de 2016; los procedimientos escritos para el dictamen y la adopción del informe están previstos para enero/febrero de 2017.	Informe listo con arreglo a los requisitos jurídicos.	Con demora	Debido al retraso en la provisión de plantillas de las estadísticas como se refirió previamente (debido al proyecto refundido), el informe va a demorarse.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
71	2.2.1.7	Cumplir todas las obligaciones de elaboración de informes establecidas de conformidad con el Reglamento constitutivo y con las bases jurídicas para los sistemas informáticos confiados a la Agencia	Finalizar el informe del VIS sobre el funcionamiento técnico del sistema y su seguridad.	Sí	N/D	Informe listo con arreglo a los requisitos jurídicos.	Alcanzado	N/D
72	2.2.1.7	Cumplir todas las obligaciones de elaboración de informes establecidas de conformidad con el Reglamento constitutivo y con las bases jurídicas para los sistemas informáticos confiados a la Agencia	Trabajos de preparación del informe del SIS II sobre el funcionamiento técnico (previsto para el 2º trimestre de 2017).	Sí	N/D	Informe listo con arreglo a los requisitos jurídicos.	Al día	N/D
73	2.2.1.8	Continuidad en la provisión de la formación apropiada sobre la utilización técnica del SIS II, VIS y Eurodac a las autoridades nacionales participantes.	Revisión de la Estrategia de formación 2013-2016 (PNC) en estrecha colaboración con la Comisión Europea, FRONTEX y la CEPOL.	En curso	Debates con los interlocutores internos y externos relevantes sobre el contenido, y en particular, acerca de las metodologías de formación que deberán aplicarse y se encuentran en curso.	Entrega y aprobación del nuevo documento de estrategia de formación por parte de los GC y el CA para finales del 4º trimestre de 2016.	Al día	N/D
74	2.2.1.8	Impartir de forma continuada la formación técnica apropiada sobre la utilización de SIS II, VIS y Eurodac a las autoridades nacionales participantes.	Establecimiento del Plan de formación 2017 (PNC).	En curso	N/D	Entrega y aprobación del nuevo Plan de formación por parte de los GC para finales del 4º trimestre de 2016.	Al día	N/D
75	2.2.1.8	Impartir de forma continuada la formación técnica apropiada sobre la utilización de SIS II, VIS y	Actualización de la cartera de formación de la Agencia (PNC).	Sí	N/D	Actualización de la cartera de formación para finales del 4º trimestre de 2016.	Realizada con creces.	Se ha desarrollado un nuevo plan de estudios de formación.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
		Eurodac a las autoridades nacionales participantes.						
76	2.2.1.8	Impartir de forma continuada la formación técnica apropiada sobre la utilización de SIS II, VIS y Eurodac a las autoridades nacionales participantes.	Impartición de las actividades de formación conforme a lo previsto en el Plan de formación de 2016.	Sí	N/D	Todas las actividades de formación planificadas, impartidas según el calendario previsto.	Realizada con creces.	En 2016, se planificaron 27 cursos y la eu-LISA impartió 33; en el caso del SIS II, se planificaron 16 y se impartieron 16; en el del VIS, se planificaron 5 y se impartieron 7; en el de Eurodac, se planificaron y se impartieron 6; se planificaron 6 cursos horizontales y se impartieron 4.
77	2.2.1.8	Impartir de forma continuada la formación técnica apropiada sobre la utilización de SIS II, VIS y Eurodac a las autoridades nacionales participantes.	Administración efectiva de la Plataforma de formación de la eu-LISA.	Sí	N/D	Disponibilidad continua de la plataforma de formación (materiales y funcionalidades de formación) para los usuarios.	Alcanzado	N/D
78	2.2.1.8	Integrar el requisito de impartir formación sobre la utilización técnica de SIS II a los expertos en evaluación de Schengen en el programa de formación de la Agencia.	En colaboración con la Comisión Europea, FRONTEX y la CEPOL, la eu-LISA contribuye a la impartición de cursos de formación a los evaluadores de Schengen.	Sí	N/D	Dos cursos de formación sobre la utilización técnica de SIS II impartidos a los evaluadores de Schengen durante el período de referencia.	Alcanzado	N/D
79	2.2.1.8	Integrar el requisito de impartir formación sobre la utilización técnica de SIS II a los expertos en evaluación de Schengen en el programa de formación de la Agencia.	Actualización del paquete de formación para el equipo de evaluadores de Schengen de la eu-LISA.	Sí	N/D	Actualización del paquete de formación para el equipo de evaluadores de Schengen de la eu-LISA, para finales del 4º trimestre de 2016.	Alcanzado	N/D
80	2.2.3.2	Desarrollo de programas de formación común e intercambio de formadores con otras agencias.	Desarrollo de programas de formación para otras agencias de JAI y otras partes interesadas sobre los sistemas gestionados por la eu-LISA.	Sí	N/D	Establecimiento pleno y entrega de 3 programas de formación para interlocutores (EASO, FRONTEX y CEPOL).	Alcanzado	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
81	2.2.3.2	Impartir y desarrollar nuevos programas de formación externa (apoyo a las TIC), incluida la provisión de formadores de la eu-LISA.	Contribución de la eu-LISA en la provisión efectiva de programas de formación e intercambio de formadores entre agencias de JAI y otras partes interesadas.	Sí	N/D	Se concretó la provisión efectiva de programas de formación e intercambio de formadores entre agencias de JAI y otras partes interesadas.	Alcanzado	N/D
82	2.2.1.4	Coordinar la entrega de informes de seguimiento de tecnología para contribuir al desarrollo del programa de registro de viajeros (PRV) y del SES.	Mantener contacto con los respectivos proveedores respecto a los asuntos que atañen a las nuevas tecnologías.	En curso	N/D	Se han organizado reuniones periódicas con los contratistas en las que su evaluación de las nuevas tecnologías y sus decisiones respecto a las opciones elegidas se debaten y justifican.	N/D	N/D; debido a las demoras en el proceso político, el proyecto para el desarrollo del SES se ha demorado y, por este motivo, no se dispone aún de un contratista para su puesta en marcha.
83	2.2.2.3	Adquisición de conocimientos centrada en el hardware y el software (TI y biometría) para su incorporación a los sistemas de Entradas/Salidas y de Registro de Viajeros.	Continuar con el seguimiento de la bibliografía de fuente abierta, las publicaciones periódicas y otras fuentes disponibles para recabar conocimientos relacionados con la Agencia, según se indica en la estrategia de I+D 2014-2017 y en la hoja de ruta anual.	Sí	N/D	La eu-LISA se encuentra suscrita, al menos a cuatro publicaciones periódicas relacionadas con el desarrollo tecnológico para el estudio; estas publicaciones se ponen a disposición de la Agencia a través de canales de distribución definidos.	Alcanzado	N/D
84	2.2.2.3	Adquisición de conocimientos centrada en el hardware y el software (TI y biometría) para su incorporación a los sistemas de Entradas/Salidas y de Registro de Viajeros.	Iniciar y desarrollar relaciones con las instituciones de investigación y diversas empresas, con el fin de potenciar la adquisición de conocimiento en áreas identificadas en la estrategia a largo plazo y en los documentos de la hoja de ruta anual de I+D.	Sí	N/D	Se organiza al menos una mesa redonda con las empresas del sector en el año. La eu-LISA también presenta sus resultados del seguimiento de la investigación en al menos dos conferencias organizadas por instituciones de investigación en el ejercicio.	Alcanzado	N/D
85	2.2.2.3	Mejora de los informes internos de I+D, haciendo hincapié en la evolución de los sistemas; garantizar que los resultados relevantes se difundan entre los responsables internos de la toma de decisiones.	Investigar y elaborar informes de investigación escritos semestrales que se facilitan a la dirección de la Agencia, el CA y los GC.	En curso	N/D	Informes semestrales detallados elaborados con arreglo al calendario previsto y a la estrategia de I+D al final de julio y enero.	Al día	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
86	2.2.2.3	Mejora de los informes internos de I+D, haciendo hincapié en la evolución de los sistemas; garantizar que los resultados relevantes se difundan entre los responsables internos de la toma de decisiones.	Interactuar con los grupos consultivos y el Consejo de Administración para garantizar que la labor de I+D se atenga a las necesidades de la Agencia.	Sí	N/D	Los resultados de I+D se presentan a los GC y el CA al menos una vez al año, y se brinda la oportunidad a los miembros de formular sus observaciones al respecto en la presentación, y por escrito posteriormente.	Alcanzado	N/D
87	2.2.2.3	Mejora de los informes internos de I+D, haciendo hincapié en la evolución de los sistemas; garantizar que los resultados relevantes se difundan entre los responsables internos de la toma de decisiones.	Colaborar con otras agencias (EASO, FRONTEX y FRA) para elaborar informes y estudios conjuntos que atañan al desarrollo de los sistemas y a la formulación de políticas relacionadas con los sistemas de TI.	Sí	N/D	Al menos un resultado conjunto (p. ej., un informe, documento o conferencia organizada conjuntamente), con al menos otra agencia en el año.	Alcanzado	N/D
88	2.2.3.2	Desarrollo y aplicación de planes de acción comunes para la ejecución de los acuerdos de trabajo con otras agencias.	Continuación del intercambio de formadores con otras agencias de JAI.	Sí	N/D	Establecimiento pleno y entrega de planes de acción con otras agencias de JAI en el transcurso del período de referencia.	Realizada con creces.	N/D
89	2.2.4.1	Ejecutar una estrategia efectiva de fomento de participación de las partes interesadas.	Identificar y clasificar las partes interesadas de la Agencia y determinar las obligaciones en cuanto a la provisión de información a dichas partes y otros requisitos:	N/D	El puesto de responsable de políticas encargado y dedicado a esta tarea no se cubrió en el 4º trimestre.	Obtención de un nivel de satisfacción de las partes interesadas en la encuesta realizada para conocerlo superior al 75 %, por encima de la media.	N/D	El puesto de responsable de políticas encargado y dedicado a esta tarea no se cubrió en el 4º trimestre.
90	2.2.4.1	Ejecutar una estrategia efectiva de fomento de participación de las partes interesadas.	Ejecutar mecanismos de comunicación efectivos y apropiados con las partes interesadas.	N/D	El puesto de responsable de políticas encargado y dedicado a esta tarea no se cubrió en el 4º trimestre.	Obtención de un nivel de satisfacción de las partes interesadas en la encuesta realizada para conocerlo superior al 75 %, por encima de la media.	N/D	El puesto de responsable de políticas encargado y dedicado a esta tarea no se cubrió en el 4º trimestre.
91	2.2.3.3	Seguir promocionando a la Agencia y mantener su imagen positiva.	Coordinar la producción y la distribución de publicaciones institucionales y materiales de	Sí	N/D	Garantizar que la producción de contenidos se atiene al flujo de trabajo editorial aprobado y que los plazos límite	Alcanzado	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
			información pública general para su impresión y su provisión en línea.			para la impresión y la producción en línea se cumplen por parte del contratista.		
92	2.2.3.3	Seguir promocionando a la Agencia y mantener su imagen positiva.	Coordinar la ejecución a través de un contrato marco de una campaña de comunicación integrada sobre la eu-LISA (sistema de TI), su repercusión en las políticas de la UE y las vidas de sus ciudadanos.	No	El 23 de mayo de 2016, el Comité de Dirección adoptó la decisión de posponer la campaña de información debido a la evaluación y el estudio técnico en curso llevados a cabo por la Comisión Europea, las nuevas responsabilidades prioritarias de la eu-LISA de desarrollar el SAID, y la revisión del fundamento jurídico del SIS II.	Garantizar que las tareas se realizan en plazo y con arreglo al alcance definido.	N/D	N/D
93	2.2.3.3	Seguir promocionando a la Agencia y mantener su imagen positiva.	Gestionar la producción y la distribución de los materiales de promoción de la visibilidad de la eu-LISA.	Sí	N/D	Garantizar la supervisión efectiva del proceso de producción y la entrega de productos en plazo y con arreglo al presupuesto.	Alcanzado	N/D
94	2.2.3.3	Seguir promocionando a la Agencia y mantener su imagen positiva.	Coordinar la participación de la eu-LISA en eventos de visibilidad pública de terceros.	Sí	N/D	Garantizar una participación relevante en tres eventos apropiados durante el año.	Realizada con creces.	N/D
95	2.2.3.3	Seguir fortaleciendo la presencia de la Agencia en Internet	Coordinar la ejecución de la estrategia de redes sociales (incluida la medición del volumen y	Sí	N/D	La estrategia de redes sociales, implementada.	Realizada con creces.	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
			la definición de indicadores de medición de la efectividad).					
96	2.2.3.3	Seguir fortaleciendo la presencia de la Agencia en Internet	Evaluar la coherencia, precisión y accesibilidad del contenido en línea de la eu-LISA (sitio web).	Sí	N/D	Garantizar que el informe de evaluación del consultor externo se entregue a la dirección para el 4º trimestre.	Alcanzado	N/D
97	2.2.3.3	Seguir fortaleciendo la presencia de la Agencia en Internet	Coordinar el mantenimiento del sitio web público de la eu-LISA, así como la producción y la actualización de contenidos en línea.	Sí	N/D	Garantizar que el sitio web se actualiza periódicamente y proporciona información basada en hechos objetivos, y que la producción de contenidos se atiene en la práctica al flujo de trabajo editorial establecido.	Alcanzado	N/D
98	2.2.3.3	Seguir promocionando a la Agencia y mantener su imagen positiva.	Coordinar las RRPP y las relaciones con los medios para los invitados VIP y las visitas oficiales a la eu-LISA.	Sí	N/D	Garantizar que se realizan dos visitas de alto nivel de funcionarios de la UE y de escala nacional con arreglo a agendas establecidas y aprobadas.	Realizada con creces.	N/D
99	2.2.3.3	Mantener un contacto con los socios principales y procurar una comunicación bidireccional efectiva.	Coordinar la ejecución del contrato marco relativo a los servicios de comunicación integrados.	Sí	N/D	Garantizar que el contratista presenta los informes de situación periódicos conforme al calendario convenido.	Alcanzado	N/D
100	2.2.3.3	Mantener un contacto con los socios principales y procurar una comunicación bidireccional efectiva.	Actualizar la estrategia de comunicación externa.	En curso	N/D	Garantizar que la estrategia actualizada se presenta a la dirección para su aprobación en el 4º trimestre.	Al día	N/D
101	2.2.3.3	Mantener un contacto con los socios principales y procurar una comunicación bidireccional efectiva.	Ejecución del Plan de comunicación externa anual.	Sí	N/D	Garantizar que las invitaciones se dirigen a los grupos destinatarios pertinentes y adecuados, y que los contratistas prestan los servicios asociados en plazo y con arreglo al presupuesto.	Alcanzado	N/D
102	2.2.3.3	Mantener un contacto con los socios principales y procurar una comunicación bidireccional efectiva.	Gestionar las relaciones públicas de la eu-LISA y con los medios de comunicación.	Sí	N/D	Garantizar la respuesta oportuna a las consultas del público y de los medios de comunicación con arreglo a los estándares establecidos por las instituciones de la UE, así como la ejecución puntual de todas las actividades planificadas con arreglo a los calendarios convenidos.	Alcanzado	N/D
103	2.2.3.3	Mantener un contacto con los socios principales y procurar una	Coordinar los eventos de sensibilización dirigidos a los	Sí	N/D	Garantizar que las invitaciones se dirigen a los grupos destinatarios pertinentes y	Alcanzado	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
		comunicación bidireccional efectiva.	centros de información y los socios en Bruselas.			adecuados, y que los contratistas prestan los servicios asociados en plazo y con arreglo al presupuesto.		
104	2.2.4.6	Fomentar la misión, la visión y los valores clave de la Agencia y utilizarlos para impulsar el desarrollo de su cultura corporativa.	Coordinación y creación de publicaciones internas (boletín), y aportación a la intranet de la EU-LISA (preguntas y respuestas y fichas informativas).	Sí	N/D	El boletín deberá editarse con periodicidad trimestral, y el contenido pertinente de la intranet se actualizará mensualmente.	Alcanzado	N/D
105	2.2.4.6	Mejorar la comunicación interna entre los emplazamientos de la Agencia.	Ejecutar una amplia gama de estrategias y tácticas de comunicación orientadas para todos los emplazamientos de la Agencia, incluidos blogs, webcasts, la gestión de intranets, muestras itinerantes, sesiones informativas de equipos, presentaciones y una amplia gama de actividades de comunicación escrita.	Sí	N/D	El 90 % del alcance del plan de acción de comunicación interna de 2016 completado, con arreglo a los hitos establecidos al respecto.	Alcanzado	N/D
106	2.2.4.6	Fomentar la misión, la visión y los valores clave de la Agencia y utilizarlos para impulsar el desarrollo de su cultura corporativa.	Organización de eventos internos (creación de equipos).	Sí	N/D	Un evento anual para todo el personal; dos eventos anuales específicos de cada emplazamiento.	Alcanzado	N/D
107	2.2.3.1	Mantener el apoyo administrativo y logístico al Consejo de Administración y todos los grupos consultivos.	Apoyo administrativo efectivo al Consejo de Administración.	Sí	N/D	Niveles de satisfacción de los miembros del CA con arreglo a la encuesta de 2016 planificada relativa a las actividades de la Secretaría del Consejo.	Alcanzado	N/D
108	2.2.3.1	Mantener el apoyo administrativo y logístico al Consejo de Administración y todos los grupos consultivos.	Apoyo administrativo efectivo a todos los grupos consultivos.	Sí	N/D	Niveles de satisfacción de los miembros de los GC con arreglo a la encuesta de 2016 planificada relativa a las actividades de la Secretaría del Consejo.	Alcanzado	N/D
109	2.2.2.2	El modelo de gobernanza institucional, que comprende la gestión de riesgos, la gestión del control interno y la gestión de la calidad, se desarrolla e implementa.	Las actividades de gestión de riesgo institucional se implementan con arreglo al marco establecido, incluidas: la recogida de información sobre riesgos, la evaluación de riesgos, la formación, los seminarios sobre la gestión de	Sí	N/D	(1) El seguimiento de los riesgos se lleva a cabo de un modo estructurado, y los resultados de esta actividad se refieren periódicamente a la alta dirección; (2) se efectúan anualmente actividades de recogida de información sobre riesgos y de evaluación de estos; (3) se imparte	Alcanzado	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
			riesgos, los planes de respuesta a riesgos y el seguimiento de riesgos.			formación al personal pertinente; (4) se lleva a cabo un seminario sobre gestión de riesgos en el tercer trimestre; (5) se elaboran planes de respuesta al riesgo para su debate en el seminario sobre gestión de riesgos.		
110	2.2.2.2	El modelo de gobernanza institucional, que comprende la gestión de riesgos, la gestión del control interno y la gestión de la calidad, se desarrolla e implementa.	Las actividades de gestión de la calidad institucional se llevan a cabo con arreglo al marco establecido, con inclusión de: el establecimiento de objetivos en materia de calidad e indicadores de calidad de los servicios, formación, y establecimiento y aplicación de medidas de calidad institucional.	En curso	N/D	(1) Se define un objetivo institucional en materia de calidad; (2) se facilita el establecimiento de indicadores de calidad de los servicios; (3) se imparte formación al personal pertinente; (4) el establecimiento y la aplicación de medidas institucionales sobre calidad por parte de las distintas entidades se facilita y apoya.	Al día	N/D
111	2.2.2.2	El modelo de gobernanza institucional, que comprende la gestión de riesgos, la gestión del control interno y la gestión de la calidad, se desarrolla e implementa.	La gestión de los estándares de control interno se lleva a cabo con arreglo al marco establecido, con inclusión de: una revisión anual del cumplimiento, formación, el establecimiento y la aplicación de medidas de cumplimiento, seguimiento del cumplimiento.	Sí	N/D	(1) Se efectúa una revisión anual del cumplimiento con cada entidad en el primer trimestre; (2) se imparte formación al personal pertinente; (3) el establecimiento de medidas de cumplimiento por parte de las entidades se facilita y apoya (primer trimestre); (4) se realiza un seguimiento en materia de cumplimiento de un modo estructurado; (5) los resultados del seguimiento se remiten periódicamente a la alta dirección.	Alcanzado	N/D
112	2.2.2.2	El modelo de gobernanza institucional, que comprende la gestión de riesgos, la gestión del control interno y la gestión de la calidad, se desarrolla e implementa.	El modelo de gobernanza institucional se actualiza con arreglo a las necesidades de la entidad.	En curso	N/D	El modelo de gobernanza institucional se evalúa anualmente (cuarto trimestre) para determinar su efectividad y su valor añadido mediante una encuesta entre los miembros del Comité de Dirección y otro personal (pendiente de decisión); los resultados se debatirán con la alta dirección, con el fin de actualizar las definiciones y los procesos en consecuencia.	Al día	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
113	2.2.2.2	Elaboración periódica de un panel de indicadores de rendimiento institucional para su revisión por el Consejo de Administración y el Equipo de Dirección.	Elaboración del panel de indicadores de rendimiento institucional de la Agencia para su presentación al CA.	En curso	N/D	Elaborar un panel de indicadores completo al menos dos veces al año para su revisión por los EM.	Con demora	Debido a los debates en curso entre la eu-LISA y sus interlocutores, no se ha llegado a un acuerdo respecto a un conjunto completo de ICR institucionales en la fecha de redacción del presente informe; tras ulteriores conversaciones, se estima que los ICR institucionales se convendrán durante el primer trimestre de 2017.
114	2.2.2.2	Elaboración periódica de un panel de indicadores de rendimiento institucional para su revisión por el Consejo de Administración y el Equipo de Dirección.	Continuación de la elaboración interna de todos los indicadores (o, posiblemente, los identificados) (con una frecuencia convenida) para la revisión interna por parte de la dirección.	En curso	N/D	Elaborar un resumen del panel de indicadores cada trimestre para su revisión interna por el equipo de dirección.	Con demora	Debido a los debates en curso entre la eu-LISA y sus interlocutores, no se ha llegado a un acuerdo respecto a un conjunto completo de ICR institucionales en la fecha de redacción del presente informe; tras ulteriores conversaciones, se estima que los ICR institucionales se convendrán durante el primer trimestre de 2017; cada mes se facilita al equipo de dirección un panel de indicadores de síntesis centrado en la información financiera.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
115	2.2.4.1	Producción, adopción y distribución de los informes estratégicos plurianuales de la Agencia, de su programa de trabajo anual y de otros informes obligatorios.	Producción, aprobación y adopción del Programa de trabajo anual de la Agencia para 2017 o de un documento de programación único.	Sí	N/D	Documento completado y adoptado conforme al calendario convenido vigente.	Con demora	Adopción definitiva del DUP 2017-2019 el 31 de diciembre de 2016; esta se demoró debido a las objeciones formuladas por la Comisión Europea.
116	2.2.4.1	Producción, adopción y distribución de los informes estratégicos plurianuales de la Agencia, de su programa de trabajo anual y de otros informes obligatorios.	Producción y publicación del informe anual de actividades de la Agencia para 2015.	Sí	N/D	Documento completado, adoptado y transmitido a la Comisión Europea y a las autoridades presupuestarias pertinentes con arreglo al calendario convenido.	Alcanzado	N/D
117	2.2.4.1	Producción, adopción y distribución de los informes estratégicos plurianuales de la Agencia, de su programa de trabajo anual y de otros informes obligatorios.	Elaboración de los informes de ejecución de la Agencia para el PTA de 2016.	Sí	N/D	Elaboración y entrega de los informes de ejecución al CA para su revisión en el plazo de 4 semanas transcurrido desde la finalización de cada trimestre.	Alcanzado	N/D
118	2.2.4.1	Producción, adopción y distribución de los informes estratégicos plurianuales de la Agencia, de su programa de trabajo anual y de otros informes obligatorios.	Producción, aprobación y adopción del Programa de trabajo anual de la Agencia para 2018 o de un documento de programación único.	En curso	N/D	Iniciar la elaboración del PTA de 2018 conforme a los plazos convenidos; presentar el proyecto de PTA de 2018 al CA para su revisión a finales del cuarto trimestre de 2016.	Alcanzado	El proyecto de DUP de 2018 se presentó al Consejo de Administración para su revisión en noviembre.
119	2.2.4.1	Producción, adopción y distribución de los informes estratégicos plurianuales de la Agencia, de su programa de trabajo anual y de otros informes obligatorios.	Revisión anual de la estrategia de la Agencia para el período de 2014 a 2020.	No	La estrategia a largo plazo no se actualizó debido a la ausencia de recursos humanos suficientes.	Revisión completa de las metas y los objetivos estratégicos para el final del 2º trimestre de 2016.	Con demora	La estrategia a largo plazo no se actualizó debido a la ausencia de recursos humanos suficientes; la tarea se ha vuelto a planificar para 2017, y se ha incluido en el DUP de ese ejercicio.
120	2.2.4.1	Producción, adopción y distribución de los informes estratégicos plurianuales de la Agencia, de su programa de	Revisión anual del Programa de trabajo plurianual (este proceso puede incorporarse a la producción de un documento único de programación en 2017).	En curso	Con arreglo a las instrucciones de la Comisión Europea, el	Revisión completa de las metas y los objetivos del Programa de trabajo plurianual para el final del 2º trimestre de 2016.	Con demora	El ejercicio de planificación para 2018-2020 no se había finalizado en la fecha de

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
		trabajo anual y de otros informes obligatorios.			Programa de trabajo plurianual se incorporará al documento único de programación, y no se adoptará como documento independiente; por tanto, el Programa de trabajo plurianual se revisará cada año como parte del ejercicio de planificación anual.			redacción del presente documento.
121	2.2.4.1	Producción, adopción y distribución de los informes estratégicos plurianuales de la Agencia, de su programa de trabajo anual y de otros informes obligatorios.	Preparación de la producción del informe anual de la Agencia para 2016.	Sí	N/D	Garantizar el cumplimiento de los plazos límite de los informes institucionales de la Agencia.	Al día	N/D
122	2.2.4.1	Optimizar y consolidar la planificación estratégica de la Agencia, e integrar los procesos de planificación estratégica en el ciclo anual de elaboración de informes de la Agencia.	Desarrollar y aplicar un calendario inequívoco y adecuadamente comunicado relativo a todas las aportaciones requeridas del personal a la producción y la adopción del informe anual de actividades, el programa de trabajo anual, el programa de trabajo plurianual (PTPA) y los informes trimestrales de ejecución del PTA.	Sí	N/D	Garantizar que el calendario de informes, con las fechas y las aportaciones obligatorias de todo el personal de la Agencia se distribuye a todos en el 1er trimestre de 2016, y que se redistribuyen las actualizaciones en cada trimestre.	Alcanzado	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
123	2.2.4.1	Optimizar y consolidar la planificación estratégica de la Agencia, e integrar los procesos de planificación estratégica en el ciclo anual de elaboración de informes de la Agencia.	Desarrollar y aplicar un mecanismo de revisión anual periódica de los procesos de elaboración externa de informes plurianuales de la eu-LISA (PTPA y estrategia de la Agencia).	En curso	Se ha diseñado un proyecto de mecanismo para la revisión y la comunicación de la estrategia a largo plazo y el PTPA.	Garantizar que la revisión anual se lleva a cabo en el segundo o el tercer trimestre de 2016.	Con demora	El proceso se ha adoptado; no obstante, la revisión anual no se llevó a cabo debido a la insuficiencia de recursos humanos, así como al hecho de que la estrategia se revisará con detenimiento en 2017.
124	2.2.4.5	Plan de formación anual para el personal	Organizar actividades de formación para el desarrollo de cualificaciones, la gestión financiera, la gobernanza de la UE, RRHH, desarrollo de la organización, comunicación, y planificación estratégica.	Sí	N/D	El 90 % del personal asistió al menos a una actividad de formación impartida por la Agencia.	Alcanzado	N/D
125	2.2.4.5	Plan de formación anual para el personal	Desarrollo ulterior de los productos de aprendizaje electrónico ofrecidos al personal (elaborados internamente u obtenidos de proveedores de servicios).	Sí	N/D	Desarrollo y actualización de 4 módulos de aprendizaje electrónico; actualización trimestral del catálogo.	Alcanzado	N/D
126	2.2.4.5	Plan de formación anual para el personal	Desarrollo ulterior de una cultura del aprendizaje en la organización (catálogo de oportunidades de formación disponible en la intranet).	Sí	N/D	El catálogo de aprendizaje de la eu-LISA comprende al menos 20 cursos sobre destrezas generales, y 5 de formación técnica.	Alcanzado	N/D
127	2.2.4.5	Plan de formación anual para el personal	Organizar actividades de formación técnica para miembros del personal en el Departamento Operativo.	Sí	N/D	Al menos 6 cursos de esta categoría durante el período de referencia.	Alcanzado	N/D
128	2.2.4.5	Plan de formación anual para el personal	Seguimiento e intervención en caso necesario en el índice de cualificaciones del personal de la Agencia (para entonces, se desarrollarán los ICR pertinentes).	No	El índice de cualificaciones se basará en el marco de competencias, en fase de desarrollo en 2016; debido a	El 80 % de la plantilla cumple el índice de cualificaciones del personal establecido anualmente respecto al conjunto de puestos de trabajo considerado.	Con demora	El índice de cualificaciones se basará en el marco de competencias, en fase de desarrollo en 2016; debido a la vacante de larga duración para el puesto de responsable

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
					la vacante de larga duración para el puesto de responsable de desarrollo del personal en 2016, esta actividad ha sido objeto de una menor prioridad.			de desarrollo del personal en 2016, esta actividad ha sido objeto de una menor prioridad.
129	2.2.4.5	Plan de formación anual para el personal	Programa de introducción para recién llegados, en el que se incluyen todos los aspectos pertinentes de la organización.	En curso	N/D	El 100 % de los recién llegados asisten al curso de introducción.	Alcanzado	N/D
130	2.2.4.5	Plan de formación anual para el personal	Provisión de una formación interna flexible dirigida al personal para el aprendizaje de una tercera lengua europea (incluido el personal que trabaja por turnos).	En curso	N/D	El conocimiento de una tercera lengua hasta el nivel B2 lo adquieren todos los nuevos miembros de la plantilla de la Agencia en el plazo de 3 años desde la fecha de inicio.	Al día	N/D
131	2.2.4.5	Servicio de administración de personal efectivo y eficiente.	Administración de permisos y gestión del tiempo de trabajo (verificación de la presencia o ausencia, horarios flexibles, trabajo por turnos, funciones de reserva).	En curso	N/D	Todos los registros de horas de permiso/trabajo de todo el personal verificados en el plazo de un mes natural desde la presentación a RR.HH.	Al día	N/D
132	2.2.4.5	Servicio de administración de personal efectivo y eficiente.	Administración de personal (verificación de derechos y prestaciones sociales, facilitación de su cobro, transmisiones y coordinación de la comunicación entre los empleados y la OGP).	Sí	N/D	Para todos los procesos de administración de personal, que la demora en los procesos no supere los dos meses naturales.	Alcanzado	N/D
133	2.2.4.5	Servicio de administración de personal efectivo y eficiente.	Administración de las prestaciones sociales de los empleados asignadas por la Agencia (guarderías, escuelas, jardines de infancia para los hijos de los empleados, reconocimientos médicos).	Sí	N/D	Todos los registros individuales del personal serán actualizados por los RRHH de la eu-LISA en el plazo de un mes natural desde la notificación del miembro del personal.	Alcanzado	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
134	2.2.4.5	Servicio de administración de personal efectivo y eficiente.	Asesoramiento al personal sobre prestaciones y derechos.	Sí	N/D	La encuesta de satisfacción del personal indica que más del 75 % de la plantilla se declara satisfecho con la orientación ofrecida por RRHH sobre prestaciones y derechos.	Con demora	La encuesta de satisfacción del personal se completó con los resultados que siguen: el 55,56 % de los miembros de la plantilla se declaran de acuerdo o muy de acuerdo; el 26,85 % se mantuvieron neutrales; y el 17,59 % se declaran en desacuerdo, o completamente en desacuerdo.
135	2.2.4.5	Servicio de administración de personal efectivo y eficiente.	Cooperación con el Comité de Personal de la eu-LISA.	Sí	N/D	Los representantes de la Unidad de Recursos Humanos y Formación (HRTU) asistirán a todas las reuniones pertinentes del comité de personal.	Alcanzado	N/D
136	2.2.4.5	Servicio de administración de personal efectivo y eficiente.	Administración personal de los recién incorporados en relación con la contratación para el proyecto de Fronteras Inteligentes (SES).	N/D	Debido a la demora en la legislación, no se ha suscrito ningún contrato de empleo. La contratación de personal sigue su curso (véase la línea 154); dado que no se produjo ninguna contratación de personal relacionada con el SES en 2016, la actividad no se llevó a cabo.	La administración de los expedientes de los recién incorporados debe completarse en el plazo de un mes desde la entrada en funciones.	N/D	La actividad, su resultado y sus hitos atañen al empleo de nuevo personal; dado que no se produjo ninguna contratación de personal relacionada con el SES en 2016, la actividad no se llevó a cabo.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
137	2.2.4.5	Política de RR. HH. efectiva, administración de casos, y gestión de recursos humanos.	Preparación, negociación, introducción y ejecución de las disposiciones de aplicación (DA) en la eu-LISA.	En curso	El informe anual de actividades debe encontrarse disponible para finales de enero de 2017.	Disposiciones de aplicación adoptadas.	Al día	N/D
138	2.2.4.5	Política de RR. HH. efectiva, administración de casos, y gestión de recursos humanos.	Preparación de los documentos de orientación internos para el personal, y organización de las sesiones de sensibilización sobre los asuntos pertinentes.	Sí	N/D	ICR - al menos 4 sesiones a lo largo del año, sobre dos temas.	Realizada con creces.	N/D
139	2.2.4.5	Política de RR. HH. efectiva, administración de casos, y gestión de recursos humanos.	Mejora de la efectividad y la eficiencia con la introducción de las herramientas de TI de RR. HH.	No	El proyecto de expedientes personales, que sirve de preparación para la introducción de datos en Allegro, se planificó para una duración de 6 meses; esta se redujo en alcance debido a la demora en la puesta en marcha del proyecto (la contratación del proveedor de servicios llevó más tiempo del previsto), y a un número de documentos	Los informes de RRHH pertinentes deberán incluirse en los informes de ejecución trimestral del Programa de trabajo anual de 2016.	Al día	Se celebraron reuniones periódicas sobre el avance de los trabajos en materia de contratación electrónica entre el SSI y los representantes de la URHF.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
					para procesar superior al esperado; además, los cambios y la reubicación de las tareas en la URHF debido a los puestos vacantes o al personal ausente, así como la decisión de incorporarse al proyecto SYSPER, dieron lugar a que se otorgara a Allegro una menor prioridad en 2016.			
140	2.2.4.5	Política de RR.HH. efectiva, administración de casos, y gestión de recursos humanos.	Ejecución y modificación de la Estrategia de RRHH y de la Política de retención del personal de la Agencia.	En curso	La hoja de ruta para la ejecución de la estrategia de RRHH fue aprobada por el Comité de Dirección el 7 de noviembre de 2016; por tanto, el informe de ejecución se elaborará en 2017; el informe anual de	La Estrategia de RRHH y la Política de retención de personal, actualizadas, y reflejan la realidad cambiante del mandato y la labor de la Agencia.	Al día	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
					actividades, del que debe disponerse a finales de enero de 2017, incluirá los aspectos implementados en 2016.			
141	2.2.4.5	Política de RR. HH. efectiva, administración de casos, y gestión de recursos humanos.	Preparación de la Política plurianual de personal (PPAP).	Sí	N/D	Entrega de la PPAP a la dirección y al Consejo de Administración conforme a los plazos convenidos.	Al día	N/D
142	2.2.4.5	Política de RR. HH. efectiva, administración de casos, y gestión de recursos humanos.	Contribución al desarrollo de la organización, preparación de los documentos estratégicos, elaboración de informes, supervisión del presupuesto de la Agencia en el ámbito de los RR. HH.	Sí	N/D	Los documentos estratégicos pertinentes de HRTU (PPPP, PPAP, informe anual de actividades, etc.) se entregarán en los plazos convenidos.	Al día	N/D
143	2.2.4.5	Implementar un sistema de evaluación del personal justo y transparente.	Poner en marcha y supervisar un ejercicio anual de evaluación reflejado en el Pasaporte profesional de la eu-LISA.	Sí (parcial)	El proyecto de pasaporte profesional se ha suspendido mientras se identifican soluciones integradas para la planificación profesional.	Cumplimiento al 100 % de los plazos límite establecidos en las disposiciones de aplicación.	Al día	Las disposiciones de aplicación no establecen un plazo límite para la puesta en marcha del ejercicio de evaluación; no obstante, se produjo una demora en cuanto al cumplimiento de los plazos límite establecidos internamente.
144	2.2.4.5	Implementar un sistema de evaluación del personal justo y transparente.	Informe de realización de la evaluación reflejado en el Pasaporte profesional de la eu-LISA.	Sí	N/D	Cumplimiento al 100 % de los plazos límite establecidos en las disposiciones de aplicación.	Al día	Las disposiciones de aplicación no establecen un plazo límite para la puesta en marcha del ejercicio de evaluación; no obstante, se produjo una demora en cuanto al cumplimiento de los plazos límite

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
								establecidos internamente.
145	2.2.4.5	Implementar un sistema de evaluación del personal justo y transparente.	Poner en marcha y supervisar un ejercicio de reclasificación (ascenso) reflejado en el Pasaporte profesional de la eu-LISA.	Sí (parcial)	El ejercicio de reclasificación emprendido a la mayor brevedad posible tras la finalización de la evaluación (demorada) proporcionó informes SMART para fundamentar la actuación de los responsables de la toma de decisiones.	Cumplimiento al 100 % de los plazos límite establecidos en las disposiciones de aplicación.	Al día	Las disposiciones de aplicación no establecen un plazo límite para la puesta en marcha del ejercicio de evaluación; no obstante, se produjo una demora en cuanto al cumplimiento de los plazos límite establecidos internamente.
146	2.2.4.5	Implementar un sistema de evaluación del personal justo y transparente.	Informe de realización de la reclasificación reflejado en el Pasaporte profesional de la eu-LISA.	En curso	La reclasificación no se ha cerrado aún.	Cumplimiento al 100 % de los plazos límite establecidos en las disposiciones de aplicación.	Al día	N/D
147	2.2.4.5	Implementar un sistema de evaluación del personal justo y transparente.	Sesiones de sensibilización y formación sobre el desarrollo profesional dirigidas a los directivos y el resto de la plantilla.	Sí (parcial)	La ausencia de un responsable de desarrollo del personal durante los siete primeros meses de 2016 dio lugar al cambio de prioridades de las respectivas tareas y actividades.	El 90 % de los miembros de la plantilla asistirán al menos a una sesión de sensibilización sobre desarrollo profesional al año.	Con demora	Aunque se organizaron durante el año varias sesiones sobre evaluación dirigidas a gestores y para la presentación de asuntos relacionados con el desarrollo de personal en los encuentros de una hora con RRHH, la participación se situó por debajo del 90 % del total de la plantilla.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
148	2.2.4.5	Implementar un sistema de evaluación del personal justo y transparente.	Directrices para el personal y la dirección sobre las disposiciones de aplicación pertinentes y las decisiones de la CE (y las buenas prácticas de otras agencias de la CE) acerca de la evaluación y el desarrollo del personal.	No	La salida del responsable de desarrollo de personal el 1 de febrero de 2016 y un traslado del puesto de Jefe de Unidad el 22 de marzo de ese mismo año dieron lugar al cambio urgente de prioridades de las tareas en la Unidad; esta actividad se ha pospuesto hasta 2017, tras la sustitución en septiembre de 2016.	Las directrices correspondientes se publicarán el 1 de junio de 2016 a más tardar.	Con demora	La salida del responsable de desarrollo de personal el 1 de febrero de 2016 y un traslado del puesto de Jefe de Unidad el 22 de marzo de ese mismo año dieron lugar al cambio urgente de prioridades de las tareas en la Unidad; esta actividad se ha pospuesto hasta 2017, tras la sustitución en septiembre de 2016.
149	2.2.4.5	Implementar un sistema de evaluación del personal justo y transparente.	Control interno de todos los registros pertinentes en Allegro (herramienta electrónica de RR. HH.).	No	En octubre de 2016, la Agencia firmó un ANS con la DG HR sobre la incorporación a SYSPER; tras esta decisión, se optó por limitar el desarrollo de Allegro; la personalización del módulo de evaluación se ha abandonado en Allegro.	El 98 % de los datos de RRHH pertinentes en la base de datos de Allegro son correctos y se encuentran actualizados.	Con demora	La personalización del módulo de evaluación se ha abandonado en Allegro; por tanto, no se han introducido en el sistema los datos para el proceso de evaluación.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
150	2.2.4.5	Mantener la estabilidad del servicio de nóminas.	Nóminas, asesoramiento del personal sobre los aspectos financieros de sueldos y prestaciones, acciones correctivas con la OGP en caso necesario.	En curso	N/D	Pago del 100 % del sueldo en plazo a toda la plantilla.	Al día	N/D
151	2.2.4.5	Mantener la estabilidad del servicio de nóminas.	Control interno de la regularidad del proceso de pagos.	Sí	N/D	Excepciones inferiores al 5 % de la nómina mensual total.	Alcanzado	N/D
152	2.2.4.5	Cumplir los objetivos fijados de contratación y conservación del personal.	Poner en marcha y organizar procesos de selección y contratación que se atengan a los requisitos organizativos de la eu-LISA con arreglo a las disposiciones de aplicación.	Sí	N/D	Todos los puestos deberán cubrirse en un plazo no superior a 5 meses transcurridos desde la fecha de publicación de la vacante.	Con demora	Parcialmente realizado; la mayoría de los puestos se cubrieron en unos 7,5 meses: (1) en numerosos casos, la fecha de inicio se demoró a causa de la no disponibilidad de los candidatos; (2) debido a que no había otra posibilidad que publicar los puestos vacantes de la eu-LISA en el sitio web de la EPSO, muy a menudo fue necesario ampliar el plazo límite debido a un bajo nivel de respuesta; (3) un plazo razonable para cubrir un puesto sería de 7 a 9 meses, y este debería calcularse más bien desde la fecha en que se anuncia el puesto, a la fecha en la que se cubre.
153	2.2.4.5	Cumplir los objetivos fijados de contratación y conservación del personal.	Participación en el proceso de selección y labor de los Comités de Selección (DV, BS).	Sí	N/D	Informes sobre el estado de la contratación, actas de las reuniones de los Comités de Selección, informes estadísticos sobre las selecciones incluidas en el Plan de política plurianual de personal.	Al día	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
154	2.2.4.5	Cumplir los objetivos fijados de contratación y conservación del personal.	Contratación de personal adicional para el programa de Fronteras Inteligentes (unos 29 puestos adicionales).	En curso	Véase la línea 136.	Número de personal contratado con arreglo al plan.	Al día	Deberá establecerse una lista de reserva para finales del primer trimestre de 2017; el número definitivo de miembros del personal para el proyecto SES es de 14 AT; los anuncios de vacante para 11 de estos puestos se publicaron a finales de 2016.
155	2.2.4.6	Fomentar la misión, la visión y los valores clave de la Agencia y utilizarlos para impulsar el desarrollo de su cultura corporativa.	Organización de eventos internos (creación de equipos).	Sí	N/D	Un evento anual para todo el personal; dos eventos anuales específicos de cada emplazamiento.	Alcanzado	N/D
156	2.2.4.3	Cooperar, asistir y asesorar a las autoridades estonias encargadas del proyecto de sede principal permanente, sirviéndose en su caso en expertos técnicos externos.	Continuidad en las tareas de cooperar, asistir y asesorar a las autoridades estonias encargadas del proyecto de sede principal permanente, sirviéndose en su caso en expertos técnicos externos.	En curso	N/D	El proyecto de sede principal permanente sigue progresando conforme al plan establecido al efecto.	Con demora	Este proyecto adolece de demora únicamente en lo que atañe al inicio de la construcción; el proceso de licitación duró más tiempo del previsto, y la construcción se prevé ahora en el primer trimestre de 2017.
157	2.2.4.5	La Agencia seguirá implementando y desarrollando sistemas efectivos de gestión de la información y los documentos.	Ejecución del Plan de conservación de documentos de 2016 de la Agencia.	En curso	N/D	Sistema electrónico de gestión de documentos operativo a finales de 2016.	Con demora	El proyecto piloto de la Secretaría General no ha comenzado aún, y el plazo límite interno de nuestro plan de clasificación tuvo que ampliarse para poder recibir las aportaciones de todas las unidades; el inicio del proyecto piloto con el plan de

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
								clasificación completado se prevé ahora en el primer trimestre de 2017.
158	2.2.4.2	Las responsabilidades de la gestión financiera y presupuestaria se distribuyen adicionalmente en el seno de la Agencia hasta que se alcance la plena asunción de responsabilidades por las distintas unidades de ejecución.	Elaboración de un manual de procedimiento financiero.	Sí	N/D	El manual completo deberá haberse elaborado a la conclusión del periodo de referencia.	Alcanzado	N/D
159	2.2.4.2	Las responsabilidades de la gestión financiera y presupuestaria se distribuyen adicionalmente en el seno de la Agencia hasta que se alcance la plena asunción de responsabilidades por las distintas unidades de ejecución.	Fase III del programa de Presupuesto Inteligente: delegación de las funciones del Ordenador a las unidades de ejecución hasta los umbrales designados.	Sí	N/D	Más del 75% de los JdU recibirán delegaciones.	Alcanzado	N/D
160	2.2.4.2	Las responsabilidades de la gestión financiera y presupuestaria se distribuyen adicionalmente en el seno de la Agencia hasta que se alcance la plena asunción de responsabilidades por las distintas unidades de ejecución.	Fase III del programa de Presupuesto Inteligente: procesamiento de los flujos de compromisos y pagos «de extremo a extremo» en ABAC.	Sí	N/D	Se suspende el inicio operativo y la verificación utilizando únicamente hojas de ruta.	Alcanzado	N/D
161	2.2.4.2	Las responsabilidades de la gestión financiera y presupuestaria se distribuyen adicionalmente en el seno de la Agencia hasta que se alcance la plena asunción de responsabilidades por las distintas unidades.	Fase III del programa de Presupuesto Inteligente: se presta asistencia directa en forma de asesoramiento y advertencias tempranas a las unidades de la organización que ejecutan determinadas líneas presupuestarias.	En curso	N/D	Tasa de ejecución presupuestaria (todos los créditos) mejorada respecto al ejercicio financiero anterior.	N/D	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
162	2.2.4.4	Los grandes contratos relativos al mantenimiento y el desarrollo de los sistemas y las infraestructuras compartidas se atienen a las buenas prácticas y a las lecciones aprendidas.	Seminarios sobre MEF: continuación del enfoque de la comunidad de práctica respecto al análisis intersectorial y mejora continua de los contratos relacionados con las TI; recopilación de buenas prácticas y lecciones aprendidas en un catálogo.	Sí	N/D	Dos seminarios de la comunidad de práctica organizados durante el período de referencia.	Alcanzado	N/D
163	2.2.4.4	Los grandes contratos relativos al mantenimiento y el desarrollo de los sistemas y las infraestructuras compartidas se atienen a las buenas prácticas y a las lecciones aprendidas.	Todo nuevo procedimiento de licitación se diseña y se verifica para determinar si se atiene a las buenas prácticas y las lecciones aprendidas, incluidos los catálogos de las comunidades de práctica.	Sí	N/D	Todas las buenas prácticas y las lecciones aprendidas se aplican a las nuevas licitaciones.	Alcanzado	N/D
164	2.2.4.4	Los grandes contratos relativos al mantenimiento y el desarrollo de los sistemas y las infraestructuras compartidas se atienen a las buenas prácticas y a las lecciones aprendidas.	El traspaso de las actividades del contrato marco de MEF del VIS/BMS comprende la creación y la gestión de acuerdos contractuales que garanticen un traspaso exento de dificultades, en términos jurídicos y financieros (p. ej., licencias, traspaso de la gestión de hardware, proceso de diligencia debida).	Sí	N/D	Proceso de traspaso llevado a cabo sin perturbaciones en el área financiera y jurídica.	Alcanzado	N/D
165	2.2.1.5	Proteger al personal, la propiedad, y la información de la Agencia mediante la creación de un entorno de trabajo seguro y asegurado.	Aplicar y gestionar medidas de protección de la seguridad para la Agencia.	Sí	N/D	Informes trimestrales de gestión de la seguridad entregados al DE.	Alcanzado	N/D
166	2.2.1.5	Proteger al personal, la propiedad, y la información de la Agencia mediante la creación de un entorno de trabajo seguro y asegurado.	Seguir prestando servicios para garantizar que las medidas de seguridad y protección se aplican adecuadamente (p. ej., mediante el apoyo a los nuevos proyectos de construcción).	Sí	N/D	Informes trimestrales de gestión de la seguridad entregados al DE.	Alcanzado	N/D
167	2.2.1.5	Proteger al personal, la propiedad, y la información de la Agencia mediante la creación de	Seguir impartiendo formación y ejercicios al personal en materia de	Sí	N/D	Todos los miembros de los equipos de respuesta de emergencia habían recibido formación adecuada en materia de	Alcanzado	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
		un entorno de trabajo seguro y asegurado.	evacuación, protección contra incendios y primeros auxilios.			incendios y seguridad para el cuarto trimestre; ejercicios de evacuación de los centros realizados en Tallin y Estrasburgo para el cuarto trimestre.		
168	2.2.1.5	Seguir gestionando y mejorando la seguridad de la información para ofrecer garantías de que los sistemas operativos esenciales de la Agencia protegen eficazmente la información que manejan y funcionarán como deben, cuando deben, bajo el control de usuarios legítimos.	Prestar servicios de seguridad de la información mediante el desempeño de las tareas de los responsables locales de seguridad que llevan a cabo operaciones de seguridad, seguimiento, comprobación, gestión de incidentes y apoyo a proyectos.	Sí	N/D	Informes trimestrales de gestión de la seguridad entregados al DE.	Alcanzado	N/D
169	2.2.1.5	Seguir gestionando y mejorando la seguridad de la información para ofrecer garantías de que los sistemas operativos esenciales de la Agencia protegen eficazmente la información que manejan y funcionarán como deben, cuando deben, bajo el control de usuarios legítimos.	Implementar una infraestructura de clave pública de la Agencia en los sistemas operativos esenciales.	En curso	Esta actividad depende en cierta medida de la existencia de entornos de prueba que no se encontraban disponibles en plazo; se ha alcanzado un acuerdo con el equipo de pruebas para integrar plenamente la seguridad en el proceso de comprobación a partir de enero de 2017.	La implementación de la ICP de la Agencia, culminada en el 4º trimestre.	Con demora	La adopción de la ICP se pospuso a 2017 debido a la dependencia respecto a la disponibilidad del entorno de pruebas.
170	2.2.1.5	Seguir gestionando y mejorando la seguridad de la información para ofrecer garantías de que los sistemas operativos esenciales de la Agencia protegen eficazmente	Implementar una SIEM en la infraestructura institucional de la Agencia.	En curso	Se otorgó una mayor prioridad a los sistemas operativos esenciales;	Implementación de la SIEM en la infraestructura institucional, culminada en el 4º trimestre.	Con demora	Se otorgó una mayor prioridad a los sistemas operativos esenciales; planificación de la implementación de una

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
		la información que manejan y funcionarán como deben, cuando deben, bajo el control de usuarios legítimos.			planificación de la implementación de una SIEM en los servicios comunes compartidos como parte del contrato en 2017.			SIEM en los servicios comunes compartidos como parte del contrato en 2017.
171	2.2.1.5	Seguir gestionando y mejorando la seguridad de la información para ofrecer garantías de que los sistemas operativos esenciales de la Agencia protegen eficazmente la información que manejan y funcionarán como deben, cuando deben, bajo el control de usuarios legítimos.	Coordinar y gestionar las evaluaciones de seguridad externas de los sistemas, el sitio web y las aplicaciones de la Agencia.	Sí	N/D	Informes trimestrales de gestión de la seguridad entregados al DE.	Alcanzado	N/D
172	2.2.1.5	Gestionar eficazmente los riesgos para la seguridad mediante un marco exhaustivo, global y sistemático de la gobernanza y la gestión de la seguridad.	Seguir manteniendo y mejorando el sistema integrado de gestión de la seguridad (ISMS) de la Agencia, y supervisando su efectividad.	Sí	N/D	Informes trimestrales de gestión de la seguridad entregados al DE.	Alcanzado	N/D
173	2.2.1.5	Gestionar eficazmente los riesgos para la seguridad mediante un marco exhaustivo, global y sistemático de la gobernanza y la gestión de la seguridad.	Desarrollar un diseño detallado de la arquitectura de seguridad.	En curso	La hoja de ruta para la ejecución de la arquitectura de seguridad se pospuso al segundo trimestre de 2017 debido a las mejoras de la calidad requeridas al contratista externo.	Documento del diseño detallado de la arquitectura de seguridad, culminado para el 4º trimestre.	Con demora	La hoja de ruta para la ejecución de la arquitectura de seguridad se pospuso al segundo trimestre de 2017 debido a las mejoras de la calidad requeridas al contratista externo.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
174	2.2.1.5	Gestionar eficazmente los riesgos para la seguridad mediante un marco exhaustivo, global y sistemático de la gobernanza y la gestión de la seguridad.	Realizar una auditoría del sistema gestión de seguridad de la información.	Sí	N/D	Informe de auditoría interna del ISMS, entregado al Director Ejecutivo para el 3er trimestre.	Alcanzado	N/D
175	2.2.1.5	Gestionar eficazmente los riesgos para la seguridad mediante un marco exhaustivo, global y sistemático de la gobernanza y la gestión de la seguridad.	Acreditar la red de terminales de trabajo de usuarios finales (EUWS) con arreglo al proceso de acreditación de sistemas de la Agencia.	En curso	Esta actividad depende en parte de la existencia de un entorno de pruebas de la EUWS.	Acreditación de seguridad de la EUWS, otorgada para el 4º trimestre.	Con demora	Esta actividad depende en parte de la existencia de un entorno de pruebas de la EUWS.
176	2.2.1.5	Gestionar el BCMS para lograr la resiliencia apropiada de los sistemas y los procesos operativos esenciales en caso de catástrofe.	Seguir manteniendo y mejorando el sistema integrado de gestión de la continuidad de las actividades (BCMS) de la Agencia, y supervisando su eficacia.	Sí	N/D	Informes trimestrales de gestión de la seguridad entregados al DE.	Alcanzado	N/D
177	2.2.1.5	Gestionar el BCMS para lograr la resiliencia apropiada de los sistemas y los procesos operativos esenciales en caso de catástrofe.	Propuesta de un Código de práctica comunitario de los Estados miembros para la gestión de la continuidad de las actividades.	En curso	Esta actividad se encuentra sometida a debate en la RRS (según lo acordado en la última reunión de la RRS).	La propuesta de un Código de práctica comunitario para los EM para la gestión de la continuidad de las actividades, entregada al CA para el 4º trimestre.	Con demora	Esta actividad se encuentra sometida a debate en la RRS (según lo acordado en la última reunión de la RRS).
178	2.2.1.5	Gestionar el BCMS para lograr la resiliencia apropiada de los sistemas y los procesos operativos esenciales en caso de catástrofe.	Evaluación de brechas y diseño de la arquitectura para la ejecución de la base de controles de seguridad esenciales de la eu-LISA.	Sí	N/D	La evaluación del estado actual de la base de controles esenciales, entregada al responsable de seguridad de la Agencia para el 3er trimestre.	Alcanzado	N/D
179	2.2.1.5	Gestionar el BCMS para lograr la resiliencia apropiada de los sistemas y los procesos operativos esenciales en caso de catástrofe.	Planear y efectuar ejercicios para comprobar la efectividad de las estrategias de recuperación, haciendo uso del desplazamiento del personal y de las capacidades de trabajo y gestión remotos.	Sí	N/D	Ejercicio sobre el terreno de continuidad de las actividades, realizado para el 3er trimestre.	Alcanzado	El ejercicio se anunció y diseñó para el tercer trimestre, y se llevó a cabo en el cuarto.

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
180	2.2.1.5	Realizar actividades de divulgación de la seguridad estratégica dirigidas a partes interesadas.	Seguir realizando actividades de divulgación de la seguridad estratégica como Secretaría de la red de responsables de seguridad.	Sí	N/D	Al menos dos reuniones de la red de responsables de seguridad organizadas en 2016.	Alcanzado	N/D
181	2.2.1.5	Aplicar una estrategia de gestión de la continuidad de las actividades a través del sistema de gestión de la continuidad de las actividades y de conformidad con la ISO22301.	Aplicación de una estrategia de gestión de la continuidad de las actividades a través del sistema de gestión de la continuidad de las actividades (de conformidad con la ISO22301) en la UC y la UR; se prevén costes de auditoría y consultoría para la evaluación en 2016.	Sí	N/D	PCA implementado en los sistemas conforme al plan convenido/de base.	Alcanzado	N/D
182	2.2.4.7	Al menos el 80% de las actividades de auditoría se llevan a cabo según se aprobaron en el Plan de auditoría interna.	Elaborar y remitir el Plan de auditoría interna para su aprobación por el Director Ejecutivo y el Consejo de Administración.	Sí	N/D	Plan de auditoría interna adoptado para finales de febrero de 2016.	Realizada con creces.	El Plan de auditoría de 2016 se aprobó en noviembre de 2015; el Plan de auditoría de 2017 se aprobó en noviembre de 2016; inicialmente se planificaron siete temas, y dos auditorías adicionales se incluyeron durante el ejercicio; la tasa de ejecución del plan de auditoría es del 128%.
183	2.2.4.7	Al menos el 80% de las actividades de auditoría se llevan a cabo según se aprobaron en el Plan de auditoría interna.	Planificar, ejecutar y comunicar cada actividad de auditoría (externalizada o interna), con arreglo al procedimiento operativo normalizado correspondiente; véase a continuación el desglose de IA3 a IA11.	Sí	Véase a continuación el desglose de IA3 a IA11.	El informe de aseguramiento de la calidad no revela aspectos significativos.	Alcanzado	Véase a continuación el desglose de IA3 a IA11.
184	IA3	Al menos el 80% de las actividades de auditoría se llevan a cabo según se aprobaron en el Plan de auditoría interna.	Auditoría de PKF Littlejohn sobre la fiabilidad de las cuentas provisionales de 2015.	Sí	N/D	El informe de aseguramiento de la calidad no revela aspectos significativos.	Alcanzado	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
185	IA4	Al menos el 80 % de las actividades de auditoría se llevan a cabo según se aprobaron en el Plan de auditoría interna.	Auditoría del TCE de las cuentas de 2015.	Sí	N/D	El informe de aseguramiento de la calidad no revela aspectos significativos.	Alcanzado	N/D
186	IA5	Al menos el 80 % de las actividades de auditoría se llevan a cabo según se aprobaron en el Plan de auditoría interna.	Entregada la auditoría del SAI de las operaciones de TI.	Sí	N/D	El informe de aseguramiento de la calidad no revela aspectos significativos.	Alcanzado	N/D
187	IA6	Al menos el 80 % de las actividades de auditoría se llevan a cabo según se aprobaron en el Plan de auditoría interna.	Auditorías del SAI de los RRHH.	Sí	N/D	El informe de aseguramiento de la calidad no revela aspectos significativos.	Alcanzado	N/D
188	IA7	Al menos el 80 % de las actividades de auditoría se llevan a cabo según se aprobaron en el Plan de auditoría interna.	Auditoría del SAI sobre la gestión de proyectos de TI.	En curso	N/D	El informe de aseguramiento de la calidad no revela aspectos significativos.	Con demora	El auditado necesitó más tiempo para comentar y validar el proyecto de informe; en consecuencia, el SAI entregó el informe definitivo en enero de 2017; el plan de acción deberá convenirse el 15 de febrero de 2017 a más tardar.
189	IA8	Al menos el 80 % de las actividades de auditoría se llevan a cabo según se aprobaron en el Plan de auditoría interna.	Seguimiento del SAI y la FAI de las recomendaciones de auditoría.	En curso	N/D	El informe de aseguramiento de la calidad no revela aspectos significativos.	Al día	N/D
190	IA9	Al menos el 80 % de las actividades de auditoría se llevan a cabo según se aprobaron en el Plan de auditoría interna.	Auditoría provisional del TCE sobre la legalidad y la regularidad de las cuentas de 2016.	En curso	N/D	El informe de aseguramiento de la calidad no revela aspectos significativos.	Al día	N/D
191	IA10	Nueva auditoría a raíz de una petición <i>ad hoc</i> del Director Ejecutivo.	Auditoría sobre el diseño del sistema de control interno para el Acuerdo de delegación respecto a las «Fronteras inteligentes».	Sí	N/D	El informe de aseguramiento de la calidad no revela aspectos significativos.	Alcanzado	N/D

#	REF	Resultado final anual requerido del Programa de trabajo de 2016	Objetivos específicos del Programa de trabajo de 2016	¿Se ha logrado el objetivo anual específico? (Sí/no/en curso)	Si la respuesta es no, o en curso, breve explicación de las razones.	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (En curso/logrado/alcanzado con creces/no alcanzado)	Si la respuesta es no, breve explicación de las razones.
192	IA11	Nueva auditoría a raíz de una petición <i>ad hoc</i> del Director Ejecutivo.	Revisión del proyecto de reconstrucción en Estrasburgo.	En curso	N/D	El informe de aseguramiento de la calidad no revela aspectos significativos.	Con demora	Ausencia de un plan de proyecto y de un informe de situación del proyecto. Si se facilita y se conviene con la FAI, un plan de acción resolvería la situación.
193	2.2.4.7	Al menos el 80 % de las actividades de auditoría se llevan a cabo según se aprobaron en el Plan de auditoría interna.	Informe provisional sobre la ejecución del Plan de auditoría interna.	Sí	N/D	El informe de ejecución se comunica trimestralmente/dos veces al año al Director Ejecutivo y al Consejo de Administración.	Alcanzado	N/D

Nota: BCMS, sistema de gestión de la continuidad de las actividades; SOE, sistemas operativos esenciales; CMDDB, base de datos de gestión de configuraciones; GGC, grupo de gestión del cambio; DE, Director Ejecutivo; EPSO, Oficina Europea de Selección de Personal; EUWS, terminal de trabajo de usuarios finales; JdU, Jefe de Unidad; SIGS, sistema integrado de gestión de la seguridad; CA, Consejo de Administración; EM, Estado miembro; PPPP, Plan plurianual de política de personal; OGP, Oficina de Gestión de Proyectos; I+D, investigación y desarrollo; SIEM, gestión de eventos e información de seguridad; PCT, pliego de condiciones técnicas.